



## 1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

### 1.1 RESEÑA HISTORICA DEL COLEGIO EL CORTIJO-VIANEY I.E.D.

#### Un sueño hecho realidad

La localidad de Usme es el número 5 de la ciudad de Bogotá. Está ubicada al suroriente de la ciudad. Su extensión es de 21.556, 16 hectáreas, de las cuales 2.063,84 se clasifican en suelo urbano; 1.185,65 corresponden a suelo de expansión, 18.306,52 Se clasifican en suelo rural, que equivalen a 85% del total de la superficie de la localidad. Limita al norte con las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe y Tunjuelito; al sur con la localidad de Sumapaz; al oriente con los municipios de Ubaque y Chipaque y al occidente con la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Pasca. En la actualidad, Usme es primordialmente una comunidad rural con escasa presencia industrial, que cuenta con varias microcuencas hídricas que nacen en la parte alta de la cordillera y desembocan en el río Tunjuelito.

La población de Usme se encuentra separada del casco urbano de la ciudad de Bogotá, pero la localidad incluye varios barrios del sur de la ciudad que son el resultado de la división de grandes fincas dedicadas a la agricultura, entre ellas la hacienda El Hato, su población se caracteriza en su mayoría por ser familias campesinas, indígenas y pertenecientes a la comunidad afrocolombiana en situación de desplazamiento que ven en la producción agrícola y minera una oportunidad de mejorar su calidad de vida.

Es así, como El Colegio El Cortijo-Vianey I.E.D. es el resultado del trabajo en conjunto y deseos de mejorar de una comunidad educativa unida y con gran sentido de pertenencia. Es una institución de carácter público, perteneciente a la red de instituciones educativas de la Secretaria de Educación Distrital, Calendario A, presta el servicio de educación formal mediante el sistema de educación gradual. En la actualidad cuenta con 28 cursos que van desde el nivel preescolar, básica y media distribuidos en dos plantas físicas mediante la resolución 2387 Agosto de 2002, 2000 noviembre de 2017 y 0334 febrero de 2019, Sede A (Barrio el Cortijo) ubicado en la Cra 14 H # 74B bis-00 sur, en donde se encuentran los estudiantes desde el grado quinto de la básica primaria hasta el grado once, Sede B (Barrio Vianey) ubicado en la Cll 73B sur # 14C – 16, en donde se encuentran los estudiantes desde el grado preescolar hasta cuarto de básica primaria. La población total de estudiantes es de 1000 estudiantes, 1500 padres de familia, 48 docentes, 9 coordinadores, 2 orientadores, 2 administrativos, 8 de servicios generales, 8 de servicios de seguridad y 1 rector.

El origen de la institución se dio a finales de los años 70 cuando a la localidad llegaban familias de todas las partes del país debido al desplazamiento o en busca de mejores condiciones económicas. Estas familias numerosas, con alto grado de analfabetismo resolvieron organizarse y a través de peticiones y movilizaciones lograron obtener el lote para el colegio, sobre el que construyeron las bases que hoy lo sostienen.

**1980:** en la sede de El Cortijo, después de duras gestiones se levantaron tres aulas prefabricadas y un baño, donde inician sus estudios las primeras generaciones, en medio de muchas dificultades ambientales, locativas y de planta física, pero con muchos deseos de superación. Con este espíritu, en esa misma década, se logra levantar, gracias a la realización de bazares, rifas, donaciones y con actitud comprometida y decidida por parte de los docentes y directivos docentes, tres aulas más, logrando en esta medida mayor cobertura de la población infantil excluida y afectada por el analfabetismo.

**1982:** inicia en un primer momento la construcción de tres aulas y un baño en el barrio Vianey, cuyo nombre fue tomado del santo San Juan María Vianey y en un segundo momento se dio inicio a la construcción de aulas, adquisición, dotación e implementación del Proyecto Educativo Institucional.

Al inicio de los años 90 y con un interés asiduo por parte de los directivos docentes por mejorar las condiciones de infraestructura se logra construir dos aulas más. A mediados del año 1993 la institución debe enfrentarse a problemáticas de inseguridad y vandalismo, razón por la cual se produce el cierre temporal para la búsqueda de soluciones asertivas.

**1995:** con el afán de incorporar la población que se encontraba finalizando la básica primaria se realizaron investigaciones de tipo pedagógico y etnográfico con el propósito de ampliar la infraestructura para mejorar la prestación del servicio educativo. De esta manera en el año de 1996 se abre el grado sexto y se realiza el convenio entre el barrio El Cortijo y el barrio Vianey que permite a los niños y niñas continuar con su educación media concretándose así un primer acercamiento de ver formado la Institución Educativa El Cortijo Vianey.

**1999:** se da apertura al grado preescolar gracias a las modificaciones realizadas a la planta física de la institución ofreciendo una posibilidad para mejorar el desarrollo infantil desde temprana edad.

**2002:** se consolida la unificación de los Colegios El Cortijo y Vianey trayendo consigo ventajas de crecimiento, cobertura y continuidad educativa hasta el grado 9. Es así como se fortalece los procesos pedagógicos, administrativos y manejo de los recursos, y producto de ello en el 2003 se redistribuye el personal docente y administrativo en las dos sedes.

**2005:** Gracias a este fortalecimiento estructural y pedagógico se logra la cobertura para la educación media hasta el grado 11, según resolución 0871, perfilándose la institución como una de las mejor organizadas y con excelente servicio educativo del sector.



**2008:** Se adecua la planta física de la sede B, de acuerdo con los requerimientos estructurales necesarios para prevenir situaciones de riesgo o catástrofe, por tal razón los niños y docentes fueron ubicados durante un periodo de un año en el Colegio Cultural.

**2010:** se cambia el 65% aproximadamente de la planta docente, tanto en la jornada mañana como en la jornada tarde. Comenzando el re-conocimiento de la institución a partir del diagnóstico institucional siendo el punto de partida para replantear el Proyecto Educativo Institucional, El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y El manual de Convivencia.

**2011:** se logra la construcción del aula de danzas, la dotación parcial de las aulas especializadas en preescolar, básica y media, mejoramiento de las canchas deportivas, se sugiere la reformulación del Proyecto Educativo Institucional y se inicia el proceso para determinar el enfoque pedagógico debido a las nuevas necesidades detectadas en el contexto de la comunidad educativa.

El departamento de orientación se encargó de detectar las necesidades presentes en la comunidad escolar y estableció que existía un incremento de casos reportados y remitidos por bajo nivel académico. Acción que permitió mostrar estudiantes que presentaban, Déficit de atención e Hiperactividad, Dificultades de aprendizaje, Trastorno del desarrollo de las habilidades escolares, Retardo mental leve: Estudiantes con coeficiente intelectual (C.I) entre 50 y 90, Trastorno mixto del lenguaje, Trastorno generalizado del desarrollo no especificado, Epilepsia y Diabetes.

**2012:** se define, desde el modelo pedagógico constructivista el enfoque de aprendizaje significativo el cual fue concertado para que la institución de respuesta a los nuevos desafíos. Así mismo, con la colaboración del docente de apoyo se caracteriza la población de la institución encontrando en básica primaria 673 estudiantes (100%); 16 diagnosticados (3%) con alguna de las necesidades expuestas anteriormente y 44 estudiantes en proceso de diagnóstico (7%). Para el caso de bachillerato hay 875 estudiantes (100%), entre ellos 12 estudiantes diagnosticados (1%) y 35 estudiantes en proceso de diagnóstico (4%).

Al mismo tiempo se dio inicio a la adecuación de la propuesta convivencial con la participación de los padres de familia, estudiantes, docentes y directivos docentes, pertinente al modelo y enfoque pedagógico establecido en la institución para dar respuesta a las NEE detectadas. La institución inicia el diseño de la propuesta de inclusión de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales permanentes y transitorias, siendo la comunidad educativa eje potencializador de la misma y se da inicio a capacitación docente para articular las estrategias pedagógicas y didácticas del enfoque con los niveles de aprendizaje de los estudiantes.

**2013:** se amplía el proyecto de Inclusión con la apertura del programa de aceleración del aprendizaje en la básica en los grados 6, 7 y 8. Se consolida el departamento de apoyo escolar (NEE) y socializa el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), la estructuración por ciclos de la institución, el fortalecimiento y socialización de la propuesta convivencial. Se proyecta para este año reforzar la participación de los padres de familia a través del consejo de padres, la apertura de programas de formación para padres de familia con respeto al énfasis, la articulación de la malla curricular y apropiación de estrategias de enseñanza aprendizaje de acuerdo al enfoque pedagógico, continuar con la dotación tecnológica de las aulas especializadas y la adecuación de diferentes espacios en las sedes, fortaleciendo de esta manera el sentido de pertenencia de nuestra comunidad educativa.

**2014:** Postulación e ingreso de la institución al programa de media fortalecida (EMF).

**2015:** Implementación de aceleración primaria (1 curso), primera infancia: pre jardín (1 curso en cada jornada) y jardín (1 curso en cada jornada), media fortalecida con el desarrollo de las asignaturas algebra lineal, fundamentos de investigación, expresión gráfica, introducción a las tecnologías y lógica y programación (3 décimos y 3 onces), así mismo este año se presenta una baja de la matrícula teniendo que fusionar 4 grados (tercero, quinto, octavo y décimo) de la jornada tarde. Se valida que el docente de apoyo para primaria debe ser en educación física.

**2016:** el grupo de danzas juvenil en formación gana el concurso nacional DELIA ZAPATA en la categoría de romerías.

**2017:** se implementa jornada extendida en los grados 1, 2, 3, 4 con Idartes en los talleres: teatro, creación digital, creación literaria y artes plásticas, igualmente se toma la decisión de postular la institución para implementar jornada única en los grados jardín, transición, 1, 2, 3 y 4 para el año 2018, el grupo de danzas juvenil gana el concurso nacional DELIA ZAPATA en la categoría de galardón de galardones como la mejor propuesta pedagógica y artística.

**2018:** En la sede B se implementa la jornada Única: jardín, transición, 1, 2, 3 y 4 según resolución 2000 de noviembre 10 de 2018. Debido a la disminución en la matrícula de la jornada tarde el colegio el colegio se postula para implementar jornada única en los grados restantes (5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11) para el año 2019.

**2019:** se implementa la jornada única a nivel institucional.

**2020:** debido a la pandemia por COVID 19, se implementa la estrategia Aprende en Casa, los estudiantes y docentes trabajan de forma no presencial.

**2021:** se inicia el año con la estrategia Aprende en Casa. A mediados del 2021, se inicia al regreso de estudiantes y docentes de manera presencial y con el aforo recomendado en los protocolos de bioseguridad. Al terminar el año, asistió de manera presencial cerca del 50% de los estudiantes. Se ajustan mallas curriculares y SIEE para el desarrollo de competencias. Se hace ajuste en el horizonte institucional, en lo relacionado con la Misión y la Visión institucionales.



2022: se inicia el año con el retorno de docentes y estudiantes de manera presencial.

### 1.2 MISION:

El Colegio El Cortijo Vianey I.E.D. es una institución formadora de ciudadanos integrales a partir de las prácticas educativas fundamentadas en el Aprendizaje Significativo y en un diseño curricular que prioriza la profundización en tecnología e informática. Se caracteriza desde su Proyecto de Convivencia por un enfoque de derechos que promueve y garantiza los procesos de inclusión educativa, así como la atención a la población en situación de discapacidad y en extraedad a partir de la flexibilización curricular.

### 1.3 VISION:

El Colegio El Cortijo Vianey I.E.D. para 2025 es reconocido en la Localidad quinta de Usme como modelo de institución inclusiva basada en el Aprendizaje Significativo, en el cual se fortalecen procesos pedagógicos orientados a la profundización en el área de informática y tecnología, la formación artística, la flexibilización curricular y la articulación con la educación superior (Media Integral).

### 1.4. FILOSOFIA INSTITUCIONAL

La orientación filosófica de El Colegio El Cortijo Vianey I.E.D. se enmarca en la concepción de persona desde la perspectiva cultural que implica al ser humano reconocerse como racional, social, consciente y moral. Por lo tanto, la persona es parte integral del proceso educativo y a través de éste se forma para reconocer y asumir la inclusión, la equidad, los derechos y las libertades, como elementos constitutivos de la dignidad humana estructurando los vínculos, la interacción y la convivencia de la comunidad educativa.

En ese sentido, la institución privilegia la construcción del conocimiento por parte de sus integrantes como un proceso personal y colectivo en el cual cobra relevancia el concepto de inclusión, entendido como “la acción educativa pertinente a las condiciones particulares de grupos poblacionales –especialmente a aquellos que presentan situaciones de vulnerabilidad, discriminación o exclusión- para lograr su ingreso y permanencia con equidad en el sistema educativo” ( plan sectorial de educación 2012-2016, p, 60).

**1.5 Actitudes, Principios y Valores Institucionales:** El Colegio El Cortijo Vianey establece actitudes, principios y valores para orientar el proceso formativo de los integrantes de la comunidad educativa.

ACTITUD	PRINCIPIOS	VALORES SOCIALES
Respeto	Reconocer la diferencia y la diversidad	Dignidad Humana-Tolerancia
Responsabilidad	Asumir y honrar los compromisos adquiridos	Autonomía
Honestidad	Manifiestar la verdad de los actos realizados	Justicia
Compartir	Actuar juntos y unidos para el bien común	Solidaridad

**NOTA:** El Colegio Cortijo - Vianey I.E.D. entiende como **ACTITUD:** la construcción subjetiva que depende de las instituciones sociales, entre ellas: la familia, la escuela, la iglesia y los medios de comunicación. Estas actitudes son propias del individuo o la persona y se manifiestan a través de su personalidad; **PRINCIPIOS:** Argumentos de carácter moral que se sustentan en las interacciones sociales y culturales donde su coherencia está dada en la ética y **VALORES SOCIALES:** Construcción intersubjetiva de las explicaciones y comprensiones de la vida, influenciada por paradigmas político ideológicos y culturales, que cobran sentido y significado cuando se vinculan con la dignidad humana.



## 1.6 POLITICA DE CALIDAD

“Marcando la diferencia por el camino de la excelencia” mediante una educación de calidad, pertinente e inclusiva para los niños, niñas y jóvenes del sector, promoviendo aprendizajes significativos que le permitan afrontar los desafíos de su contexto inmediato. Contando con recurso humano idóneo, comprometido y cualificado que utiliza adecuadamente los recursos de la institución hacia el mejoramiento continuo de sus procesos a través del modelo de gestión estratégica para dar atención inmediata a las necesidades e intereses de la comunidad educativa.

## 1.7 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Lograr una cultura de mejoramiento continuo en cada uno de los procesos institucionales.
- Proporcionar y preservar el uso eficiente de los recursos físicos y financieros en la institución.
- Garantizar una educación pertinente e inclusiva que atienda las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
- Promover el desarrollo de competencias y habilidades en los estudiantes a través de la articulación con la educación superior en el área de informática y tecnología.

## 1.8 PLAN ESTRATEGICO COLEGIO EL CORTIJO VIANEY I.E.D. 2.022-2.025

FACTORES CLAVES DE ÉXITO	CONCEPTO	META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE GESTIÓN
<b>APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS</b>	Es el enfoque pedagógico que sustenta y orienta las prácticas educativas a nivel institucional.  Mediante este enfoque se busca el desarrollo de competencias en cada una de las áreas del conocimiento	Apropiación e implementación del enfoque pedagógico: aprendizaje significativo evidenciado en la práctica docente que se orienta al aprender a aprender a través del desarrollo de competencias y habilidades para la vida en los estudiantes	<b>1.</b> Obtener nivel alto en los resultados de las pruebas internas y nivel medio en externas a través de simulacros. <b>2.</b> Aplicación de las estrategias pedagógicas, organización curricular y el SIEE de acuerdo a los lineamientos institucionales. <b>3.</b> Implementación de estrategias pedagógicas y didácticas del aprendizaje significativo. <b>4.</b> Implementar el modelo de evaluación por competencias	% en alto obtenido en pruebas internas y externas.  90% de prácticas pedagógicas implementando estrategias del Aprendizaje significativo.  % de asignaturas que han implementado el modelo de evaluación por competencias
<b>FORMACION INTEGRAL</b>	Está enfocado al desarrollo de las dimensiones del estudiante como ser humano posibilitando el ejercicio de competencias ciudadanas que le permita desenvolverse asertivamente en su contexto.	Lograr la formación integral de los estudiantes a través de propuestas de convivencia y pedagógicas que promuevan la inclusión.	<b>1.</b> Diseño y planeación de los proyectos transversales. <b>2.</b> apropiación del proyecto de convivencia basado en un enfoque de derechos. <b>3.</b> Estimular la planeación y desarrollo de proyectos de innovación pedagógica a partir de la estrategia de Presupuestos participativos por parte de los docentes. <b>4.</b> Satisfacción de la comunidad educativa con la formación de los estudiantes	% implementación de los proyectos transversales.  % de satisfacción con el proyecto de convivencia.  % de proyectos de innovación pedagógica ejecutados.  % grado de satisfacción de la comunidad educativa.



<b>MODELO DE INCLUSION</b>	Es una estrategia para garantizar el acceso y permanencia a la educación de aquellos estudiantes con discapacidad intelectual para promover el respeto como sujetos de derechos y garantizar su ingreso al sistema educativo.	Implementar un modelo educativo inclusivo en donde los estudiantes puedan adquirir conocimientos y desarrollen habilidades, actitudes y hábitos que contribuyan a su bienestar personal social.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar los ajustes y adaptaciones curriculares pertinentes para garantizar la evaluación y posibilitar efectivamente la promoción de los estudiantes con discapacidad y/o extra- edad.</li> <li>2. Diseñar y ejecutar una propuesta curricular basada en modelos flexibles para la atención de los niños/niñas y adolescentes en situación de extra-edad.</li> <li>3. Proponer alternativas de satisfacción a las expectativas de los padres de familia en el modelo de inclusión del colegio.</li> </ol>	<p>100% de los estudiantes que contempla el modelo inclusivo es impactado por el diseño y ejecución de la propuesta curricular.</p> <p>100% de los estudiantes serán promovidos a educación regular.</p> <p>Promoción del 90% de los estudiantes con discapacidad.</p> <p>% de satisfacción de los padres de con el modelo.</p>
<b>EDUCACION DE CALIDAD</b>	La educación de calidad en nuestro colegio es aquella que responde eficaz y eficientemente al cumplimiento del horizonte institucional.	Formar ciudadanos integrales e incluyentes capaces de desenvolverse en su contexto.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtener nivel alto en los resultados de las pruebas internas y nivel medio en externas a través de simulacros.</li> <li>2. Actualizar las adaptaciones curriculares para la atención de los niños, niñas y jóvenes con NEE y extraedad.</li> <li>3. Seguimiento y reporte bimensual de la ejecución presupuestal y del cumplimiento de los planes de compras y contratación y de mantenimiento de acuerdo con lo establecido en la normatividad.</li> <li>4. Satisfacción de los egresados con la calidad educativa del colegio.</li> <li>5. Consolidación de la jornada única en la institución</li> </ol>	<p>% en alto obtenido en pruebas internas y externas.</p> <p>% de cumplimiento del presupuesto anual.</p> <p>% de promoción de los estudiantes con NEE y extraedad.</p> <p>% de satisfacción de los egresados.</p> <p>% de satisfacción de estudiantes y padres con la jornada única.</p>
<b>ARTICULACION CON LA EDUCACION SUPERIOR</b>	Proceso académico que facilita el acceso y vinculación de los estudiantes en la educación superior.	Brindar Conocimientos en las Áreas de Matemáticas, Expresión gráfica, Informática que sea Homologado en Instituciones de Educación Superior.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enseñar cátedras de Carreras de Ingeniería tales como Álgebra Lineal, Expresión gráfica, Lógica y Programación, e Investigación.</li> <li>2. Demostrar mediante ejemplos de qué forma se aplica c/u de ellas en la vida diaria.</li> </ol>	<p>% de Aprobados y Reprobados en c/u de las Áreas.</p>



## 1.9 MAPA DE PROCESOS COLEGIO EL CORTIJO VIANEY I.E.D



### 1.10 SÍMBOLOS

En el año 2005 se realiza la construcción colectiva y democrática entre Padres de Familia, estudiantes y docentes para establecer los símbolos institucionales. En el año 2013 se realiza la modificación del escudo del colegio de acuerdo a la reformulación del Proyecto Educativo Institucional y a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa de la siguiente manera:

#### 1.10.1 ESCUDO



El Escudo insignia de nuestra institución consta de tres partes, enmarcadas en una base blanca que hace honor a la transparencia que debe orientar el proceder de los diferentes miembros de la comunidad educativa de El Colegio El Cortijo - Vianey I.E.D. Superpuesta a esta encontramos otra superficie dividida en tres partes iguales, las cuales representa en: La superior de fondo azul del color del cielo, que significa responsabilidad, claridad de pensamiento, acción y sentimientos, la inspiración y superación para ampliar nuestra sabiduría a partir de los valores de nuestra comunidad; subdividida en dos, en la parte izquierda muestra un gorro de graduando, homenaje a la academia y a todos los estudiantes que serán graduados como bachilleres.

En la parte derecha se encuentra un computador, que significa el desarrollo humano, académico y tecnológico que debe ser una de las orientaciones de la formación de los estudiantes.

En la parte del centro en fondo blanco, se observa un planeta tierra símbolo de unidad, de sana convivencia y solidaridad pertenecientes a la misma Comunidad, Colegio y País.

En la parte inferior, el fondo gris claro, significa la mezcla entre la honestidad, inteligencia, esfuerzo y respeto por todas las personas sin importar su condición física y social como ciudadanos participes de una comunidad. Se muestra un libro,



símbolo del entendimiento, la comprensión y la comunicación que debe caracterizarnos como miembros de una sociedad, en sus páginas se lee la palabra Diversidad entendido como el trato equitativo de la diferencia de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual que la institución impulsará y bajo los cuales todos los miembros de la comunidad deberán actuar de común acuerdo. Todo lo anterior rodeado por un marco azul oscuro que significa seriedad, compromiso y cumplimiento que deben ser las actitudes que rijan el actuar de la comunidad en general.

-En la parte superior e inferior, dos cintas de color gris en las que leemos el nombre de nuestro colegio al que debemos respeto y gratitud, ya que allí pasamos gran parte de nuestra vida y es donde se complementa la educación de nuestra familia inicial, cuyo ideal es formarnos como ciudadanos participes, proactivos, tolerantes y capaces de desenvolverse en una cultura diversa con proyección a mejorar nuestra sociedad.

### 1.10.2 BANDERA



**FRANJA AZUL:** Del color del cielo, que significa responsabilidad, claridad de pensamiento, acción y sentimientos, la inspiración y superación para ampliar nuestra sabiduría a partir de los valores de nuestra comunidad.

**FRANJA BLANCA:** Del color de las nubes, significa la transparencia de nuestras acciones, pensamientos y sentimientos que nos hace seres solidarios que convivimos en sana convivencia.

**FRANJA GRIS:** Del color del metal, que con su utilidad nos recuerda que debemos mezclar el esfuerzo, la inteligencia y la acción, el pensamiento y el sentimiento para actuar en favor de la comunidad y poder transformar nuestra Sociedad y nuestro País.

### 1.10.3 HIMNO DEL COLEGIO

**Arreglo y música:** Javier Durán Licenciado en Artes

<p><b>I</b> Colombia adelante Somos el futuro Colombia adelante, somos la bandera en marcha a vencer es nuestro colegio el mejor estandarte que nos asegura la luz del saber</p>	<p><b>III</b> Construyendo vamos el conocimiento el arte y la ciencia nos dan la razón convivencia sana, vida y democracia y una nueva fuerza creciendo en amor (bis)</p>
<p><b>Coro</b> Dadivas de nuestra cultura ganada de la libertad, el orden y el amor llena de valores hoy representada en la proyección de una vida mejor (bis)</p>	<p><b>Coro</b> Dadivas de nuestra cultura ganada de la libertad, el orden y el amor llena de valores hoy representada en la proyección de una vida mejor (bis)</p>
<p><b>II</b> Cada día soy un mejor estudiante en la institución el Cortijo Vianey Llevo con orgullo su nombre y escudo y por donde vaya la defenderé</p>	
<p><b>Coro</b> Dadivas de nuestra cultura ganada de la libertad, el orden y el amor llena de valores hoy representada en la proyección de una vida mejor (bis)</p>	



## 1.11 PERFILES

### 1.11.1 PERFIL DE LA COMUNIDAD DEL CORTIJO-VIANEY.

Corresponde a todos y cada uno de los miembros de la comunidad dar lo mejor de sí para lograr ser reconocido como un miembro activo de nuestra comunidad y por ello los estudiantes, los docentes, las directivas, los administrativos, los padres de familia, el personal de servicios generales y de vigilancia de nuestra institución harán posible a través de sus actuaciones hacer evidente el siguiente perfil:

### 1.11.2 EN SU SABER SER, TODO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD SE RECONOCE POR SER:

Un hombre y mujer con principios. Un hombre y mujer con autoestima que se evidencia en que sean: libres, dignos, responsables, comprensivos, transparentes en sus relaciones, trascendentes, estudiosos, creativos, solidarios, disciplinados, comunicativos, íntegros, intelectuales, afectuosos, dignos, serviciales, amoroso, cuidadoso, respetuoso. Un hombre y mujer con autonomía que se manifiesta en que sean: empresarios con visión social, competitivos, honestos, realistas, auto-reflexivos, prácticos, que ejercen liderazgo, investigativos, críticos, propositivos, Ciudadanos del mundo, del país, de la ciudad, de su localidad y de su territorio, participativos, democráticos, con formación moral y sujetos pensantes.

### 1.11.3 EN SU SABER -SABER, TODO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD SE RECONOCE POR SER:

Un hombre y una mujer proactivos que se manifiesta en que sepan: Aprender de los errores, manejar el valor del tiempo, leer la realidad, escuchar, construir su proyecto de vida, poseer conocimientos aplicables a su realidad, actuar por principios universales, leer, escribir, interpretar, comprender, cálculo matemático, resolución de problemas, observar, saberes interdisciplinarios, integrar la ciencia, la tecnología, la sociedad y lo ambiental, reconocer los elementos culturales y producir cultura, lo que quieren, el uso del computador y las nuevas tecnologías, danza, teatro, artes, español, inglés, ciencias, sociales, filosofía y matemáticas.

### 1.11.4 EN SU SABER HACER Y CONVIVIR, TODO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD SE RECONOCE POR SER:

Un hombre y una mujer con autodeterminación para: Investigar, construir el bien social, cuidar del entorno, hacer propuestas de intervención social-comunitaria, resolver conflictos, ser mediador, relacionarse constructivamente consigo mismo, con los otros y con el entorno, trabajar en equipo, responder al mundo de hoy y sus demandas, usar la información, practicar un oficio, capacitarse para el trabajo y para los estudios universitarios y transformar la realidad.

## 2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL







## 2.1. Identificación de la Institución

<b>Carácter</b>	Oficial – Mixto
<b>Aprobación</b>	<b>RESOLUCIONES: 0871</b> febrero 28 de 2007, <b>2000</b> noviembre 10 de 2017, <b>0334</b> febrero 11 de 2019
<b>Modalidad</b>	Bachillerato Académico
<b>Calendario</b>	A
<b>Jornada</b>	Única
<b>NIT</b>	830038930-0
<b>DANE</b>	<b>INSTITUCIONAL: 111850001380, CORTIJO: 11185001387, VIANEY: 111001034762</b>
<b>Código Icfes</b>	
<b>Cuenta del Colegio</b>	<b>CUENTA CORRIENTE 437051600 BANCO DE BOGOTÁ</b>

## 2.2. Representantes Gobierno Escolar

### 2.2.1. Consejo directivo

<b>PRESIDENTE: RECTOR</b>	HÉCTOR ENRIQUE APONTE
<b>REPRESENTANTE PROFESORES SEDE B</b>	CLEMENCIA RINCÓN
<b>REPRESENTANTE PROFESORES SEDE A</b>	JENNY MALAGÓN
<b>REPRESENTANTE ESTUDIANTES</b>	
<b>REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES</b>	
<b>REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES</b>	
<b>REPRESENTANTE EXALUMNOS</b>	
<b>REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO</b>	

### 2.2.2. Consejo Académico

<b>RECTOR</b>	<b>HÉCTOR ENRIQUE APONTE</b>
<b>COORDINADORES</b>	<b>MAYURY FERRO</b>
<b>HUMANIDADES</b>	<b>LIBIA ROCÍO PINEDA</b>
<b>MATEMÁTICAS</b>	<b>MARIELA LEAL</b>
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	<b>NATALY REINA</b>
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	<b>MILENA MORALES</b>
<b>INFORMÁTICA</b>	<b>CLAUDIA MALAGÓN</b>
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>	<b>LADY HERRERA</b>
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>	<b>OSCAR VÁSQUEZ</b>
<b>PRIMERA INFANCIA</b>	<b>DIANA BEJARANO</b>
<b>CICLO I</b>	<b>MATILDE MATIZ</b>
<b>CICLO II</b>	<b>LAURA MOSQUERA</b>
<b>ORIENTACIÓN</b>	<b>MARCELA GUTIÉRREZ</b>
<b>ACELERACIÓN</b>	<b>MARLÉN CÁCERES</b>
<b>APOYO ESCOLAR</b>	<b>ANA DUARTE</b>
	<b>VANEZZA URBINA</b>



### 2.2.3. Comité de Convivencia

RECTOR	HÉCTOR APONTE
COORDINADOR (A)	MAYURY FERRO
DOCENTE	JOHN BEDOYA
ORIENTADORA	NEYDA CAMPAZ
PERSONERO (A)	MAYRA LÓPEZ
CONSEJO DE PADRES	YESENIA GONZÁLEZ
CONSEJO ESTUDIANTIL	JIRETH RUÍZ

### 2.2.4. Representantes estudiantiles al gobierno escolar

PERSONERO (A)	MAYRA LÓPEZ
VEEDOR (A)	JESSICA NARANJO
CONTRALOR(A)	JESÚS MORA

## 3. RECURSO HUMANO

### 3.1. DIRECTIVOS DOCENTES

RECTOR (e):	HÉCTOR ENRIQUE APONTE
COORDINADORA(e) SEDE A	MAYURY FERRO
COORDINADORA SEDE B	ROCÍO PINEDA

### 3.2. ADMINISTRATIVOS

AUXILIAR ALMACENISTA:	ÁNGELA SILVA PARDO
SECRETARIA ACADÉMICA:	MARILYN SALAMANCA
AUXILIAR FINANCIERO:	ROCÍO GARCÍA RAMÍREZ

### 3.3. DEPARTAMENTO DE APOYO ESCOLAR

DOCENTE DE APOYO (NEE)	VANEZZA URBINA
ORIENTADOR CICLO 1 Y 2	MARLEN CÁCERES
ORIENTADOR CICLO 3 Y 4	NEYDA CAMPAZ

### 3.4. DOCENTES

	DOCENTE	DG	ATENCIÓN A PADRES
1	NERIE ÁVILA	J1	
2	MATILDE MATIZ	J2	
3	CLEMENCIA RINCÓN	01	
4	JANETH VARGAS	02	
5	MARIBEL GÓMEZ	101	
6	LUZ MIRYAM	102	



	<b>HERRERA</b>		
7	SAMMI PAIPILLA	201	
8	JAVIER BARRERA	202	
9	MARCELA GUTIÉRREZ	301	
10	OLGA POVEDA	302	
11	VIANEY NOVOA	401	
12	FRANCY ROA	402	
13	ADRIANA GUERRERO	501	
14	ELIA LÓPEZ	502	
15	JAVIER NIÑO	601	
16	CAROLINA HIGUERA	602	
17	JOHN BEDOYA	701	
18	JAMES ROMERO	702	
19	OSCAR CUELLAR	801	
20	CAROLINA MENESES	802	
21	LINA IBARGÜEN	901	
22	JAIRO ARIZA	902	
23	GUILLERMO GARAVITO	1001	
24	MIGUEL MORALES	1002	
25	JENNY MALAGÓN	1101	
26	YAMILE MOLINA	1102	
27	DIEGO GUTIÉRREZ	AC 1	
28	LUZ MARINA GUARDIA	AC 2	
29	MARIELA LEAL	REP HUMANIDADES	
30	NATALY REINA	REP MATEMÁTICAS	
31	CLAUDIA MALAGÓN	REP SOCIALES	
32	MILENA MORALES	REP CIENCIAS	
33	LADY HERRERA	REP INFORMÁTICA	
34	DIANA BEJARANO	REP ED. ARTÍSTICA	
35	OSCAR VÁSQUEZ	REP ED. FÍSICA	
36	JUAN MONTAÑEZ	MATEMÁTICAS	
37	FRANKLIN DUQUE	ACELERACIÓN	
38	ANA DUARTE	ACELERACIÓN	
39	JASMIN BERMÚDEZ	PRIMERA INFANCIA DANZAS	
40	OMAR PORRAS	PRIMERA INFANCIA ARTES	
41	LAURA MOSQUERA	EDUCACIÓN FÍSICA	
42	JOHN ROJAS	DANZAS	
43	VANEZZA URBINA	APOYO INCLUSIÓN	
44	MARLÉN CÁCERES	ORIENTACIÓN SEDE B	
45	MAYURY FERRO	ORIENTACIÓN SEDE A	

### **HORARIO DE ATENCION A PADRES DE FAMILIA**

<b>RECTORIA:</b>	<b>LUNES, MARTES, VIERNES 6:30 a.m.</b>
<b>SECRETARIA:</b>	<b>LUNES A JUEVES 8:00 a.m A 1:00pm y de 2:00pm a 4:00pm</b>
<b>COORDINACION ACADÉMICA:</b>	<b>LUNES Y MIERCOLES 6:30 a.m.</b>
<b>COORDINACION CONVIVENCIA SEDE A:</b>	<b>MARTES Y MIERCOLES 7:30 a.m.</b>
<b>COORDINACION CONVIVENCIA SEDE B:</b>	<b>MARTES Y JUEVES 7:00 a.m.</b>



**Nota: En caso de requerir una atención urgente les recomendamos acercarse a Portería y solicitar ser anunciados telefónicamente.** Cada profesor atenderá con citación acordada con los padres para uno de los días en que se encuentra disponible.

## **4. ESTAMENTOS INSTITUCIONALES**

La Comunidad educativa son las personas que tienen responsabilidades directas en la construcción, organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional. Está compuesta por: Estudiantes matriculados, Padres de familia o acudientes, Docentes, Docentes directivos, Administrativos, Servicios generales, Vigilantes, Egresados, Sector productivo y dependemos de la Secretaría de Educación de Bogotá. Para el buen funcionamiento existe el gobierno escolar que rige para cada institución:

### **4.1 EL GOBIERNO ESCOLAR.**

#### **4.1.1. EL RECTOR.**

El Rector es quien ejecuta las decisiones de última instancia en lo referente a las actividades curriculares y administrativas, y sus principales funciones son:

Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.

Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.

Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.

Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.

Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.

Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.

Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.

Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.

Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.

Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.

Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.

Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.

Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la ley.

Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.

Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;

Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.

Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;

Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y

con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.



Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.  
Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.  
Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.  
Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.  
Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.  
Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y las

demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo Institucional.

**COMO ORDENADOR DEL GASTO SON FUNCIONES DEL RECTOR: (DCTO 992/02)**

Elaborar el proyecto anual del presupuesto del FSE del colegio y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar y hacer los ajustes del Flujo de Caja del Fondo estimado mes a mes y presentar los informes de ejecución por lo menos cada tres meses al Consejo Directivo.

Elaborar los proyectos de adición, reducción y traslado presupuestal debidamente justificados y presentarlos, para aprobación del Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos y ordenar los gastos, con cargo a los recursos del Fondo, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal, y de tesorería.

Publicar en un lugar visible de la Institución, el informe de ejecución de los recursos del FSE, con la periodicidad que indique el Consejo Directivo.

Presentar un informe de ejecución presupuestal al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la entidad territorial, incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere.

**4.1.2. EL CONSEJO DIRECTIVO.**

El Consejo Directivo estará integrado por:

El Rector, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente

Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una Asamblea de Docentes.

Dos representantes de los padres de familia elegidos por Junta Directiva de la Asociación de padres de familia.

Dos representantes de los estudiantes elegidos por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentran cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución, uno en cada jornada.

Un representante de los ex-alumno elegido por el Consejo Directivo de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo.

Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará, con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

**FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, o Comité.

Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento o Manual de Convivencia.

Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento de la Institución.

Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

Aprobar el plan anual de actualización del personal docente presentado por el rector.

Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.



Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución educativa.  
Establecer estímulos y sanciones para el buen funcionamiento académico y social del alumno, que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.  
Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.  
Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.  
Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.  
Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.  
Reglamentar los procesos electorales.  
Aprobar el presupuesto de ingresos y de gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados.  
Analizar, ajustar y aprobar mediante Acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos a partir del proyecto presentado por el rector o director  
Definir la administración y manejo del Fondo y hacer seguimiento y control permanente al Flujo de Caja ejecutado.  
Aprobar las adiciones, reducciones y los traslados presupuestales que afecten el acuerdo anual del presupuesto  
Reglamentar los procedimientos presupuestales, las compras, la contratación de servicios personales, el control interno, el manejo de inventarios...  
Determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa, cuando no sobrepasen los veinte (20) smlmv y reglamentar sus procedimientos, formalidades y garantías, cuando lo considere conveniente.  
Darse su propio reglamento.

#### **4.1.3. EL CONSEJO ACADÉMICO.**

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios y representantes de preescolar y primaria.

##### **FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.  
Estudiar el currículo y propiciar el continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajuste, de acuerdo con el procedimiento previsto en el decreto 1860.  
Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.  
Participar en la Evaluación Institucional Anual.  
Integrar las Comisiones de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.  
Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.  
Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

## **4.2. DE OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

### **4.2.1. EL PERSONERO ESTUDIANTIL.**

Es un estudiante que cursa el último grado que ofrece la institución y debe ser elegido democráticamente por sus compañeros.

Debe demostrar características de líder positivo para el beneficio de la Comunidad Educativa. Debe presentar su plan de trabajo oportunamente a la comunidad estudiantil. Cumplir a cabalidad con el Manual de Convivencia vigente.

##### **FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL**

Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de la comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar otros u otras formas de deliberación.



Recibir y evaluar quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos, siguiendo el conducto regular.

Presentar ante el Rector o Director, según sus competencias, solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.

Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el órgano que haga sus veces las decisiones respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Participar en el Comité de Convivencia con voz y voto.

#### **4.2.2. EL CONTRALOR ESTUDIANTIL.**

Con la Constitución del 91 y el fortalecimiento de los organismos de control, se ha venido implementando al interior de las Instituciones estas mismas figuras para asegurar un aprendizaje por parte de los estudiantes de los mecanismos y procedimientos de control social. Uno de los procesos más importantes es el del control y vigilancia del gasto público. Este proceso para las instituciones se concreta en el seguimiento al presupuesto y su inversión para cada año. Para ejercer estas funciones de Contraloría, el Colegio elegirá de entre los estudiantes de Grado 10° un contralor estudiantil por jornada. Estos estudiantes tendrán asiento con voz y voto en el Comité de Presupuestos con Participación y en el Consejo Estudiantil.

#### **4.2.3. EL VEEDOR ESTUDIANTIL.**

Otro de los entes de control es la veeduría, que tiene a su cargo velar por el uso adecuado de todos los recursos físicos, y naturales que el estado proporciona. En el caso del Colegio para ejercer estas funciones se elegirá a un estudiante por jornada del grado 9°, quien adelantará procesos entorno al cuidado de los bienes e inmuebles y el cuidado de los recursos naturales, para ello adelantará las campañas de pacto por el tesoro. Los veedores estudiantiles tendrán asiento en el Comité de Presupuestos con Participación y en el Consejo Estudiantil, con voz y voto.

**Parágrafo Uno:** El Personero, el Contralor y el Veedor estudiantil serán elegidos dentro de los 30 días calendarios siguientes al día de la iniciación de clases de un periodo lectivo anual.

**Parágrafo dos:** El ejercicio del cargo de Personero, Contralor y Veedor Estudiantil son incompatibles con el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

**Parágrafo tres:** Podrá revocarse el mandato del Personero, Contralor, Veedor estudiantil, Representante ante el Consejo Directivo o Representante de curso ante el Consejo Estudiantil cuando no cumplan a cabalidad sus funciones, cuando incumplan con el Manual de Convivencia y no sean unos verdaderos ejemplos para toda la Comunidad Educativa. Este proceso de revocatorio podrá ser solicitado por cualquiera estudiante de la Institución mediante carta escrita al Consejo Estudiantil y la cual deberá contar con el respaldo del 70% de sus miembros. Adelantado este primer procedimiento el Consejo Estudiantil, dirigirá una carta al Departamento de Sociales encargados del proyecto del gobierno escolar para adelantar las consultas entre los estudiantes y tomar las decisiones si se convocan a nuevas elecciones o no, lo cual no puede superar los 30 días calendario,

#### **4.2.4. EL CONSEJO ESTUDIANTIL.**

De todos los estamentos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento educativo,<sup>1</sup>El personero, los Contralores y Veedores estudiantiles.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

Darse su propia organización interna.

Elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.

Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

Las demás actividades afines y complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

#### **4.2.5. EL CONSEJO DE AULA**

---



El Consejo de aula surge de la necesidad de complementar el conducto regular y el debido proceso con una instancia de tipo formativo más que correctivo y sancionatorio; en el cual tienen participación activa todos los miembros de un grupo o grado escolar, un representante de los Padres de Familia y el Director de Curso quien lo convoca y lo preside.

**SUS FUNCIONES SON:**

Analizar los casos reiterativos de inconvenientes actitudinales, y de comportamiento que presentan los integrantes de un grupo en particular.

Buscar estrategias de mejoramiento actitudinal y comportamental para aquellos estudiantes que presentan problemas de relaciones interpersonales.

Promover la participación democrática del colectivo de estudiantes en la búsqueda de soluciones a los casos difíciles que se presenten, al interior del grupo y/o a nivel institucional.

Involucrar activamente al representante de los padres de familia en el conocimiento, reflexión, discusión y posible solución a los problemas de tipo disciplinario que se generan dentro de un grupo específico.

Contribuir a la formación de competencias ciudadanas con la participación en la solución de conflictos generados por sus pares o él mismo en el desarrollo habitual de las actividades lúdicas, recreativas, académicas, deportivas, implementadas por la institución como complemento de su formación integral.

**4.2.6. EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

El comité escolar de convivencia estará conformado por: El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité, El personero estudiantil, El docente con función de orientación, El coordinador cuando exista este cargo, El presidente del consejo de padres de familia, El presidente del consejo de estudiantes, Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

**PARÁGRAFO:** El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

**FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA:**

Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.





**PARÁGRAFO:** Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

#### **4.2.7. LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (SIEE artículo 7)**

##### **4.2.8. LA DIRECCIÓN DE GRUPO**

La Dirección de Grupo es un espacio privilegiado de acompañamiento permanente del docente director de curso hacia los estudiantes del grupo a su cargo teniendo en cuenta sus condiciones socioeconómicas y sus características tanto personales como grupales. Para ello contará con un espacio quincenal dentro del horario de clases.

##### **LAS FUNCIONES DE UN DIRECTOR DE GRUPO SON:**

Organizar el grupo a su cargo en los equipos de trabajo para la aplicación del aprendizaje cooperativo colaborativo y hacerles el seguimiento.

Dar a conocer todo lo referente a la dinámica institucional e incentivar a los chicos a participar de las diversas actividades programadas por el colegio.

Ejecutar los programas de inducción de los alumnos del grupo confiados a su dirección.

Ejecutar las acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en sus estudiantes.

Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y coordinar con los otros estamentos, las soluciones adecuadas.

Promover la resolución alternativa de los conflictos, el uso del conducto regular y el debido proceso frente a cualquier situación académica o de convivencia que se presente.

Establecer comunicación permanente con los docentes, padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa.

Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los estudiantes del grupo a su cargo, con apoyo de orientación y trabajo social.

Convocar al Consejo de Aula cuando así lo requiera

Propiciar el cuidado y uso adecuado de todos los bienes, muebles e inmuebles de la institución por parte de los diferentes miembros de la comunidad.

Establecer con sus estudiantes los reconocimientos, estímulos o premios a que se haga acreedor el grupo ya sea por su excelente comportamiento o rendimiento académico.

##### **4.2.9. LOS PROYECTOS TRANSVERSALES.**

La Ley General de educación establece que junto a las áreas obligatorias se deben desarrollar proyectos transversales. Para poder llevar a cabo este cometido la Institución se organizó en cinco áreas donde participan docentes de ambas sedes y de todas las jornadas; a cada una le corresponde elaborar, implementar, ejecutar, monitorear y evaluar los proyectos a su cargo. Esto incluye los que el mismo Colegio se ha propuesto. Las áreas y sus proyectos a cargo son:

**ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ARTÍSTICA:** Tiene a su cargo los Proyectos del Uso Adecuado del tiempo libre y la participación del colegio en eventos deportivos y culturales a nivel institucional, local, distrital, nacional, continental e internacional.

**ÁREA DE LENGUA CASTELLANA E INGLÉS:** Tiene a su cargo el Proyecto lector y escritor, el Proyecto de Bilingüismo. La animación del PILEO (Proyecto Institucional de Lectura, Escritura y Oralidad)

**ÁREA DE MATEMÁTICAS:** Tiene a su cargo el Proyecto de gestión del riesgo

**ÁREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA:** tiene a su cargo el proyecto de pensamiento lógico – matemático.

**ÁREA DE CIENCIAS NATURALES:** Tienen a su cargo los Proyectos de Medio Ambiente, Educación Sexual, Agricultura Urbana, Cuidado de Animales, el monóxido de carbono y Reciclaje.

**ORIENTACIÓN;** está su cargo las escuelas de padres, servicio social estudiantil, direcciones de grupo.

**ÁREA DE SOCIALES:** Tiene a su cargo los Proyectos de Democracia, valores, Gobierno escolar, Cátedra de Derechos Humanos, Cátedra de la Afrocolombianidad, Cátedra de Urbanidad y Uso del espacio público.

**DIRECTIVOS:** Tienen a su cargo los Proyecto de convivencia, Hermes, Félix y Susana.



Si estas interesado en saber más y en participar en alguno de ellos, debes preguntar al docente del área respectiva del cual recibes clases.

#### **4.2.10. LA COORDINACIÓN ACADÉMICA Y DE CONVIVENCIA**

Encargada de asesorar al rector, a la vez que dirige los procesos pedagógicos de acuerdo con el Decreto 2277 del 79, Art. 32, les corresponde:

##### **4.2.10.1. COORDINACIÓN ACADÉMICA**

Colaborar con el rector en la planeación, programación académica y evaluación Institucional de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.

Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clases del plantel y los presenta al rector para su aprobación.

Apoyar la organización de los educadores por áreas, coordinando sus acciones para el logro de los objetivos administrativos y pedagógicos planteados en el P.E.I.

Acompañar y asesorar a los docentes en su desempeño pedagógico y en el desarrollo del plan curricular. (programaciones, plan de asignatura, proyectos pedagógicos, evaluaciones).

Coordinar la planeación y programación de estrategias pedagógicas, con fundamento en enfoques y modelos pertinentes y apropiados a los objetivos, metas del Proyecto Educativo Institucional y el contexto socioeconómico. Coordinar y apoyar la ejecución de estrategias pedagógicas que permitan la cualificación del proceso académico y formativo del estudiante, tendiente a la retención escolar.

Coordinar la acción académica con la administración de estudiantes y educadores y demás estamentos de la Comunidad Educativa.

Coordinar y apoyar la ejecución y evaluación del plan de estudios establecido en el P.E.I.

Asistir a las reuniones del Consejo Académico e informa sobre las decisiones que en éste se tomen.

Asistir periódicamente a las reuniones de área y coordinar a los profesores de acuerdo con los objetivos, los criterios curriculares y la evaluación institucional.

Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.

Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de la intencionalidad, los criterios de evaluación y promoción y las estrategias de valoración especificados en el sistema institucional de evaluación, llevando los registros necesarios.

Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.

Dirigir y desarrollar las Comisiones de Evaluación y Promoción teniendo en cuenta las acciones de seguimiento al desempeño de los estudiantes contemplados en el Sistema Institucional de Evaluación.

Coordinar la elaboración, entrega y disposición de guías o talleres y trabajos asignados por los docentes de las áreas a los estudiantes en caso de ausencia del docente.

Coordinar la elaboración y organización del banco de preguntas para la aplicación de pruebas institucionales de las diferentes áreas.

Verificar y rendir informes periódicos sobre el desempeño de los estudiantes al Consejo Académico, así como las acciones de mejoramiento sugeridas.

Rendir periódicamente informe al rector del plantel sobre el resultado de las actividades académicas.

Diseñar instrumentos para llevar los registros y controles que facilitan administrar, optimizar y hacer seguimiento a planes de área, planes de aula y proyectos.

Fomentar y apoyar la participación del personal a su cargo en actividades de carácter académico e investigativo, para el logro de las metas planteadas en el P.E.I.

Dirigir y coordinar los diversos programas y/o proyectos a nivel institucional (Volver a la escuela, articulación con la educación superior, jornada extendida, jornada única, entre otros.)

##### **4.2.10.2. COORDINACIÓN CONVIVENCIA**

Participar en el diseño, formulación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional.

Contribuir con el diseño y desarrollo del plan operativo anual.

Promover la apropiación del Proyecto de Convivencia por la comunidad.

Cumplir y hacer cumplir las normas y directrices educativas distritales e institucionales.

Verificar el cumplimiento de los derechos, deberes y obligaciones contempladas en el Manual de convivencia y contribuir a su actualización.

Coordinar el desarrollo de las estrategias de reparación institucionales y la ejecución por parte de los integrantes de la comunidad educativa de acuerdo al Proyecto de Convivencia.



Coordinar y apoyar las prácticas del Manual de Convivencia con estrategias de formación, conjuntamente con los educadores.

Participar, dirigir y coordinar los proyectos HERMES – FELIX Y SUSANA en la institución.

Diseñar estrategias pedagógicas que permitan a los estudiantes apropiarse y vivenciar el Manual de Convivencia

Propiciar la solución de conflictos de manera pacífica y respetuosa entre los integrantes de la Comunidad Educativa.

Proponer soluciones a los conflictos con base en las orientaciones dispuestas en el Proyecto de Convivencia dialogando con los actores involucrados de la institución.

Liderar y apoyar la organización del banco de acciones y estrategias de reparación para atender las situaciones de convivencia de acuerdo a las directrices del Decreto 1965/2013 y lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar.

Verificar el cumplimiento de horarios, jornada escolar y asistencia de docentes.

Verificar la asistencia al colegio de estudiantes, padres de familia o acudientes a las diversas actividades que realice la Institución.

Realizar el seguimiento a los casos de inasistencia y retardo de los estudiantes en los formatos establecidos por la institución.

Establecer y hacer cumplir los turnos de acompañamiento de los profesores en las diferentes actividades del colegio: descanso, izadas de bandera, eventos religiosos, culturales y deportivos.

Presentar al Comité de Convivencia los casos especiales de estudiantes, después de agotar todas las instancias del conducto regular.

Propiciar la integración y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo.

Coordinar con los docentes los espacios para atender a padres y estudiantes.

#### **4.2.11. EL COMITÉ DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Los Presupuestos Participativos son el resultado de un ejercicio democrático de programación y control en el que la comunidad educativa prioriza las necesidades del colegio, y con base en ello decide sobre las inversiones y gastos para la siguiente vigencia y realiza el seguimiento para asegurar su correcta ejecución. El Comité de Presupuestos Participativos son espacios de co-gestión en los que la comunidad y el colegio deciden juntos una parte de las inversiones, sin desconocer los aspectos técnicos y legales que rigen la elaboración y trámite del presupuesto. El Comité de la institución está conformado por el Consejo Directivo más 4 delegados por estamento. Elegidos los integrantes del CPP, se reúnen y acuerdan el cronograma y la metodología de trabajo. El Comité elabora la propuesta de presupuesto, que será presentada para su discusión y aprobación por el Consejo Directivo. El comité le hará seguimiento al presupuesto durante la vigencia del mismo.

#### **4.2.12. ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA.**

La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.

#### **4.2.13. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.



## 5. ESTUDIANTES

### 5.1. PARA SER CONSIDERADO ESTUDIANTE DEL COLEGIO DEBES:

Cumplir con los requisitos exigidos por la SED y la Institución para el proceso de matrícula.

Estar respaldado por un acudiente o tutor con condiciones morales y económicas para asistirlo en situaciones que lo requieran o cuando la Institución lo solicite.

Asistir regularmente a la Institución

Presentar los documentos requeridos legales.

Hacer los pagos exigidos por la SED y estar al día en este aspecto con el Colegio.

Disponer del tiempo necesario para cumplir debidamente con las tareas y demás obligaciones académicas y formativas que señale la institución.

Vivir a cabalidad El Manual de Convivencia, pues tiene carácter de norma o disposición legal que regula el Contrato de Matrícula y la vida institucional.

### 5.2. HORARIO

	PREESCOLAR (JARDÍN Y TRANSICIÓN)	PRIMARIA	BACHILLERATO
<b>Entrada a la Institución</b>	<b>6:20 a.m.</b>	<b>6:20 a.m.</b>	<b>6:20 a.m.</b>
<b>Inicio primera Clase</b>	<b>6:30 a.m.</b>	<b>6:30 a.m.</b>	<b>6:30 a.m.</b>
<b>Salida de la institución</b>	<b>1:30 p.m.</b>	<b>1:30 p.m.</b>	<b>2:30 p.m.</b>

Los estudiantes que lleguen a la institución después de la hora de ingreso se registrarán su anotación (retardo) y pasarán al aula de clase.

La diferencia de horarios entre preescolar, primaria y bachillerato no permite que los niños pequeños permanezcan en el colegio esperando a sus familiares (primaria y/o bachillerato), se pueden presentar accidentes y la responsabilidad del colegio finaliza al cumplirse el horario respectivo. Recordemos que los vigilantes no son responsables del cuidado de los niños en horas fuera del horario. Los estudiantes que no sean recogidos después de cumplido los horarios establecidos serán entregados a la policía de infancia y adolescencia (ley de infancia).

### 5.3. ESTÍMULOS

En aras de ir logrando marcar la diferencia, la institución a partir del 2007 reconocerá los esfuerzos, logros y éxitos de los estudiantes en tres categorías a saber:

#### 5.3.1. CATEGORÍA INDIVIDUAL

Se entregará un reconocimiento al mejor estudiante por periodo, por curso, siempre y cuando cumpla con los siguientes criterios:

Un excelente rendimiento académico. Consistente con valoraciones en 4.5, en todas las áreas.

Un comportamiento marcado por el respeto a sí mismo, los otros y el entorno.

Y una seria responsabilidad frente a la asistencia, la participación en las actividades del colegio, la entrega de trabajos, la presentación personal y la participación de los padres de familia en los eventos de comunidad.

**NOTA 1:** El estudiante que por curso se destaque durante el año en los tres periodos se hará merecedor a la medalla de “**Excelencia**” que se entregará en el acto de clausura del año escolar,

**NOTA 2:** los mejores estudiantes de cada curso se tendrán en cuenta para las salidas pedagógicas planteadas por la institución o por parte de entes externos.

#### 5.3.2. CATEGORÍA AL MEJOR CURSO

Se entregará un reconocimiento por periodo al mejor curso, por sede, siempre y cuando cumpla con los siguientes criterios:



Un excelente rendimiento académico, fruto del trabajo del curso, donde la mayoría no tiene valoraciones inferiores a 3.0

Un comportamiento marcado por el respeto entre sí, por los otros y por el entorno y ninguno se ha visto envuelto en algún tipo de agresión física, verbal o gestual durante el periodo.

Una seria responsabilidad como curso manifiesta en la puntualidad, la asistencia, la disciplina en ausencia del docente, la participación en las actividades del colegio, la entrega de trabajos, la presentación personal, la participación del 100% de los padres de familia en los eventos de comunidad de cada uno de los estudiantes del curso.

El cuidado y uso adecuado de los espacios, bienes muebles e inmuebles a su cargo y del colegio en general.

### 5.3.3. DE OTROS ESTÍMULOS.

Finalizado el año escolar el Colegio entregará los siguientes reconocimientos:

El estudiante que durante el año muestre un buen desempeño académico en cada asignatura, recibirá una “**Mención de Honor**”.

El estudiante que durante todo el año se destaque por sus buenas maneras, su cultura, su educación, su correcto leguaje y sus buenas relaciones con sus compañeros y demás miembros de la comunidad se hará acreedor a la medalla “**Don de gentes**” que se entregara en el acto de clausura del año escolar. Se entregará 1 por curso.

El estudiante que finalizado el año escolar demuestre haber mejorado su rendimiento escolar y su comportamiento se hará acreedor a la medalla “**Esfuerzo Personal**” que se entregara en el acto de Clausura del año escolar. Se entregará 1 por curso.

El estudiante de grado 11, que obtenga el mayor puntaje ICFES, recibirá una placa como “**mejor Icfes**” en la ceremonia de graduación.

Los estudiantes que culminen sus estudios de media vocacional y hayan cursado sus estudios desde Grado 0° hasta 11° de manera continua en la Institución se harán acreedores a una medalla por su “**Permanencia**”. Siempre y cuando no haya perdido ningún grado, Estas se entregarán en la ceremonia de graduación.

Los estudiantes que en el transcurso del año hayan participado en eventos o actividades o hayan representado a la institución, haciendo quedar en alto su buen nombre, se harán acreedores a “**Menciones de Honor o medallas al mérito**”, que se entregarán en el acto de clausura o en la ceremonia de graduación para los de grado 11°.

## 5.4. CASOS PARTICULARES

### 5.4.1. AUSENCIAS, RETARDOS Y PERMISOS

**AUSENCIAS:** En caso de inasistencia a la institución por uno o dos días, la justificación escrita será de carácter obligatorio ante coordinación el día de regreso al colegio; más de dos días deberá presentarse con el padre o acudiente.

**RETARDOS:** El estudiante será registrado por primera vez, si reincide se le informará al acudiente o padre de familia si persiste debe presentarse con su acudiente o padres de familia para su ingreso a la institución. Todo ello con anotación en el observador, que se vuelve causal para perder el cupo en la Institución. En caso de reincidencia se propondrá un trabajo como se propone en el numeral 12 de las acciones correctivas.

**PERMISOS:** Para ausentarse del colegio por un día, el estudiante presentará a Coordinación un permiso por escrito con la firma del acudiente o padre de familia. En caso de dos o más días deberá ser tramitado dicho permiso personalmente por el padre o acudiente, justificando la situación por escrito con sustento médico si es asunto de salud.

### 5.4.2. EMBARAZOS

La institución establecerá políticas de prevención y orientación en educación sexual con el objeto de disminuir el número de embarazos y los riesgos de adquirir enfermedades de transmisión sexual. Las alumnas que resulten embarazadas podrán asistir normalmente a clases, pero deben presentar a coordinación académica una certificación médica en la que conste hasta qué mes de gestación puede asistir a clases; una vez cumplido este periodo permanecerá en casa y únicamente vendría al colegio a recibir orientación académica. Después del parto podrá reintegrarse a la Institución presentando una constancia médica que certifique que sus condiciones de salud le permiten reiniciar sus actividades escolares. Se hace hincapié que los padres de familia asumen toda responsabilidad sobre las consecuencias de la asistencia de la alumna al colegio en estado de embarazo. Como medida preventiva para el bienestar de la estudiante y su bebe (acta de consejo directivo 09 de 2012) los padres o acudientes podrán solicitar la desaulización mediante el siguiente procedimiento:



- A. los padres solicitarán la desaulización a partir del 5<sup>a</sup> mes de gestación al consejo directivo.
- B. se asignarán trabajos por los docentes en los horarios asignados desde coordinación.
- C. se realizará el seguimiento respectivo desde la orientación.
- D. la estudiante se reincorporará al aula una vez terminada su licencia de maternidad.

#### **5.4.3. ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN**

Los padres o acudientes de estudiantes que presenten problemas de drogadicción, alcoholismo y otros que atenten contra la salud y dignidad humana, deberán buscar apoyo profesional o de alguna entidad especializada para asesorar a sus hijos en tal situación y deben certificar ante las directivas de la institución dicho tratamiento; en caso contrario el estudiante no será admitido en la institución.

#### **5.4.4. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**

El servicio social que prestan los estudiantes de educación media tiene el propósito de integrarlo activamente a la comunidad para que contribuya a su mejoramiento social y cultural, colaborando en los proyectos y trabajos que se lleven a cabo; esto le permite acrecentar su conocimiento del entorno y desarrollar valores como la solidaridad y la responsabilidad, entre otros. Los programas del servicio social estudiantil serán acordados por el establecimiento, en forma continua, con entidades gubernamentales y no gubernamentales especializados en la atención a las familias y comunidades. También podrá la Institución promover proyectos de trabajo e intervención en la comunidad con los estudiantes y exigir un producto o resultado de dicha acción.

#### **5.4.5. DESAULIZACIÓN**

Los padres o acudientes podrán solicitar la desaulización del estudiante cuando se le presentes dificultades que lo ameriten siguiendo el proceso:

Solicitud escrita al consejo directivo por parte del padre, madre o acudiente de la desaulización.

Análisis de la solicitud y respuesta por parte del consejo directivo.

Asignación de horario por parte de coordinación.

Seguimiento por parte de orientación.

Solicitud de aulización por parte del padre, madre o acudiente al consejo directivo.

## **6. PADRES DE FAMILIA**

Al matricular a sus hijos en el Colegio Distrital EL CORTIJO-VIANEY; la Institución hace reconocimiento respetuoso de los derechos y deberes de los padres de familia para el desarrollo de una relación armónica en beneficio de los estudiantes.

### **6.1. ESTÍMULOS**

La institución establecerá los reconocimientos que se entregarán a los Padres de familia que cumplan con los siguientes criterios:

Asistencia y puntualidad a reuniones y citaciones.

Colaboración y participación en las actividades programadas

Sentido de pertenencia a la institución.

Apoyo a los hijos en su desarrollo personal y académico

Un correcto comportamiento como padre, madre, esposo, esposa o acudiente.

### **6.2. CAUSALES EN LAS QUE LOS PADRES O ACUDIENTES INCURREN PARA LA PÉRDIDA DEL CUPO DEL ESTUDIANTE EN EL COLEGIO.**

Enviar sustitutos o menores de edad en representación de ellos cuando el Colegio los cita.

Tener comportamientos inadecuados o violentos con cualquier miembro de la comunidad educativa.

No presentarse a la institución cuando se le requiere mostrando desinterés por la educación de los hijos

No cumplir con las obligaciones económicas de ley o aquellas que por comportamientos inadecuados sean generados

por los hijos.

No remitir a los hijos a las entidades de apoyo o de salud cuando el Colegio se lo solicite

Brindar información o documentación falsa que entorpezca la labor del Colegio



No seguir el conducto regular para resolver las cuestiones que se presenten al interior del Colegio.  
No asistir a las reuniones que se le convoca cuando ha sido elegido como representante ante algún órgano de participación de la institución.

### **6.3. PROCESO FORMATIVO**

Ante cualquier situación o necesidad que se le presente al padre, madre o acudiente frente al proceso adelantado por la Institución con respecto de la educación de los hijos debe seguir el siguiente conducto regular.

Hablar con el Docente que se presenta la dificultad.

Informar al Director de curso sobre la situación para que tome las medidas respectivas.

Informar por escrito al respectivo Coordinador de la jornada.

Informar por escrito al Rector.

Si terminado este proceso la situación no se ha resuelto a satisfacción los Padres podrán acudir a la Supervisión del Cadel o como última instancia a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaria de Educación.

**NOTA:** Cuando el asunto sea entre estudiantes, el Colegio hará todas las intervenciones necesarias y también les indicara a los involucrados las diversas instancias a las que se debe asistir cuando la situación supere los muros de la Institución.

## **7. DOCENTES**

### **7.1 DERECHOS**

Participar en la construcción del PEI y constituir equipos de trabajo para la elaboración y realización de los proyectos

Ser tratados de manera respetuosa por todos los miembros de la comunidad educativa.

Derecho a que la Institución le considere la solicitud de inasistencia en caso de absoluta justificación, previo permiso por escrito.

Presentar propuestas pedagógicas que sean escuchadas e interpretadas por la institución.

Asistir a seminarios, simposios, cursos de formación y actualización que procuren el mejoramiento profesional.

Recibir estímulos cuando su labor lo amerite.

Todos los demás consagrados en los Derechos Fundamentales que establece la Constitución Política, los tratados internacionales que sean reconocidos por Colombia, el Estatuto Docente, la Ley General de Educación, el Código Laboral

colombiano, el Código Único Disciplinario y demás normas legales que sean concordantes y vigentes.

A ser respetado en su Libertad de Cátedra, sin discriminación por sus ideas políticas y/o sus creencias religiosas.

Los consagrados en el proyecto de convivencia institucional.

### **7.2. DEBERES**

Desempeñar con ética profesional y vocación las funciones inherentes a su cargo en todos los eventos que programe la comunidad durante la jornada de trabajo.

Ser dinamizador de los principios y valores inherentes al PEI. Y participar con los diferentes estamentos de la planeación, construcción y ejecución del mismo

Inculcar en los educandos identidad nacional y la cultura en sus diversas manifestaciones, particularmente la colombiana.

Todos los demás que le ordena la normatividad vigente.

Dar trato amable y cordial a todos los miembros de la comunidad y compartir con espíritu de solidaridad y propósito.

Cumplir con puntualidad la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.

Avisar con anticipación sus ausencias, justificarlas y no abandonar su sitio de trabajo sin previo aviso justificado ante Rectoría o Coordinación.

Ser reservado en sus relaciones personales en la jornada laboral.

Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre el comportamiento y aprovechamiento académico.



Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa.

Los consagrados en el proyecto de convivencia institucional.

### **ACOMPAÑAMIENTO**

Cuando al Docente le corresponda acompañamiento de disciplina, debe:

Estar pendiente que al terminar la jornada escolar no queden estudiantes dentro de la institución.

Dirigir la formación de los estudiantes según la organización interna, propiciando la reflexión de temas específicos y de carácter formativo.

Revisar el uniforme y presentación personal de los estudiantes en el momento en que ingresen a la institución.

Durante el descanso acompañar a los estudiantes en sitios estratégicos y procurar la prevención de accidentes.

Evitar que los estudiantes permanezcan en las aulas durante el descanso.

Recibir sugerencias de los docentes sobre aspectos que merezcan especial tratamiento en la formación.

Colaborar durante la hora de descanso en la solución de conflictos que se presenten entre los estudiantes.

### **DEL REPRESENTANTE DE AREA**

Representar adecuadamente a sus compañeros en el Consejo Académico

Coordinar con los compañeros el trabajo a realizar.

Plantear soluciones a las diversas problemáticas que se den entre cada grupo de estudiantes y docentes del área.

Asistir a seminarios, congresos, talleres y demás actividades de actualización y socializarlos.

Presentar los informes Académicos o de Convivencia que requiera la Coordinación.

### **7.3 ESTÍMULOS**

#### **Criterios a tener en cuenta con los Docentes**

Aportes al desarrollo, implementación y ejecución del PEI.

Excelente desempeño en la acción pedagógica a su cargo.

Colaboración, participación y sentido de pertenencia con la Institución.

Puntualidad, iniciativa, respeto, compañerismo y solidaridad.

Liderazgo en el trabajo desde la dirección de grupo o desde el área en la implementación del trabajo en equipo en el aula.

Un concepto favorable de los estudiantes frente a su actuar como docente.

#### **Estímulos:**

Reconocimiento público (izadas de bandera, formaciones o ceremonias) para logros académicos, prácticas pedagógicas o de otro tipo dentro o fuera de la institución.

Permisos asistencia: congresos, seminarios, diplomados.

Capacitaciones: manejo de emociones, stress.

Felicitación escrita con copia a la hoja de vida.

Apoyo a proyectos.

Reconocimiento a Directores de Grupo que realmente apoyen procesos de mejoramiento en los grupos.

Jornadas de Recreación e Integración dentro o fuera de la institución.

### **7.4 PROCESO FORMATIVO**

Ante cualquier situación o dificultad que se le presente al docente con estudiantes o padres de familia este debe seguir el conducto regular aquí presentado en los numerales 3 y 4. Cuando la situación lo amerite el asunto será trasladado a las instancias que corresponden y siguiendo el proceso que para ello establezca la Supervisión, el Cadel, la Oficina de Control interno Disciplinario de la SED y lo estipulado en el Código Único Disciplinario Ley 734/02.

## **8. OTROS SERVICIOS DE LA INSTITUCION**

### **8.1. ORIENTACIÓN**





El Orientador escolar depende del Rector del plantel. Le corresponde facilitar que los estudiantes y los demás estamentos de la comunidad educativa identifiquen sus características y necesidades personales y sociales para que tomen sus decisiones consiente y responsablemente, creando así un ambiente que estimule el rendimiento escolar y la realización personal.

### **8.2. SECRETARÍA**

La Secretaria depende del Rector del plantel. Colabora en atender a los directivos, padres de familia, estudiantes y público en general, ya sea personal o telefónicamente, en la expedición de constancias, certificados, cartas que estén relacionados con la Institución. Realiza el proceso de matrículas. Revisa diariamente el correo electrónico para estar al día con la información enviada por este medio. Recibe y contesta la correspondencia en forma oportuna.

### **8.3. PAGADURÍA**

La Pagadora apoya al Rector en la administración y manejo presupuestal y financiero de las instituciones educativa de acuerdo con las normas legales establecidas, con el fin de lograr los objetivos propuestos para la institución.

### **8.4. ALMACÉN**

Custodiar, organizar, salvaguardar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles adquiridos para la institución.

### **REGLAMENTO PARA USO DE LOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCION**

- a. Portar el carné estudiantil y hacer uso de él en el momento oportuno.
- b. El préstamo de trajes se hará exclusivamente con el carné estudiantil y para utilización exclusiva dentro de la Institución.
- c. Devolver dentro del plazo establecido, el material recibido en préstamo.
- d. Evitar el consumo de alimentos en las aulas de clase.
- e. Dar un trato amable y cortés a los funcionarios de la Institución.
- f. Tomas de fotocopias a Docentes: el docente hará la solicitud con dos días de anticipación y se respetará el turno de la misma.

### **8.5. VIGILANCIA**

El Colegio cuenta con un servicio de vigilancia las veinticuatro horas del día, contratado por la Secretaria de Educación, ellos están para cuidar los bienes, muebles e inmuebles del Colegio. Responderán a las directrices institucionales en cabeza del rector. Ellos custodian los elementos de la Institución y deben seguir los conductos para el ingreso y salida del personal del colegio. Los estudiantes y los objetos de valor que estos porten no son de su competencia. Además, merecen todo nuestro respeto y buen trato.

### **8.6. SERVICIOS GENERALES**

El Colegio cuenta con un grupo de servicios generales que atiende las dos sedes y es contratado por la Secretaria de Educación. Ellos están para mantener las instalaciones del Colegio en perfecto orden y aseo. Responderán a las directrices institucionales en cabeza del rector. No son nuestros empleados y deben seguir los conductos para el uso y limpieza del colegio que la empresa les ha indicado. Merecen todo nuestro respeto y buen trato.

### **8.7 REFRIGERIO ESCOLAR**

La Secretaría de Educación ha contratado el refrigerio escolar, que cubre a los niños y niñas de primaria en su totalidad y algunos estudiantes de secundaria. El Programa está bajo la coordinación de algunos docentes de primaria y hay un reglamento muy estricto para su manejo y consumo. Entre las normas esta que el día en que no hay clase en el Colegio o los estudiantes van a salir, no envía refrigerios. De igual manera es la Secretaría la que determina cuando empieza el programa y cuando termina. La Institución no tiene injerencia alguna ni siquiera en la clase de refrigerios que se reciben.

### **8.8. TIENDA ESCOLAR**



Anualmente la Institución abre una licitación pública para adjudicar la cafetería del colegio que implica la atención en las dos sedes. Cerrada la licitación el Consejo Directivo estudia las propuestas y determina cual cumple con todos los requisitos y llena las expectativas de la Comunidad, previa evaluación del servicio que se ha prestado. El servicio se presta a la hora del Descanso, de las diferentes sedes y jornadas. Por este contrato esta rotundamente prohibido que los estudiantes vendan dulces o comestibles al interior de los salones y de la institución.

## **8.9. REGLAMENTOS**

### **8.9.1. SALA DE SISTEMAS**

Ingresar a la sala de sistemas conservando una buena presentación personal y aseo.

Evitar el ingreso y consumo de alimentos y bebidas en la Sala.

Conservar el grupo de trabajo asignado por el docente, hasta una nueva indicación.

Preservar el orden y limpieza de la sala en todo momento.

Cuidar y responder por el buen estado y uso de los equipos de cómputo

Utilizar en buena manera el Internet y la red local, evitando acciones que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

Al finalizar la actividad, dejar los equipos apagados y la sala en orden y aseo.

### **8.9.2. LABORATORIOS**

Llevar únicamente los elementos solicitados por el docente de la práctica.

Conservar las normas de seguridad e instrucciones para el manejo de materiales y sustancias del laboratorio.

Seguir las instrucciones de acuerdo a la asignatura que se esté trabajando (biología, física, matemáticas y química)

Al terminar la práctica, dejar el mobiliario, equipos y materiales usados en perfectas condiciones, y hacer entrega de ellos al docente encargado.

En caso de daño o pérdida de un material, el grupo involucrado deberá responder por los hechos en el tiempo establecido para ello.

## **8.10. DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS**

Para cualquiera de las dependencias aquí nombradas el jefe inmediato o responsable es el Rector de la Institución, por eso ante cualquier situación, queja, reclamo o sugerencia, debe dirigirse al rector en forma escrita, quien atenderá las cartas y tomará las medidas respectivas a través del buzón de sugerencias.

**NOTA:** El colegio irá programando otras actividades que favorezcan el desarrollo institucional y que serán informadas oportunamente.

## **EL SER EXCELENTE**

### **SER EXCELENTE**

Es hacer las cosas, no buscar razones para demostrar que no se pueden hacer.

### **SER EXCELENTE**

Es comprender que la vida no es algo que se nos da hecha, sino que tenemos que producir las oportunidades para alcanzar el éxito.

### **SER EXCELENTE**

Es comprender que, con base a una férrea disciplina, es factible forjar un carácter de triunfador.

### **SER EXCELNTE**

Es trazarse un plan y lograr los objetivos deseados a pesar de todas las circunstancias.

### **SER EXCELENTE**

Es saber decir “me equivoque” y proponerse no cometer el mismo error.

### **SER EXCELENTE**

Es levantarse cada vez que se fracasa, con un espíritu de aprendizaje y superación

### **SER EXCELENTE**

Es reclamarse a sí mismo el desarrollo pleno de nuestras potencialidades buscando incansablemente la realización



**SER EXCELENTE**

Es entender que a través del privilegio diario de nuestro trabajo podemos alcanzar la realización.

**SER EXCELENTE**

Es ser creador de algo: un sistema, un puesto, una empresa, un hogar o una vida.

**SER EXCELENTE**

Es sentirse ofendido y lanzarse a la acción en contra de la pobreza, la calumnia y la injusticia.

**SER EXCELENTE**

Es levantar los mojos de la tierra, elevar el espíritu y soñar con lograr lo imposible.

**SER EXCELENTE**

Es trascender a nuestro tiempo, legando a las futuras generaciones un mundo mejor.

**SER LÍDER DE EXCELENCIA**

De esta talla son los que necesita el mundo y los reclama Dios

**“marcando la diferencia por el camino de la  
excelencia”**



COLEGIO EL CORTIJO VIANEY I.E.D  
MARCANDO LA DIFERENCIA POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA  
2.022

**COLEGIO EL CORTIJO VIANEY**  
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

**“FORMACIÓN DE CIUDADANOS PARTICÍPESEN LA CULTURA DE  
LA DIVERSIDAD”**

## ***PROYECTO DE CONVIVENCIA 2022***

Sede A: Cra 2A # 74B Bis – 00 Sur. Tel: 7640384-7629050-304  
Sede B: Calle 73B sur # 14c - 16. Tel: 7671640

[www.colegiocortijovianey.com](http://www.colegiocortijovianey.com)  
E-mail:  
[escdielcortijo5@redp.edu](mailto:escdielcortijo5@redp.edu.co)  
[.co](mailto:escdielcortijo5@gmail.com)  
[escdielcortijo5@gmail.co](mailto:escdielcortijo5@gmail.com)  
[m](mailto:escdielcortijo5@gmail.com)



## LOCALIDAD 5 DE USME

### CAPITULO I

#### DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

**ARTÍCULO 1°. Definición de institución educativa:** Es un conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar el servicio de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la educación media.

Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, evaluación permanente, mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Proyecto Educativo Institucional. (Artículo 9 ley 715 de 2001, y artículo 138 ley 115 de 1994).

**Parágrafo:** El Colegio Distrital Cortijo-Vianey de acuerdo a lo establecido en la ley se registrará por un gobierno escolar como se establece en la ley. (Artículo 142 de la ley 115 de 1994.).

#### **ARTICULO 2°. Reseña histórica territorio local:**

La población de San Pedro de Usme fue fundada hacia el año de 1650, convirtiéndose en el centro de una zona básicamente rural, dedicada a la agricultura que proveía una parte importante de los alimentos para Bogotá. El nombre Usme significa “*nido de amor*” y proviene de Usmina, una indígena ligada al romance de los caciques Chibchas. Es una población cuyo origen se remonta a la época precolombina.

Usme llegó a ser durante los años 1600 Alcaldía de Cundinamarca, En 1911 se convirtió en municipio con el nombre de Usme. En 1954, mediante la ordenanza 7 se suprimió como municipio y su territorio se agregó al Distrito Especial de Bogotá, y a través del decreto 3640 se incluyó esta zona en la nomenclatura como la Alcaldía número 5. En 1975 se estableció en el perímetro urbano, perteneciendo en ese momento al circuito judicial, a la circunscripción electoral y al circuito de registro y notariado de Bogotá.

Se estima que el 80 % de su territorio es rural y el 20% es urbano. No se puede hablar con exactitud de la población existente en la localidad ya que esta es bastante flotante a causa del fenómeno vivido por las personas en situación de desplazamiento por causas de la violencia, o por la situación económica.



**ARTICULO 3°. Colegio el Cortijo – Una hazaña hecha realidad:**

Sus orígenes nos trasladan a finales de los años 70 cuando a la localidad llegaban familias de todas partes del país, producto del desplazamiento o buscando mejores condiciones económicas. Estas familias numerosas, con alto porcentaje de analfabetismo resolvieron organizarse y a través de peticiones y movilizaciones, lograron el lote para el colegio, sobre el que construyeron las bases que hoy lo sostienen.

En 1980, después de duras gestiones se levantaron tres aulas prefabricadas y un baño, donde inician sus estudios las primeras generaciones, en medio de muchas dificultades ambientales, locativas y de planta física, pero con muchos deseos de superación. Con este espíritu, en esa misma década, se logra levantar, a través de bazares, rifas y donaciones, y con una actitud



comprometido y decidida de los maestros y directivos, tres aulas más, lográndose mayor cobertura de la población infantil, afectada por la exclusión y el analfabetismo.

En los inicios de los años 90 y siendo más el interés de los directivos por mejorar las condiciones infraestructurales, por su gestión se obtiene dos aulas más. En 1993 se produce el cerramiento del colegio que significa resolver problemas de inseguridad y vandalismo que había vivido la institución.

Para 1995 se realizaron investigaciones pedagógicas con el propósito de ampliar las obras de infraestructura que permitirán proyectar la institución e incorporar la población que terminaba la básica primaria. Es así que en el año de 1996 se abre el grado sexto y se concreta un primer acercamiento del Cortijo – Vianey, mediante el convenio, a través del cual los niños continuarían en la básica secundaria. Desde el punto de vista pedagógico el Colegio El Cortijo impulso la línea de la cultura y lúdica, acompañado de un trabajo de recuperación histórica que le fue permitiendo identidad a la Institución.

**El colegio Vianey** Fue inaugurado en junio de 1982 y su nombre Vianey fue tomado del Santo San Juan María Vianey patrono de los sacerdotes. Tenía construido un baño y 3 aulas. Al igual que el Cortijo, el Vianey vive una etapa de construcción de aulas, de adquisición y dotación e implementación del P. E. I. (a partir de 1994) en un proceso que dura aproximadamente 14 años, hasta el año 1996 cuando se celebra el convenio Cortijo – Vianey. Hasta 1999 tiene apertura el grado preescolar, luego de ser reestructurada y completada la planta física.

En el año 2002 se produce la integración de los colegios Cortijo y Vianey, que trajo ventajas en crecimiento, hubo mayor cobertura y continuidad hasta el grado 9º, se buscó maximizar la utilización de los recursos y enriquecer el trabajo pedagógico. Sin embargo, la realidad demuestra que la integración trajo consigo a veces el desconocimiento de procesos que se venían adelantando y la pérdida de autonomía, producto de la imposición de una política que no tuvo en cuenta las dinámicas de cada jornada y de cada institución. En el año 2003 la integración se da más en forma que en su contenido, así se reorganizan los cursos y se redistribuye en las dos sedes, como ahora se les denomina.

**ARTICULO 4º. El derecho a la educación con calidad:** El derecho a la educación en Colombia se sustenta en dos postulados constitucionales que definen las pretensiones de las políticas, el sistema educativo, los discursos y las prácticas entre otros elementos tanto teóricos como de organización de la vida en la escuela y de la escolarización.

El derecho a la educación se afirma en el primer postulado que hace referencia al propósito que tiene la educación para facilitar el acceso al conocimiento, la ciencia, la tecnología y los demás bienes de la cultura, implicando para ello no solamente una propuesta disciplinar desde las áreas sino un saber pedagógico que materialice la responsabilidad de los educadores y educadoras respecto de la enseñanza y el aprendizaje.



El segundo postulado hace mención a la formación en derechos humanos, la paz y la democracia entre otros elementos que se articulan al ya mencionado sobre el acceso al conocimiento. En este postulado es importante plantear que tanto la convivencia como la cultura democrática guarden relación con los procesos de formación que deben iniciarse en las instituciones educativas para la Paz, la democracia y los derechos humanos, por ello, no se deben reducir al manual de convivencia ni al procedimiento de elección de gobierno escolar. Lo que se plantea entonces es que existan en las instituciones escolares apuestas educativas y formativas relacionadas con la convivencia y la cultura democrática y que la escuela incluya la práctica de los derechos como enfoque de convivencia.

La calidad de la educación se entiende teniendo en cuenta los siguientes aspectos; Los componentes del derecho a la educación, la estructura del sistema educativo nacional, los elementos jurídicos de la ley 115 de 1994, los fines de la educación, el Plan Decenal de educación y las políticas de educación de los diferentes gobiernos.

**ARTICULO 5°. Horizonte institucional:** Según lo establecido en el decreto 1860 de 1994 artículo 14, toda institución educativa debe tener un Proyecto Educativo Institucional (PEI), constituido por un conjunto de elementos entre los cuales está el horizonte institucional. Para el Colegio Cortijo-Vianey el siguiente es el horizonte institucional:

**1. Filosofía institucional:** La orientación filosófica de El Colegio El Cortijo Vianey I.E.D. se enmarca en la concepción de persona desde la perspectiva cultural que implica al ser humano reconocerse como racional, social, consciente y moral. Por lo tanto, la persona es parte integral del proceso educativo y a través de éste se forma para reconocer y asumir la inclusión, la equidad, los derechos y las libertades, como elementos constitutivos de la dignidad humana estructurando los vínculos, la interacción y la convivencia de la comunidad educativa. En ese sentido, la institución privilegia la construcción del conocimiento por parte de sus integrantes como un proceso personal y colectivo en el cual cobra relevancia el concepto de inclusión, entendido como “la acción educativa pertinente a las condiciones particulares de grupos poblacionales –especialmente a aquellos que presentan situaciones de vulnerabilidad, discriminación o exclusión- para lograr su ingreso y permanencia con equidad en el sistema educativo” ( plan sectorial de educación 2012-2016, p, 60)

**2. Misión:** El Colegio El Cortijo Vianey I.E.D. es una institución formadora de ciudadanos integrales a partir de las prácticas educativas fundamentadas en el Aprendizaje Significativo y en un diseño curricular que prioriza la profundización en tecnología e informática. Se caracteriza desde su Proyecto de Convivencia por un enfoque de derechos que promueve y garantiza los procesos de inclusión educativa, así como la atención a la población en situación de discapacidad y en extraedad a partir de la flexibilización curricular.

**3. Visión:** El Colegio El Cortijo Vianey I.E.D. para 2025 es reconocido en la Localidad quinta de Usme como modelo de institución inclusiva basada en el Aprendizaje Significativo, en el cual se fortalecen procesos pedagógicos orientados a la profundización en el área de informática y tecnología, la formación artística, la flexibilización curricular y la articulación con la educación superior (Media Integral).





**4. Actitudes, Principios y Valores Institucionales:** El Colegio El Cortijo Vianey establece actitudes, principios y valores para orientar el proceso formativo de los integrantes de la comunidad educativa.

ACTITUD	PRINCIPIOS	VALORES SOCIALES
Respeto	Reconocer la diferencia y la diversidad	Dignidad Humana- Tolerancia
Responsabilidad	Asumir y honrar los compromisos adquiridos	Autonomía
Honestidad	Manifestar la verdad de los actos realizados	Justicia
Compartir	Actuar juntos y unidos para el bien común	Solidaridad

**NOTA**

La institución Colegio Cortijo Vianey I.E.D. entiende como Actitud Construcción subjetiva que depende de las instituciones sociales, entre ellas: la familia, la escuela, la iglesia, los medios de comunicación. Estas actitudes son propias del individuo o la persona y se manifiestan a través de su personalidad; PRINCIPIOS: Argumentos de carácter moral que se sustentan en las interacciones sociales y culturales donde su coherencia está dada en la ética. VALORES SOCIALES: Construcción intersubjetiva de las explicaciones y comprensiones de la vida, influenciada por paradigmas político ideológicos y culturales, que cobran sentido y significado cuando se vinculan con la dignidad humana.

**5. Política de calidad:** “*Marcando la diferencia por el camino de la excelencia*” mediante una educación de calidad, pertinente e inclusiva para los niños, niñas y jóvenes del sector, promoviendo aprendizajes significativos que le permitan afrontar los desafíos de su contexto inmediato. Contando con recurso humano idóneo, comprometido y cualificado que utiliza adecuadamente los recursos de la institución hacia el mejoramiento continuo de sus procesos a través del modelo de gestión estratégica para dar atención inmediata a las necesidades e intereses de la comunidad educativa.

**2. Objetivos institucionales de calidad:**

1. Garantizar el derecho a la educación con calidad materializando el cumplimiento de los fines de la educación (Art.5 Ley 115 de 1994).
2. Lograr una cultura de mejoramiento continuo en cada uno de los procesos institucionales.
3. Proporcionar y preservar el uso eficiente de los recursos físicos y financieros en la institución.
4. Garantizar una educación pertinente e inclusiva que atienda las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
5. Promover el desarrollo de competencias y habilidades en los estudiantes a través de la articulación con la educación superior en el área de informática y tecnología.



**ARTICULO 6°.** Del servicio de atención al ciudadano y horario de clases: Servicio de atención a padres:

**1. Horario de atención a padres de familia.**

<b>RECTORIA:</b>	<b>Lunes a Viernes</b> de 6:30 a 8:00 a.m.
<b>SECRETARIA:</b>	<b>Lunes a jueves</b> 8:00 a.m. a 4:00 p.m. <b>Jornada continua</b>
<b>COORDINACION CONVIVENCIA:</b>	<b>Martes y Miércoles</b> 7:30 a.m.
<b>COORDINACION ACADÉMICA:</b>	<b>Lunes y Miércoles</b> 6:30 a.m.

**2. Horario de clase o Jornada escolar:** Mediante resolución rectoral número 02/19 se adopta el calendario y horario de la jornada escolar.

**Parágrafo:** Los y las funcionarios(as) públicos vinculados a la institución educativa actuarán de acuerdo a lo establecido en la ley 734 de 2002, artículo 33, 34 y 35

**CAPITULO II**

**DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

**ARTICULO 7°. Principios fundantes de la convivencia escolar:** Los principios fundamentales de la sociedad colombiana expuestos en la Constitución Política, pertinentes en la vida escolar son la vida democrática, la participación, el pluralismo y el respeto de la Dignidad Humana. En tanto en los fines del Estado Social, Democrático y de Derecho sobresale el de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

**ARTICULO 8°. La convivencia escolar:** Son las relaciones sociales, culturales políticas que permite interactuar (Intercambio de acciones) e interrelacionarse (establecer vínculos) con y entre las personas, en la familia, la escuela, la comunidad y la nación. En la Institución Educativa se entiende como relaciones construidas entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa y que incluye el conflicto escolar como un escenario de aprendizaje, mediado por el diálogo democrático y justo, siendo iguales pero diferentes.

**ARTICULO 9°. Decálogo fundante de la convivencia escolar:** Los siguientes compromisos deben manifestarse en cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, particularmente en los y las estudiantes y reconocer su cumplimiento hará parte de los estímulos institucionales.

1. El respeto es primordial, si quieres que te respeten... respeta tú.
2. Estudia con honestidad, da lo mejor de ti.
3. Porta el uniforme como es, no como quieres que sea.
4. Se responsable y puntual, cumple con tus deberes.
5. Utiliza un lenguaje adecuado, comunícate con cuidado.



6. Quiere tu patria, quiere tu colegio, respeta sus insignias.
7. Cuida tu colegio, es tu segundo hogar.
8. Cuida el medioambiente, formas parte de él.
9. Participa y construye sociedad, se un ciudadano responsable.
10. Edúcame con tu ejemplo, aprendo más de tus actos.

**ARTICULO 10°. Convivencia escolar y formación ciudadana:** la relación entre conocimiento y ciudadanía está definida en el artículo 67 de la Constitución Política, por lo tanto, los procesos de formación y respeto en derechos humanos, a la paz, y a la democracia se constituyen en referentes pedagógicos para promover la convivencia escolar como un escenario de dialogo permanente institucional. Para ello, La institución educativa se apoya en el lineamiento pedagógico de educación para la ciudadanía y la convivencia. (SED).

**ARTICULO 11: Sistema nacional de convivencia escolar formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:** El Colegio Distrital Cortijo-Vianey se incorpora al sistema nacional de convivencia escolar a través de la constitución del comité escolar de convivencia (artículo 12 ley 1620 de 2013), acoge de igual forma los objetivos (Artículo 4 ley 1620 de 2013), y principios (artículo 5 ley 1620 de 2013) del mencionado sistema, que permite orientar los procesos de formación para la convivencia escolar.

**ARTICULO 12. Conformación del comité escolar de convivencia:** La institución educativa Cortijo-Vianey adopta la conformación del comité institucional de convivencia escolar según lo establecido en ley respectiva e integrándolo como se define en la norma. De igual forma asume las funciones planteadas en la ley 1620 de 2013. (Artículos; 12-13) y Decreto 1965 de 2013 (Artículos; 22, 23, 24, 25, 26 y 27).

### **CAPITULO III**

#### **FUNDAMENTOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

**ARTICULO 13°. El manual de convivencia escolar:** Es una herramienta pedagógica concertada entre la comunidad educativa que posibilita la convivencia escolar, la democracia, la Paz, orienta la formación para el ejercicio de derechos y libertades, la resolución de conflictos, promueve el goce de los derechos humanos en la vida escolar y previene acciones vulneradoras contra los mismos y la violencia física y simbólica en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa.

**Parágrafo primero:** En el manual de convivencia se establece el debido proceso como derecho y principio de la actuación en el ámbito de lo público armonizado con la ruta de atención integral para la convivencia escolar, los protocolos y las acciones de reparación, establecidos en la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.



**Parágrafo segundo:** El manual de convivencia del colegio Cortijo - Vianey debe ser socializado y validado ante la comunidad educativa y los padres de familia firmaran su aceptación como una herramienta pedagógica para promover la convivencia escolar desde un enfoque de derechos y libertades.

**ARTICULO 14°. Responsabilidades de los establecimientos educativos en el sistema nacional de convivencia escolar:** (artículo 17 ley 1620 de 2013). El presente manual de convivencia debe revisarse y ajustarse, junto con el PEI, el Sistema Institucional de Evaluación de manera periódica según las necesidades de la comunidad educativa, entornos escolares y el servicio escolar.

**ARTICULO 15°. Estructura del Manual de Convivencia escolar:**

El presente manual de convivencia esta revisado, diseñado y definido su contenido desde un enfoque de derechos y libertades, en el cual la institución educativa es garante de procesos de formación para su ejercicio y goce dentro de la vida escolar. Por tanto, está organizado de la siguiente manera; un grupo de derechos priorizados según los fundamentos del PEI y el entorno escolar, su respectiva fundamentación conceptual, deberes y obligaciones que genera el derecho o la libertad y las prohibiciones que se establecen para implementar la propuesta convivencial. Dicha estructura cierra con el componente de reparación.

## CAPITULO IV

### DE LOS DERECHOS, DEBERES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

**Artículo 16°. EL DERECHO A LA VIDA:** Es un conjunto de acciones y mecanismos que protegen la existencia humana, ya que de él se garantizan los demás, es inalienable, nadie será afectado por ninguna razón en su vida, de ello la institución es garante.

#### 1. Deberes:

- a.** Comprometerse con actuar en protección y defensa de la vida, de sí mismo, de los integrantes de la comunidad educativa y los demás seres vivos.
- b.** Comprender los procesos jurídicos establecidos para la protección, garantía y restablecimiento de los DDHH en perspectiva del derecho a la vida.

#### 2. Obligaciones:

- a.** Respetar, preservar y garantizar la vida de todos los integrantes de la comunidad educativa y los demás seres vivos.

#### 3. Prohibiciones:

- a.** Ingreso, Porte y/o uso de armas corto punzante, de fuego, eléctricas o químicas.
- b.** Uso de objetos con la intencionalidad de afectar la vida de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- c.** Traer y/o usar sustancias tóxicas con la intencionalidad de afectar la vida de cualquier integrante de la comunidad educativa.



**Artículo 17°. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL:** Es el reconocimiento, respeto, cuidado y promoción de la corporalidad, la conciencia y la autonomía de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

**1. Deberes:**

- a.** Expresar actitudes de protección consigo mismo y con los demás integrantes de la comunidad educativa, ante situaciones de agresión física, moral y psicológica.
- b.** Expresar actitudes de protección consigo mismo y con los demás integrantes de la comunidad educativa, ante situaciones de agresión física, moral y psicológica.

**2. Obligaciones:**

- a.** Realizar acciones de cuidado (físico, psicológico y moral) que contribuyan a la protección de la integridad de las personas que pertenecen a la comunidad educativa.
- b.** Informar sobre cualquier situación que afecte o ponga en riesgo la integridad personal de algún miembro de la comunidad educativa.

**3. Prohibiciones:**

- a.** Realizar cualquier acto de riesgo o que genere peligro a la integridad personal dentro de la institución o fuera de ella, en extensión de actividades educativas.
- b.** Cometer actos que constituyan agresión escolar (artículo 39 numeral 3 literales a, b, c, d, e Decreto 1965 /2013).
- c.** Ejercer y/o inducir acoso y/o ciberacoso escolar (artículo 39 numeral 4 y 5 Decreto 1965 /2013).
- d.** Usar accesorios o artefactos que eventualmente atenten o pongan en riesgo la salud corporal de sí mismo o algún integrante de la comunidad educativa.

**Artículo 18°. DERECHO A LA SALUD:** Son las condiciones biológicas, fisiológicas, mentales y ambientales que posibilitan y fortalecen las diferentes formas de vida digna de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

**1. Deberes:**

- a.** Favorecer procesos preventivos en salud que beneficien el desarrollo humano con enfoque diferencial con todos y todas.
- b.** Apoyar mediante diferentes estrategias institucionales la implementación del programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía (PESCC).
- c.** Participar en las diferentes actividades que propicia el colegio para generar bienestar a todos los integrantes de la comunidad educativa.

**2. Obligaciones:**

- a.** Practicar hábitos de cuidado, higiene, alimentación y actividad física que beneficien la salud y la vida.
- b.** Asumir consumos que beneficien la salud física, mental y psicológica, sin que afecte el bienestar de la comunidad educativa.
- c.** Cumplir con las políticas distritales y nacionales en materia de salud pública.
- d.** Garantizar por la comunidad educativa el cuidado, protección y permanencia de las personas en situaciones y/o condiciones, en donde su salud este comprometida.

**3. Prohibiciones:**

- a.** Infringir las normas de higiene, seguridad y salud pública indispensables para vivir sanamente en comunidad.



- b.** Consumir cigarrillos, bebidas alcohólicas o cualquier SPA.
- c.** Organizar y/o vincularse en juegos de azar o apuestas.
- d.** Ingresar y/o divulgar material pornográfico.
- e.** Comercializar y/o promover el consumo de cigarrillos, bebidas alcohólicas o cualquier SPA que pueda causar daños a la integridad de los miembros de la comunidad educativa.

**Artículo 19°. DERECHO A LA EDUCACIÓN:** La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

(Artículo 1 ley 115/94).

### **1. Deberes:**

- a.** Formar y formarse como ciudadano integral, que promueve la inclusión y el respeto en la cultura de la diversidad mediante la interacción asertiva de su comunidad y la construcción de saberes por medio del aprendizaje significativo para enfrentar los retos de su entorno y la sociedad actual.
- b.** Vincular los fines de la educación (ley 115/94 artículo 5°) en cada una de las actividades realizadas por la institución educativa y sus estamentos.
- c.** Articular las prácticas educativas con las políticas, planes y proyectos del plan sectorial de educación de la Secretaría de Educación del Distrito capital.
- d.** La familia es corresponsable en los procesos de formación y educación de sus hijos e hijas, por lo tanto, asumen responsabilidades indelegables y ética y moralmente exigibles por la comunidad educativa.

### **2. Obligaciones:**

- a.** Asumir los compromisos académicos relacionados con el PEI, la propuesta pedagógica institucional y el sistema institucional de evaluación por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b.** Garantizar el proceso de matrícula a todos los estudiantes de la comunidad educativa según las políticas de la Dirección de Cobertura de la SED.
- c.** Cumplir con los horarios establecidos y la resolución rectoral de calendario académico para garantizar la prestación del servicio educativo por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d.** Portar elementos de identificación tanto los estudiantes, como los docentes, personas de servicios generales, administrativos y padres de familia que permita generar un ambiente de seguridad institucional.
- e.** Asumir los procesos de evaluación académica, institucional y de desempeño propendiendo al mejoramiento continuo de los procesos en la perspectiva de calidad educativa.
- f.** Expresar actitudes, principios y valores que permitan la generación de una convivencia justa y democrática por cualquier integrante de la comunidad educativa.
- g.** Garantizar la corresponsabilidad de padres, madres, acudientes, docentes y directivos docentes en el proceso de inclusión de estudiantes con NEE y/o extraedad vinculados al sistema de matrículas de la institución.
- h.** Implementar estrategias pedagógicas que favorezcan la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo institucional.
- i.** Responder individual o grupalmente por los compromisos académicos contraídos en las asignaturas y/o áreas establecidas en la malla curricular.
- j.** Dar buen uso a los espacios, materiales educativos, audiovisuales, refrigerios y cualquier elemento que contribuya al desarrollo de una asignatura, área, actividad institucional o tarea encomendada a cualquier integrante de la comunidad educativa.

### **3. Prohibiciones:**

- a.** Ausentarse de manera consecutiva o interrumpida, de forma injustificada, por un tiempo igual o superior al 20% de la asistencia total a la institución.



- b.** Hurtar, esconder o extraviar materiales o trabajos de sus compañeros o docentes afectando los compromisos personales en lo académico y convivencial.
- c.** Sustraer, dañar, enmendar materiales o documentos (libros, planillas, observador, compromisos, entre otros) que son instrumentos propios del proceso educativo y formativo de la institución educativa.
- d.** El uso de aparatos electrónicos durante el desarrollo de las actividades académicas (grabadoras, celulares, Tablet, audífonos, iPhone, entre otros), excepto cuando hagan parte de actividades académicas o culturales.

**Artículo 20°. IGUALDAD MATERIAL:** Son las situaciones en las cuales se manifiestan relaciones entre lo bioético, las diferencias (edad, sexo-genero, etnia y discapacidad) y lo diverso (pluralidad y multiculturalidad).

### **1. Deberes:**

- a.** Reconocer las diferencias que nos hace iguales.
- b.** Promover manifestaciones socioculturales garantes de la igualdad material en la vida cotidiana con todos los integrantes de la comunidad educativa.

### **2. Obligaciones:**

- a.** Respetar las diferencias que nos hacen iguales; en edad, sexo-genero, etnia, discapacidad y creencias.
- b.** Conocer las políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad material (Mujer y Género, LGTBIH, Discapacidad e Inclusión, Etnias y otras)
- c.** Divulgar e informar los derechos humanos desde un enfoque diferencial.

### **3. Prohibiciones:**

- a.** Fomentar y/o participar en comentarios burlas orales, escritas y/o físicas, a cualquier integrante de la comunidad educativa por su edad, sexo-género, etnia, capacidad o creencias. (Agresión escolar Artículo 39 Numeral 3 Decreto 1965/2013)
- b.** Excluir y/o marginar a algún integrante de la comunidad educativa de un grupo y/o las actividades en la institución por su edad, sexo-género, etnia, creencias y/o discapacidades.
- c.** Realizar acciones vinculadas con Acoso o Ciberacoso Escolar (Definición establecida en el Artículo 39 Numerales 4 y 5 Decreto 1965/2013) que afecten la igualdad material de cualquier integrante de la comunidad educativa.

**Artículo 21°. LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD:** Es el ejercicio de los derechos y libertades sin afectar, agredir o restringir los derechos de los demás integrantes de la comunidad educativa, con las limitaciones que el orden jurídico institucional y nacional impone. (Sentencia C-336/08)

### **1. Deberes:**

- a.** Expresar respeto por el libre desarrollo de la personalidad de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- b.** Argumentar con criterio, explicando las razones que justifican las decisiones y opciones derivadas del ejercicio del derecho del libre desarrollo de la personalidad.



- c.** Reconocer la relación entre el libre desarrollo de la personalidad y el cumplimiento de las responsabilidades institucionales reconocidas por la ley y la comunidad educativa.
- d.** Participar en procesos de formación relacionados con el libre desarrollo de la personalidad su reconocimiento en la vida escolar.

### **2. Obligaciones:**

- a.** Acatar las disposiciones de protección del ejercicio del libre desarrollo de la personalidad de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b.** Portar el uniforme según modelo elegido en consenso por la comunidad educativa, fortaleciendo la identidad institucional, el respeto a los acuerdos, y la vida en comunidad.
- c.** Asumir prácticas de autocuidado e higiene, relacionadas con su presentación personal (cabello, peinado, uñas, maquillaje)

### **3. Prohibiciones:**

- a.** Agresión escolar, acoso o ciberacoso escolar (Artículo 39 Numerales, 3 4 y 5 Decreto 1965/2013)
- b.** Manifestaciones exhibicionistas dentro de su relación interpersonal (noviazgo, amistad, compañeros, entre otros) y/o relaciones sexuales dentro de la institución o fuera de ella en extensión de actividades educativas.
- c.** El uso del uniforme en condiciones de deterioro, desaseo y que no cumpla con los lineamientos institucionales por descuido de la familia y del mismo estudiante.
- d.** Las manifestaciones materiales, simbólicas o de lenguaje que evidencien discriminación de cualquier tipo hacia algún integrante de la comunidad educativa.

**Artículo 22°. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN:** Son los principios institucionales de fortalecimiento de la democracia liberal que facilitan la participación de todos y todas en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, convivencial y administrativa de la institución educativa. Para ejercer este derecho se requiere; acceso a información, disponibilidad de técnicas y metodologías para comprender la información y escenarios o espacios de deliberación y decisión.

### **1. Deberes:**

- a.** Reconocer los principios y elementos constitutivos de la democracia escolar.
- b.** Vincularse a los procesos democráticos del gobierno escolar, ejerciendo el derecho a elegir y ser elegido.
- c.** Generar procesos de formación para asumir responsabilidades institucionales de representación en diferentes espacios de participación.
- d.** Ejercer control democrático sobre la gestión de los representantes del gobierno escolar.
- e.** Participar en procesos de formación sobre control social relacionado con el derecho a la educación para fortalecer la cultura y ética de lo público.

### **2. Obligaciones:**

- a.** Cumplir con las responsabilidades asignadas democráticamente como integrantes de la comunidad educativa elegidos en los diferentes espacios del gobierno escolar y otros escenarios de participación escolar.
- b.** Implementar el gobierno escolar constituido por: rector, consejo directivo, consejo académico, (Artículo 142 Ley 115 de 1994). Cada uno de ellos tendrá su propio reglamento.





- c.** Conformar espacios de participación que fortalezcan la democracia escolar según Resolución 175/2010.
- d.** Dar a conocer el informe de rendición de cuentas e informes de gestión por parte del Rector, a la comunidad educativa, a través del Consejo Directivo. (Decreto 4791 de 2008; artículo 19 numeral 4°).
- e.** Constituir el comité de convivencia según lo estipulado en la resolución 175 / 2010 concordante con la Ley 1620/2013 y el decreto 1965/2013.
- f.** Convocar el Consejo de Aula y recurrir a esta instancia en situaciones de convivencia que lo ameriten según lo establecido en los respectivos protocolos definidos por el decreto 1965de 2013.

### **3. Prohibiciones:**

- a.** Manipular la información de los resultados de los procesos de elección y conformación del Gobierno Escolar.
- b.** Usar la información proveniente de los órganos de participación para intereses personales y que afecten la institucionalidad y la convivencia escolar.
- c.** Dar prioridad a los intereses personales sobre los intereses colectivos en los procesos democráticos.
- d.** Hacer uso de estrategias que se apoyen en dádivas, regalos, prebendas o acciones que no son propias de la función del cargo al que aspiran, para favorecer su elección.

**Artículo 23°. DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA Y PÚBLICA:** El dominio sobre las cosas materiales e inmateriales que faculta a su titular para usar, gozar, explotar y disponer de ellas se reconoce como derecho a la propiedad privada (art 58 CN y sentencia C-189/06). En tanto la propiedad pública se entiende como la tutela jurídica que tiene el Estado sobre los bienes de uso público y fiscales y están destinados a cumplir fines de utilidad pública en distintos niveles: los bienes de uso público tienen como finalidad estar a disposición de los habitantes del país de modo general.

### **1. Deberes:**

- a.** Respetar los bienes públicos y los de las personas que conforman la comunidad educativa.
- b.** Cuidar los bienes de uso público y fiscales para garantizar la prestación del servicio educativo.
- c.** Reconocer que los integrantes de la comunidad educativa tienen y usan bienes materiales de propiedad privada pertinentes al desarrollo de la actividad educativa en la institución.
- d.** Fomentar y fortalecer una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica.

### **2. Obligaciones:**

- a.** Responder por los bienes propios que están destinados a facilitar la actividad educativa (enseñanza – aprendizaje) según las responsabilidades de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- b.** Coadyuvar a la protección de los bienes privados de los integrantes de la comunidad educativa que están destinados al desarrollo de la actividad académica e institucional o al interés meramente personal.



- c.** Responder por la conservación, cuidado y buen uso de las instalaciones y elementos de la institución. (Según manuales de funciones y protocolos institucionales).
- d.** Informar a quién corresponda, sobre las situaciones y/o acciones que atenten, vulneren y generen riesgos a los bienes de propiedad privada y de la institución.
- e.** Asumir y responder por los bienes públicos asignados para el ejercicio de las funciones propias de su cargo. (Según inventarios validados por el almacenista)

### **3. Prohibiciones:**

- a.** Realizar actos que conlleven al derroche, deterioro o destrucción de cualquier servicio público, bien o elemento físico en la institución o sus alrededores por cualquier integrante de la comunidad educativa.
- b.** Hurtar, adueñarse y/o tomar bienes y/o elementos públicos o privados ajenos a su propiedad.
- c.** Acceder o ingresar a sitios que tengan alguna restricción de la institución y para lo cual se requiera previa autorización.
- d.** Vender, negociar, botar, desperdiciar o sacar los refrigerios de la institución para consumo de personas diferentes al estudiante.
- e.** Botar basura en sitios no asignados, contaminar el medio ambiente, a. y contribuir en el deterioro de los elementos o espacios institucionales.
- f.** Escribir en las paredes, puertas, ventanas o pupitres y hacer grafitis ajenos a la actividad educativa o cultural de la institución educativa que afecten la conservación de la planta física y de los espacios institucionales.

**Artículo 24º. DERECHOS CULTURALES:** Son la expresión ética, jurídica, política y estética de las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas, las percepciones, valores, creencias, lenguas, saberes, creaciones artísticas, tradiciones, para el fortalecimiento de las culturas y el diálogo intercultural que permiten reconocer los principios de igualdad y dignidad humana de todos los integrantes de la comunidad educativa.

### **1. Deberes:**

- a.** Respetar las manifestaciones de la cultura y las prácticas artísticas.
- b.** Expresar respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- c.** Comprender críticamente la cultura nacional, la diversidad étnica y cultural del país.

### **2. Obligaciones:**

- a.** Estimular la creación artística en sus diferentes manifestaciones desde las áreas fundamentales, optativas, los proyectos institucionales o proyectos de la política educativa distrital.
- b.** Respetar símbolos patrios, actos culturales, formaciones, izadas de bandera y encuentros de la comunidad.
- c.** Conocer y fomentar, por todos los integrantes de la comunidad educativa, los derechos culturales establecidos en la declaración de Bogotá (2007) y divulgarlos en su entorno.



### **3. Prohibiciones:**

- a.** Discriminar y/o llevar a cabo manifestaciones que vulneren las diferencias culturales dentro de la institución o fuera de ella en extensión de actividades educativas.
- b.** Actitudes y comportamientos que vayan en contra del respeto hacia los símbolos patrios dentro de la institución o fuera de ella en extensión de actividades educativas.
- c.** Manifestar comportamientos o acciones que alteren el desarrollo adecuado de las diferentes actividades culturales, artísticas, deportivas dentro de la institución o fuera de ella en extensión de actividades educativas.

**Artículo 25°. DERECHO A LA INFORMACIÓN Y EXPRESIÓN:** Es el ejercicio pleno de la libertad de pensamiento en la democracia escolar, que se manifiesta a través de las opiniones, expresiones culturales no violentas, apoyándose en las estrategias de comunicación institucional para relacionarse con la comunidad educativa.

### **1. Deberes:**

- a.** Promover estrategias de comunicación que faciliten la divulgación de la información institucional.
- b.** Fortalecer entre los integrantes de la comunidad educativa, hábitos de lectura de los instrumentos de comunicación que tiene la institución.
- c.** Fomentar el diálogo asertivo entre los integrantes de la comunidad educativa como principio básico de la convivencia teniendo como referencia ético - política la dignidad humana.

### **2. Obligaciones:**

- a.** Recibir y brindar información sobre los procedimientos, decisiones, dificultades, logros referentes a la garantía del derecho a la educación según lo estipulado en el decreto 1290 de 2010.
- b.** Rendir cuentas, presentar informes de gestión y publicar informes financieros y contables por parte del rector a la comunidad educativa.
- c.** Reconocer los derechos de autor en los procesos de información y conceptualización por los integrantes de la comunidad educativa.
- d.** Hacer buen uso y propender por el cuidado y la conservación de herramientas tecnológicas y de comunicación.
- e.** Brindar información por parte del colegio a padres y/o acudientes de manera correcta y oportuna.
- f.** Respetar la libre expresión y comunicación de cualquier integrante de la comunidad educativa sin afectar el ejercicio de las libertades y derechos de los demás.
- g.** Utilizar y divulgar la información obtenida de manera apropiada y oportuna frente a la comunidad educativa, siempre para consolidar la convivencia escolar.
- h.** Hacer uso de manera pertinente y propositiva de las redes sociales favoreciendo la amistad, la solidaridad, el respeto por el otro(a), garantizando la inviolabilidad de la dignidad humana de cualquier integrante de la comunidad educativa.

### **3. Prohibiciones:**

- a.** Falsificar, adulterar y/o sustraer documentos propios de la actividad educativa de la institución.
- b.** Suplantar o falsificar la firma de cualquier integrante de la comunidad educativa.



- c.** Utilizar herramientas y equipos tecnológicos y de comunicación, tales como redes sociales, correos, entre otros, de manera irresponsable, agrediendo de manera física, moral y psicológica a cualquier miembro de la comunidad educativa (decreto 1965 de 2013 art 39 numeral 5).
- d.** Manipular la información en procura de intereses personales que afecten la veracidad y/o el buen nombre tanto de la institución como de cualquier integrante de la comunidad.
- e.** Ocultar o alterar información que debe ser de conocimiento de los padres o acudientes y/o el colegio.
- f.** Utilizar el nombre de la institución educativa o de cualquier integrante de la misma, para realizar actividades de lucro, ilícitas o en general no autorizadas por el colegio.

## **CAPITULO V APLICACIÓN DEL**

### **DEBIDO PROCESO.**

**ARTICULO 26°. Compromiso institucional de aplicabilidad:** La comunidad educativa del colegio distrital Cortijo Vianey, reconoce que una de las responsabilidades institucionales es la formación para el ejercicio de los derechos y las libertades, por tanto, la garantía en caso de situaciones de vulneración por acción u omisión se aplicara el debido proceso como principio constitucional de la ciudadanía y la convivencia (Artículo 17, numerales 1, 3, 4, y 7. Ley 1620 de 2013).

**ARTICULO 27°. El debido proceso:** es un conjunto de acciones institucionales que pretenden garantizar los derechos, libertades y dignidad humana de un integrante o varios, responsables de acciones u omisiones que han generado daño a cualquier miembro, bien o servicio de la comunidad educativa de la institución escolar.

**ARTICULO 28°. Principios constitucionales del debido proceso aplicados en la vida escolar:** El Colegio Distrital Cortijo-Vianey procederá en la determinación de la responsabilidad de un daño ocasionado por acción u omisión teniendo en cuenta:

- 1.** Los acuerdos establecidos en el presente manual de convivencia en cuanto a derechos, libertades, dignidad humana y la vida escolar.
- 2.** Las diferentes autoridades de convivencia escolar, reconocen el principio de la doble instancia, en lo establecido en el presente manual.
- 3.** Se reconoce siempre y en toda actuación de las autoridades de convivencia escolar la presunción de inocencia.
- 4.** Que cualquier integrante de la comunidad educativa puede contar con el acompañamiento del personero estudiantil, la orientación escolar o un integrante del comité de convivencia escolar para comprender de mejor manera la actuación en el procedimiento establecido para definir responsabilidades del daño ocasionado en la institución educativa.
- 5.** Se deben conocer y contradecir pruebas o argumentos que implique responsabilidad en acciones u omisiones que generaron algún tipo de daño a la comunidad educativa, bienes y servicios de la institución educativa.
- 6.** Se puede solicitar ante una decisión de autoridad de convivencia escolar la segunda instancia para que se revise y decida, según el caso y lo establecido en el presente manual.

7. Ningún integrante de la comunidad educativa puede ser juzgado y hallado responsable dos veces por el mismo hecho.
8. No se podrán utilizar pruebas obtenidas con violación al debido proceso.

**ARTICULO 29°. Elementos que constituyen el debido proceso:** son un conjunto de criterios socio-culturales y psicológicos que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de una actuación institucional relacionada con vulneración de la convivencia escolar. Teniendo en cuenta:

1. La edad de la persona responsable por ende su grado de madurez.
2. El contexto que rodeo la comisión de la acción u omisión que afecto la convivencia escolar.
3. Las condiciones personales y familiares de la persona responsable de un daño a la convivencia escolar.
4. La existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior de la institución educativa.
5. Los efectos prácticos que la imposición de la reparación traerá a la persona responsable de un daño a la comunidad educativa.
6. La obligación del Estado de garantizar a los jóvenes su permanencia en el sistema educativo, para el caso de los estudiantes.
7. La reparación (sanción) debe ser razonable, proporcional y necesaria (Sentencia T-917 de 2006).

**ARTICULO 30°. Conceptos básicos del debido proceso aplicable en la vida escolar:** Son términos que se incluyen en el lenguaje convivencial de la comunidad educativa favoreciendo una cultura democrática, justa y solidaria:

1. **Justicia:** Conjunto de criterios, reglas y evidencias que permiten orientar el proceder ante situaciones vulneradoras de la convivencia escolar y decir sobre la responsabilidad de un daño ocasionado con fundamentos en principios como lo ético, la equidad y reconciliación. (Sentencia T-030/05).
2. **Verdad:** Es la relación que se establece entre una situación, su argumento y la interpretación de lo sucedido, el o los responsables del daño ocasionado y los motivos que lo causaron. (Sentencia C-099/2013).
3. **Daño:** Es toda acción u omisión que vulnera cualquiera de los derechos y libertades priorizados por la comunidad educativa en el presente manual de convivencia y los establecidos en la Constitución Política, generando una afectación material, moral o psicológica a cualquier integrante de la institución educativa.
4. **Responsable(s):** Persona (s) integrantes de la comunidad educativa que han ocasionado daño a los derechos y libertades de otro(s) miembros de la comunidad escolar y que reparan según el debido proceso.
5. **Autoridad de convivencia:** Son personas o instancias de participación que tienen responsabilidades o funciones relacionadas con la convivencia escolar y que según su competencia resuelve situaciones que afectan la vida institucional. Estas son: Comité escolar de convivencia (artículo 13. Numerales 1, 4, 7. Ley 1620 de 2013). El Rector (artículo 18. Numeral 4°). Los directivos docentes. (Decreto 1278 de 2012, artículo 6°/decreto 1850 de 2002 artículos; 6, 8, 9/decreto 1860 de 1994, artículo 27.) Y el Consejo Directivo (Decreto 1860 de 1994, artículos; 21, 23 literales a, b, c, e). El docente (Ley 1620/2013 Artículo 19. Numerales 1 y 4).
6. **Otras definiciones pertinentes al debido proceso:** Se adoptan las definiciones establecidas en el Decreto 1965 de 2013 en el artículo 39 numerales del 1° al 8°. De igual manera el numeral 3° de la agresión escolar con sus literales a, b, c, d, e.

#### **ARTÍCULO 31. De la reparación en el ámbito escolar, como componente formativo y pedagógico del debido proceso**

**Reparación:** Son las acciones mediante las cuales se restituyen derechos y libertades vulnerados tanto en lo individual como en lo colectivo, ésta debe ser formadora, diferenciada y garante de no repetición. La reparación puede ser; moral material y simbólica. Sentencia C-1199 de 2008 de la Corte Constitucional. (Sentencia C-180/14).

1. **reparación moral:** Expresión de sentimientos a partir del discernimiento, que restablezca la dignidad del afectado, con el compromiso de brindar cuidado y acompañamiento en procesos de fortalecimiento: emocional, espiritual, cultural, político, social. Previamente aceptado por el afectado. Esta reparación tendrá en cuenta el abordaje de los principios de perdón, memoria y verdad.
2. **reparación material:** Asumir la responsabilidad pecuniaria a través de sus representantes legales, cuando sea menor de edad; en el caso de una acción que causó daño en la salud física y/o mental (copagos, medicamentos, tratamientos médicos) y al bien público o privado (devolución, reposición o arreglo).
3. **reparación simbólica:** desarrollar acciones pedagógicas y formativas que permitan comprender la dimensión del daño ocasionado mediante estrategias como: comunicativas, reflexión crítica, resiliencia y/o artístico - culturales en la transformación del incumplimiento y la prohibición en valores sociales, tanto individual como colectivamente.

**ARTICULO 32°. Fases del debido proceso en el ámbito escolar:** las fases acordadas en el debido proceso instaurado en la institución educativa Cortijo-Vianey adopta lo establecido en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013 y 35 del Decreto 1965 de 2013. Las fases se aplican según el siguiente orden:

**1. Caracterización de las situaciones susceptibles de reparación:** Según lo establecido en el Decreto 1965 de 2013 artículo 40 las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, adicionalmente el incumplimiento de obligaciones e incurrir en prohibiciones definidas en el actual manual. Dichas situaciones clasifican en tres (4):

**1.1. Situaciones Tipo I:** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. **(Cuadro Anexo 1)**

**1.2. Situaciones Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: **a)** Que se presenten de manera repetida o sistemática; **b)** Que causen daños al cuerpo o a la salud singenerar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. **(Cuadro Anexo 1)**

**1.3. Situaciones Tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. **(Cuadro Anexo 1)**

**1.4. Situaciones institucionalizadas:** Son los incumplimientos a las obligaciones de los derechos y libertades y de igual manera incurrir en las prohibiciones establecidas en el presente manual de convivencia.

## **2. Protocolo aplicable a situaciones de tipo I:**

### **2.1. Situaciones Tipo I:**

**2.1.1. Conflictos manejados inadecuadamente.** (Decreto 1965 de 2013. Artículo 39; numerales 1, 2 y 3), y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

**2.1.2. Incumplimiento de las obligaciones** establecidas en el manual de convivencia relacionadas con los derechos: a la educación, la salud, libre desarrollo de la personalidad, participación, propiedad pública y privada, culturales, a la información y expresión. **(Cuadro Anexo 1)**

**2.1.3. Incurrir en las prohibiciones** de los derechos: a la salud, educación, libre desarrollo de la personalidad, propiedad privada y pública, culturales y de la información y expresión. **(Cuadro Anexo 1)**

### **2.2. Protocolo para situaciones tipo I:**

Para todas las situaciones de tipo I se aplicará el siguiente protocolo y en las que cualquier integrante de la comunidad educativa de la Institución Educativa Distrital Cortijo Vianey esté vinculado:

**a. Las autoridades de convivencia:** Intervienen el Docente de clase y/o director de grupo (art 19 ley 1620 de 2013).

**b. Escuchar y valorar:** Reunir las partes involucradas en la circunstancia de vulneración, incumplimiento y/o prohibición para que expongan su punto de vista sobre la acción presentada. Establecer las responsabilidades de los implicados. Establecer un acuerdo que contemple una acción de solución a la situación, es posible acciones de reparación.

**c. Estrategia de apoyo:** Orientación para direccionar el acto de reparación. Apoyo en el Proyecto Hermes. Formulación y desarrollo de una acción de refuerzo del proceso formativo. (Referente al derecho vulnerado). Citación de acudiente cuando la situación es reiterativa.

**d. Decisión institucional:** Definir acciones de reparación del daño causado, para el restablecimiento del derecho vulnerado. Firma de compromiso (el cual eventualmente podrá ser revisado por coordinación).

**e. Instrumentos:** Acta del procedimiento y los acuerdos establecidos. Utilizar el portafolio de Acciones Pedagógicas (Reparación Simbólica). Normas establecidas en el Manual de Convivencia. Apuntes en el observador del estudiante. Tramite del Formato de compromiso institucional.

**f. Reparación:** Simbólica y/o material según la decisión institucional. Realizar el seguimiento y verificación de la reparación.

**NOTA:** Se podrá solicitar el apoyo de orientación si las condiciones particulares del caso lo ameritan según criterio formativo y convivencial del coordinador de la jornada.

### **3. Protocolo aplicable a situaciones de tipo II:**

#### **3.1. Situaciones tipo II:**

**3.1.1. Situaciones de agresión:** Agresión Escolar, Acoso Escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: **a)** Que se presenten de manera repetida o sistemática; **b)** Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

**3.1.2. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el manual de convivencia referentes a los derechos:** integridad personal, a la educación, la salud, igualdad material, libre desarrollo de la personalidad, participación, propiedad pública y privada, y a la información y expresión. **(Cuadro Anexo 1)**

**3.1.3. Incurrir en las prohibiciones de los derechos:** a la vida, integridad personal, a la salud, educación, libre desarrollo a la personalidad, igualdad material, participación, propiedad privada y pública, culturales y de la información y expresión.

#### **3.2. Protocolo aplicable a situaciones de tipo II:**

**a. Autoridades de convivencia:** participan en la aplicación de este protocolo; Docente de clase, director de grupo, Coordinación según la valoración y la Rectoría.

**b. Escuchar y valorar:** El docente de clase o director de grupo hace la recepción de la queja verbal o escrita. Se deben Exponer y precisar los hechos que constituyen la situación de agresión escolar, bullying y-o ciberacoso, escuchando las partes involucradas. Se identifican las situaciones tipo II Según los criterios establecidos en el decreto 1965/2013 y se remite el informe a las coordinaciones.

Las coordinaciones reciben y tramitan el informe asignados de situaciones II, citan a los involucrados y sus respectivos representantes para informar y definir responsabilidades según el caso con apoyo de orientación escolar. Se entregará informe por escrito a la Rectoría sobre las situaciones que han afectado la convivencia escolar.

Las coordinaciones deben diferenciar técnica, convivencial y pedagógicamente las situaciones II de las situaciones III. Determinar el daño causado en el ejercicio de los derechos y libertades en los integrantes de la comunidad educativa.

Definir y aplicar el procedimiento correspondiente.

La Rectoría recibe los informes presentados por la coordinación donde se define que la situación se considera como tipo II. Procede a ratificar o no si la situación es de tipo II y se ordena el procedimiento respectivo.

**c. Estrategia de apoyo:** En el salón de clase a través del consejo de aula se reafirmarán procesos de formación, responsabilidad de los docentes de áreas y director de curso, de igual manera las coordinaciones reportaran todas las actuaciones realizadas por escrito a la orientación escolar, se gestionará apoyo profesional con instituciones del Estado que garantizan los derechos de niños, niñas y jóvenes (apoyo orientación escolar). Orientación escolar hará el reporte al sistema de alertas "estrategia RIO" SED.

La Rectoría da trámite en coordinación con el comité de convivencia escolar de protocolos, oficios e informes elaborados para dar cuenta de la situación a quien corresponda.

**d. Decisión institucional.** Determinación de la acción de reparación, especificando el qué, cómo, cuándo, dónde. (Con apoyo de orientación escolar). Firma de acuerdos y/o compromisos.

Si el responsable de la acción considera pertinente solicita segunda instancia (comité de convivencia art 13 ley 1620 /13), siempre y cuando sean situaciones II. El comité se reunirá extraordinariamente para darle curso a la solicitud de segunda instancia.

**e. Instrumentos:** Son los documentos de apoyo que se constituyen como evidencia del debido proceso, se elaboran de la siguiente manera; Docente aula y-o director de curso hace los registros en el Observador del estudiante y propiciando procesos de formación (capítulo de deberes; según derechos y libertades vulnerados) y un formato de compromiso institucional.

En un segundo momento las coordinaciones a sugerencia del docente de aula o director de curso, elabora Acta del procedimiento y los acuerdos establecidos se apoyarán en todos los casos en el portafolio de Acciones Pedagógicas (Reparación Simbólica) y se harán registros en el observador del estudiante.

En un tercer momento la Rectoría elabora el acta del procedimiento y los acuerdos establecidos, ajustando o modificando teniendo como principio la garantía de los derechos y las libertades de los integrantes de la comunidad educativa.

***"MARCANDO LA DIFERENCIA POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA"***

**f. reparación:** Se selecciona del banco de acciones de reparación (Elaborado por el comité de convivencia escolar) la pertinente y definir actividades de seguimiento y verificación tanto del proceso de formación como la reparación aprobada.

DERECHO	SITUACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS
Vida Integridad Física	<b>Hostigamiento Escolar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de la situación y reporte de la situación: teniendo en cuenta artículo, numeral y literal del Manual del Convivencia a los cuales hace referencia la falta. Reporte a Dirección de Grupo.</li> <li>- Recolección de información (Escucha)</li> <li>- Evaluar estado integral</li> <li>- Verificación de acciones previas por parte de otro miembro de la comunidad educativa</li> <li>- Diálogo con acudientes: Conciliación. Establecimiento de acuerdos</li> <li>- Realizar remisiones/reportes requeridos.</li> <li>- Reparación</li> <li>- Seguimiento</li> <li>SI LA SITUACION NO SE DETIENE (se convierte en tipo II)</li> <li>- Consejo de Aula.</li>   <li>- Remisión a Coordinación.</li> <li>- Firma de Compromiso, se espera modificación de la conducta</li> <li>- Seguimiento</li>   <li>- Firma de Matrícula con Compromiso Convivencial</li> <li>- Seguimiento</li>   <li>SI LA SITUACIÓN PERSISTE</li> <li>- Remisión a Comité de Convivencia, y si persiste</li> <li>- Análisis por parte del Comité de Convivencia</li> <li>- Remisión a Consejo Directivo</li> <li>- Establecer acciones pertinentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer respondiente</li>   <li>- Dirección de Grupo</li> <li>- Dirección de Grupo/Orientación</li> <li>- Dirección de Grupo</li>   <li>- Dirección de Grupo</li> <li>- Orientación</li> <li>- Hostigador</li> <li>- Dirección de Curso/Orientación/Coord.</li>   <li>- Director de curso/estudiantes/acudientes/padres representantes</li> <li>- Dirección de curso</li> <li>- Coordinación</li> <li>- Director de Grupo/Coordinación/Orientación</li> <li>- Coordinación</li> <li>- Coordinación/Orientación/Director de Grupo</li> <li>- Coordinación</li>   <li>- Coordinación</li> <li>- Comité de Convivencia</li> <li>- Comité de Convivencia</li> <li>- Consejo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observador</li> <li>.</li>   <li>- Observador.</li> <li>- Observador/Ficha Seguimiento Orientación</li> <li>- Observador</li>   <li>- Observador</li> <li>- Copias remisiones/Archivos digitales</li> <li>- Acta de intención/Acta verificación</li> <li>- Observador/Ficha Seguimiento Orientación.</li>   <li>- Acta Consejo de Aula</li>   <li>- Observador</li> <li>- Compromiso convivencial</li> <li>- Observador/Ficha de Seguimiento Orientación</li> <li>- Formato Matrícula con Compromiso.</li> <li>- Informe de Seguimiento</li>   <li>- Formato de Remisión</li> <li>- Acta Comité de Convivencia</li> <li>- Oficio de remisión</li> <li>- Acta Consejo Directivo</li> </ul>



<p>Vida Integridad Física</p>	<p><b>Hostigamiento por Orientación de Género</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de la situación, reporte de la situación: teniendo en cuenta artículo, numeral y literal del Manual del Convivencia a los cuales hace referencia la falta.</li> <li>- Recolección de información (Escucha)</li> <li>- Evaluar estado integral</li> <li>- Verificación de acciones previas por parte de otro miembro de la comunidad educativa</li> <li>- Diálogo con acudientes: Conciliación. Establecimiento de acuerdos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer respondiente</li> <li>- Dirección de Grupo</li> <li>- Dirección de Grupo/Orientación</li> <li>- Dirección de Grupo</li> <li>- Dirección de Grupo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observador</li> <li>- Observador.</li> <li>- Observador/Ficha Seguimiento Orientación.</li> <li>- Observador.</li> <li>- Observador</li> </ul>
---------------------------------------	---	---	---	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar remisiones/reportes requeridos.</li> <li>- Reparación</li> <li>- Seguimiento</li> <li>SI LA SITUACION NO SE DETIENE (se convierte en tipo II)</li> <li>- Firma de Compromiso Convivencial</li> <li>- Seguimiento</li> <li>- Firma de Matrícula</li> <li>- Remisión a Comité de Convivencia</li> <li>- Establecimiento de Medidas Pedagógicas Formativas</li> <li>- Aplicación de Medidas Pedagógicas Formativas</li> <li>- Seguimiento</li> <li>SI LA SITUACIÓN PERSISTE</li> <li>- Remisión a Consejo Directivo</li> <li>- Establecer acciones pertinentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientación</li> <li>- Hostigador</li> <li>- Dirección de Grupo/Coord/Orient</li> <li>- Coordinación</li> <li>- Coordinación/Orient/Direc. Grupo</li> <li>- Coordinación</li> <li>- Coordinación</li> <li>- Comité de Convivencia</li> <li>- Estudiante y acudiente</li> <li>- Comité de Convivencia</li> <li>- Comité de Convivencia</li> <li>- Consejo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copias remisiones/Archivos digitales</li> <li>- Acta de intención/Acta verificación</li> <li>- Observador/Ficha de seguimiento Orientación</li> <li>- Compromiso Convivencial</li> <li>- Observador/Ficha de seguimiento Ori.</li> <li>- Matrícula con Compromiso Convivencial</li> <li>- Ficha de Remisión</li> <li>- Acta Comité de Convivencia</li> <li>- Acta Intención/Acta de Verificación</li> <li>- Informe de Coordinación.</li> <li>- Oficio de remisión</li> <li>- Acta Consejo Directivo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- VIDA</li> <li>- SALUD</li> <li>INTEGRIDAD</li> <li>FISICA</li> </ul>	<b>Consumo de SPA</b>	<p>Fuera de la Institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de la situación. Reporte teniendo en cuenta artículo, numeral y literal del Manual del Convivencia a los cuales hace referencia la falta.</li> <li>- Recolección de información (Escucha)</li> <li>- Diálogo con el estudiante, generar análisis, reflexión y acuerdos de no consumo dentro de la institución</li> <li>- Verificación de acciones previas por parte de otro miembro de la comunidad educativa</li> <li>- Diálogo con acudientes: Conciliación. Establecimiento de acuerdos</li> <li>- Realizar remisiones/reportes requeridos</li> <li>- Seguimiento</li> </ul> <p>Dentro de la institución</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de la situación, reporte de la situación: teniendo en cuenta artículo, numeral y literal del Manual del Convivencia a los cuales hace referencia la falta.</li> <li>- Recolección de información (Escucha). Diálogo con el estudiante</li> <li>- Verificación de acciones previas por parte de otro miembro de la comunidad educativa</li> <li>- Contactar acudientes</li> <li>- Contactar Policía de Infancia y Adolescencia</li> <li>- Seguimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer respondiente</li> <li>- Docente Director de Grupo</li> <li>- Orientación/Director de Grupo</li> <li>- Dirección de Grupo</li> <li>- Dirección de Grupo</li> <li>- Orientación</li> <li>- Dirección de Grupo/Orientación</li> <li>- Primer Respondiente</li> <li>- Coordinación/Orientación/Director Grupo</li> <li>- Dirección de Grupo/Orientación</li> <li>- Coordinación/orientación</li> <li>- Coordinación/Orientación</li> <li>- Coordinación/Orientación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observador</li> <li>- Observador</li> <li>- Observador/Ficha Seguimiento Orientación</li> <li>- Observador</li> <li>- Observador</li> <li>- Copias remisiones/archivos digitales</li> <li>- Observador/Ficha de seguimiento Orientación</li> <li>- Observador</li> <li>- Observador/Ficha seguimiento Orientación</li> <li>- Observador/Ficha seguimiento Orientación</li> <li>- Observador/Ficha seguimiento Orientación</li> <li>- Observador/Ficha seguimiento Orientación</li> <li>- Observador/Ficha seguimiento Orientación</li> </ul>

<b>DERECHO</b>	<b>SITUACIÓN</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
Educación	<b>Incumplimiento Horario de ingreso al colegio.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro y reporte de retardos</li> <li>- Identificación de la situación. Reporte de la situación: teniendo en cuenta artículo, numeral y literal del Manual del Convivencia a los cuales hace referencia la falta.</li> <li>- Recolección de información (Escucha), indagando las causas.</li> <li>- Citación a acudiente</li> <li>- Registro en el Observador SI LA SITUACION NO SE DETIENE (se convierte en tipo II)</li> <li>- Remisión a Coordinación</li> <li>- Citación a acudiente</li> <li>- Firma de Compromiso de Asistencia y Puntualidad</li> <li>- Seguimiento</li> <li>- Firma de Matrícula con Compromiso Convivencial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación</li> <li>- Director de Grupo</li>   <li>- Dirección de Grupo</li> <li>- Dirección de Grupo</li>   <li>- Dirección de Grupo</li> <li>- Coordinación</li> <li>- Coordinación</li> <li>- Dirección de Grupo.</li> <li>- Coordinación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Archivo con reporte.</li> <li>- Observador</li> <li>.</li> <li>- Observador/</li> <li>- Observador</li> <li>- Observador/</li>   <li>- Observador</li> <li>- Observador</li> <li>- Compromiso Asistencia y Puntualidad</li> <li>- Observador</li> <li>- Matrícula con Compromiso Convivencial.</li> </ul>
Educación	<b>Incumplimiento porte de uniforme</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de la situación, Reporte de la situación: teniendo en cuenta artículo, numeral y literal del Manual del Convivencia a los cuales hace referencia la falta.</li> <li>- Recolección de información (Escucha), indagando las causas.</li> <li>- Citación a acudiente SI LA SITUACION NO SE DETIENE (se convierte en tipo II)</li> <li>- Remisión a Coordinación</li> <li>- Citación a acudiente</li> <li>- Firma de Compromiso de Convivencia, establecer acciones pertinentes</li> <li>- Seguimiento</li> <li>- Firma de Matrícula con Compromiso Convivencial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer Respondiente</li>   <li>- Director de Grupo</li> <li>- Director de Grupo</li>   <li>- Director de Grupo</li> <li>- Coordinación</li> <li>- Coordinación</li>   <li>- Dirección de Grupo</li> <li>- Coordinación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observador</li>   <li>- Observador</li> <li>- Observador/Formato de citación</li>   <li>- Observador</li> <li>- Observador/Formato de Citación</li> <li>- Compromiso Convivencial</li>   <li>- Observador</li> <li>- Matrícula con Compromiso Convivencial</li> </ul>
Vida Integridad Física	<b>Maltrato infantil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación y reporte de la situación</li> <li>- Reporte a Dirección de Grupo</li> <li>- Realizar remisión a orientación</li> <li>- Entrevista con el menor</li> <li>- Citación al acudiente, sensibilización empática y establecimiento de acuerdos, dialogando acerca de la importancia de un desarrollo sano del niño y de su obligación de ofrecer condiciones materiales y afectivas suficientes para la garantía de los derechos.</li> <li>- Reportar a Sistema de Alertas, SIVIM, ICBF, Comisaría de Familia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer respondiente</li> <li>- Primer respondiente</li> <li>- Director de Grupo</li> <li>- Orientación</li> <li>- Orientación</li>   <li>- Orientación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha de Remisión a Orientación.</li> <li>- Ficha de seguimiento Orientación.</li> <li>- Ficha de seguimiento Orientación.</li>   <li>- Reportes/Archivos digitales</li> </ul>

		- Informar a Coordinación y Dirección de Grupo sobre el proceso realizado.	- Orientación	- Ficha de Seg. Orientación/Observador
		- Realizar seguimiento	- Orientación	- Ficha de Seguimiento Orientación
Salud Integridad Física	<b>Accidente Escolar</b>	- El primer respondiente realiza el reporte del accidente en formato de reporte institucional de accidentes. - Brindar condiciones de estabilidad física y de estado de conciencia. - Llamar e informar al acudiente - Si es grave comunicarse con la línea 123 - Entregar Acta notificación accidentes escolares y constancia de estudio al acudiente. - Subir accidente al sistema de alerta.	- Primer respondiente  - Primer resp/Coordinación/Orientación/Rectoría  - PR/Coor/Orien/Rectoría - PR/Coor/Orien/Rectoría - PR/Coor/Orien/Rectoría  - Coordinación	- Formato  - Observador - Acta notificación accidentes - Acta notificación accidentes  - PDF
Vida Salud Integridad Física	<b>Conducta Suicida</b>	- Identificación de la situación - Realizar remisión a orientación. - Entrevista con el menor: ofrecer apoyo emocional - Citación acudiente - Remisión Eps, Sisvecos, Sistema de Alertas de la SED. - Informe verbal de Orientación a Coordinación y Dirección de Grupo - Seguimiento caso.	- Primer respondiente - Primer Respondiente - Orientación - Orientación - Orientación - Orientación  - Orientación	- Formato de Remisión a Orientación - Formato de Seguimiento Orientación - Formato Seguimiento - Copia remisión EPS/Archivos digitales  - Formato Seguimiento Orientación

CABE RESALTAR QUE LOS PROTOCOLOS DEBEN SER GUIADOS PRINCIPALMENTE POR CUATRO ACCIONES:

- ESCUCHA
- VALORACIÓN
- ESTRATEGIAS DE APOYO-SEGUIMIENTO
- TOMA DE DECISIONES.

ES IMPORTANTE NO FORMARSE PREJUICIOS FRENTE A LAS SITUACIONES ABORDADAS POR NINGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCA

#### **4. Protocolo aplicable a situaciones de tipo III:**

##### **4.1 Situaciones tipo III:**

**4.1.1. Situaciones de agresión escolar:** Son las constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

**4.1.2. Incumplimiento de las obligaciones:** Las que están establecidas en el manual de convivencia referente al derecho a la vida.

**4.1.3. Incurrir en las prohibiciones de los derechos:** a la vida, integridad personal, a la salud, educación, libre desarrollo a la personalidad, propiedad privada y pública.

##### **4.2. Protocolo aplicable a situaciones de tipo III:**

**a. Autoridad de convivencia:** Intervienen en la aplicación de este protocolo las coordinaciones, el comité de convivencia y la Rectoría.

**b. Escuchar y valorar:** La coordinación y/o la Rectoría tendrá la información veraz, objetiva y pertinente de la situación que afecte las libertades y derechos de cualquier integrante de la comunidad educativa. Diferenciarán convivencial y pedagógicamente las situaciones III de las acciones propias de la vida escolar de la acción delictual y realizará el reporte a las instituciones competentes.

Se elaborará una relatoría (la coordinación con apoyo de la orientación escolar), sobre los hechos a más tardar al día siguiente de lo sucedido, para proceder institucionalmente. En caso de ausencia del rector, la coordinación se comunicará con los padres de familia y/o acudientes y entidades competentes para su respectiva remisión.

La Rectoría determinará el daño causado en el ejercicio de los derechos y libertades a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa mediante la información recopilada. Tanto las coordinaciones, como el comité de convivencia escolar y la Rectoría considerarán que todo uso de armas cortopulzante, de fuego y químicas y/o acciones que atente contra el derecho a la vida se consideraran como delito (conducta punible).

La Rectoría convocará al comité de convivencia escolar (artículo 18 de la ley 1620 de 2013 numeral 1º) para presentar un informe sobre cualquiera de la situación III cometidas en la institución educativa y proceder a la aplicación de las funciones del mismo. (Artículo 13 de la ley 1620 de 2013; numerales de 1º al 8º).

**c. Estrategias de apoyo:** Las coordinaciones elaboran un reporte para presentarse ante el Comité de convivencia escolar de todas las actuaciones realizadas por escrito, con copia a la Rectoría. En dicho informe se incluirán las actuaciones ante instituciones competentes según la acción vulneradoras cometida (situación tipo III).

Coordinar con el comité de convivencia escolar y con el apoyo de la orientación escolar y la SED la implementación de las reparaciones simbólicas que requiera la comunidad educativa. El comité de convivencia escolar según las funciones establecidas en el artículo 13 de la ley 1620 de 2013, numerales 1º, 4º, 5º, 7º, abordará la acción vulneradora y orientará las estrategias y acciones de reparación. Para lo anterior podrá convocar a instituciones del Estado que garantizan los derechos de niños, niñas y jóvenes, Rutas de atención que ofrezcan las instituciones del Estado y que se aplicaran consecuentemente según el caso. Hará seguimiento de los resultados de las acciones de reparación.

La Rectoría en los protocolos, oficios e informes elaborados para dar cuenta de la situación a quien corresponda expondrá los hechos, el procedimiento seguido, las estrategias de formación (capítulos de deberes), y las acciones de reparación acordadas. Asumir la coordinación del acompañamiento institucional a los padres y/o acudientes de la víctima y agresor.

**d. Decisiones institucionales:** Las coordinaciones acompañarán la implementación de las reparaciones simbólicas a que haya lugar por las situaciones vulneradoras presentadas.

El comité de convivencia escolar respaldará los instrumentos y procedimientos aplicados por la institución educativa para superar la situación que generó daño a la convivencia escolar, habiéndose cumplido el debido proceso. De igual manera, el comité activará la ruta de atención integral para la convivencia definido en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013.

La Rectoría Informará a las autoridades competentes sobre la comisión de un delito en la institución. En coordinación con el comité de convivencia escolar implementará las reparaciones simbólicas a que haya lugar por las situaciones presentadas.

**e. Instrumentos:** Las coordinaciones tramitarán las anotaciones en el observador del alumno, registros institucionales de las hojas de los involucrados y las respectivas actas del procedimiento. De igual manera, se registrarán las acciones tomadas del portafolio de Acciones Pedagógicas (Reparación Simbólica).

El comité de convivencia tendrá un archivo institucional donde clasificará las actas de las acciones vulneradoras correspondientes a situaciones III, su descripción, responsables, procedimiento, acciones de reparación y resultados.

La Rectoría organizará los protocolos, oficios, registros, actas y resoluciones que fueron reportados a las autoridades competentes para el procedimiento de rigor, en todos los casos se soportará con la normatividad vigente legal.

**“MARCANDO LA DIFERENCIA POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA”**

**f. Reparación:** Las coordinaciones serán la primera autoridad de convivencia que verificarán el nivel de cumplimiento de la acción de reparación simbólica con el apoyo de la Orientación escolar.  
Comité de convivencia escolar: Implementará estrategias pedagógicas que favorezcan la reconstrucción del tejido escolar y el bienestar en general.

La Rectoría: Suspender al estudiante o integrante de la comunidad educativa responsable de una acción vulneradora de derechos o libertades relacionadas con situaciones de tipo III, hasta que la autoridad competente determine lo contrario.

La Rectoría propondrá al comité de convivencia escolar el cambio de ambiente escolar, en una decisión discutida y acordada por las diferentes autoridades convivenciales para garantizar el ejercicio del derecho a la educación de cualquier integrante de la comunidad educativa, ya que la esencia de este manual de convivencia es la permanencia en el sistema educativo, particularmente de los estudiantes. (T-500 de 1998). (Sentencia No. T-340/95),

(Sentencia T-348/96). (T-024 de 1996, Derecho-deber).

**Artículo 33º implementación de la ruta de atención integral:** El Colegio Distrital Cortijo- Vianey tendrá como procedimiento para garantizar los derechos y libertades de cualquier integrante de su comunidad educativa que han sido afectados por acciones vulneratorias descritas en este manual de convivencia. Dicho procedimiento se homologa con la Ruta de Atención Integral para la Convivencia establecida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013 artículo 35 y ss.

**Artículo 34º. Definición de ruta de atención integral aplicable en el colegio Cortijo- Vianey:** Es el conjunto de acciones, procedimientos, protocolos, que deben seguir, la institución educativa, y otras entidades que conforman el Sistema Distrital de Convivencia Escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar, los derechos humanos y las libertades individuales de cualquier integrante de la comunidad educativa.

**Artículo 35º. Principios de la ruta de atención integral para la convivencia:** La ruta de atención integral para la convivencia escolar se fundamenta en los principios de protección integral, a no ser revictimizado, la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7º al 13 de la Ley 1098 de 2006. Asimismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

La atención integral debe brindarse desde un servicio ágil, integral y complementario, en este sentido, la institución educativa Cortijo-Vianey y entidades deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos.

**Artículo 36º. Componentes de la ruta de atención integral para la convivencia escolar:** En la institución educativa distrital Cortijo - Vianey se reconocen los siguientes componentes que se desarrollarán en la actuación institucional en materia de convivencia.

**1. Componente de promoción:** Son procesos de formación (capítulo de deberes de los derechos y libertades), y la implementación de las políticas institucionales, centrado en las capacidades para el ejercicio de los derechos y las libertades, apoyados en criterios de convivencia que deben seguir todos los integrantes de la comunidad educativa. Se pueden hacer alianzas con otras instituciones o entidades para fortalecer la vida escolar.  
El comité escolar de convivencia asumirá las responsabilidades en los procesos de formación y promoción establecidas en el artículo 36 numeral 3 literales a, b, c, d, e, f.

**2. Componente de prevención:** Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa. Hacen parte de las acciones de prevención;

**2.1.** La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las libertades individuales, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

**2.2.** El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y las libertades individuales.

**2.3.** El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

**3. Componente de atención.** Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa, de manera inmediata, pertinente, ética, e integral frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales, reproductivos y las libertades individuales, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de la institución educativa, relacionados con el directorio de rutas de la SED.

**4. Componente de seguimiento:** Es la acción institucional de reportar oportunamente la información al sistema de información unificado de convivencia escolar del estado de cada caso sucedido en la institución educativa. El colegio Cortijo-Vianey tendrá un sistema institucional de información unificado, administrado por la orientación escolar.

***“MARCANDO LA DIFERENCIA POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA”***

***“MARCANDO LA DIFERENCIA POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA”***

**COLEGIO EL CORTIJO VIANEY I.E.D PROTOCOLOS CONVIVENCIA (ANEXO 1)  
CATEGORIZACIÓN SITUACIONES DE CONFLICTO SEGÚN DECRETO 1965/2013Y OTRAS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

DERECHOS	SITUACIÓN ARTÍCULO 38 DECRETO 1965		
	SITUACIONES TIPO I	SITUACIONES TIPO II	SITUACIONES TIPO III
<b>DERECHO A LA VIDA</b>		<p><b>ESTA PROHIBIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ingreso, Porte de armas corto punzantes, de fuego o químicas.</li> <li>● Ingreso de objetos con la intencionalidad de afectar la vida de cualquier integrante de la comunidad educativa.</li> <li>● Traer sustancias tóxicas con la intencionalidad de afectar la vida de cualquier integrante de la comunidad educativa.</li> </ul>	<p><b>INCUMPLIMIENTO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Respetar, preservar y garantizar la vida de todos los integrantes de la comunidad educativa y los demás seres vivos.</li> </ul> <p><b>ESTA PROHIBIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Uso de armas corto punzante, de fuego o químicas, con la intencionalidad de afectar la vida de cualquier integrante de la comunidad educativa.</li> <li>● Uso de objetos con la intencionalidad de afectar la vida de cualquier integrante de la comunidad educativa.</li> <li>● Usar sustancias tóxicas con la intencionalidad de afectar la vida de cualquier integrante de la comunidad educativa.</li> </ul>



<p><b>DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL</b></p>	<p><b>INCUMPLIMIENTO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Informar sobre cualquier situación que afecte o ponga en riesgo la integridad personal de algún miembro de la comunidad educativa.</li> </ul>	<p><b>INCUMPLIMIENTO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar acciones de cuidado (físico, psicológico y moral) que contribuyan a la protección de la integridad de las personas que pertenecen a la comunidad educativa.</li> </ul> <p><b>ESTA PROHIBIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar cualquier acto de riesgo o que genere peligro a la integridad personal dentro de la institución o fuera de ella, en extensión de actividades educativas.</li> <li>● Cometer actos que constituyan agresión escolar (artículo 39 numeral 3 literales a, b, c, d, e. Decreto 1965 /2013)</li> <li>● Ejercer y/o inducir acoso y/o ciberacoso escolar (artículo 39 numeral 4 y 5 Decreto 1965 /2013).</li> </ul>	<p><b>ESTA PROHIBIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar cualquier acto de riesgo o que genere peligro a la integridad personal dentro de la institución o fuera de ella, en extensión de actividades educativas y que constituyan presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual o cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente.</li> <li>● Agresión escolar, acoso o ciberacoso escolar (Artículo 39 Numerales, 3 4 y 5 Decreto 1965/2013) que constituyan presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual o cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente.</li> </ul>
<p><b>DERECHO A LA SALUD</b></p>	<p><b>INCUMPLIMIENTO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Practicar hábitos de cuidado, higiene, alimentación y actividad física que beneficien la salud y la vida.</li> <li>● Garantizar por la comunidad educativa el cuidado, protección y permanencia de las personas en situaciones y/o condiciones, en donde su salud este comprometida.</li> </ul>	<p><b>INCUMPLIMIENTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asumir consumos que beneficien la salud física, mental y psicológica, sin que afecte el bienestar de la comunidad educativa.</li> <li>● Cumplir con las políticas distritales y nacionales en materia de salud pública.</li> </ul> <p><b>ESTÁ PROHIBIDO:</b></p>	<p><b>ESTA PROHIBIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Comercializar y/o promover el consumo de cigarrillos, bebidas alcohólicas o cualquier SPA que pueda causar daños a la integridad de los miembros de la comunidad educativa.</li> </ul>

	<p><b>ESTÁ PROHIBIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Infringir las normas de higiene, indispensables para vivir sanamente en comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Infringir las normas de seguridad y salud pública indispensables para vivir sanamente en comunidad.</li> <li>● Consumir cigarrillos, bebidas alcohólicas o cualquier SPA dentro de la institución o en actividades de extensión curricular.</li> <li>● Organizar y/o vincularse en juegos de azar o apuestas dentro de la institución o en actividades de extensión curricular.</li> <li>● Ingresar y/o divulgar material pornográfico dentro de la institución o en actividades de extensión curricular.</li> </ul>	
<p><b>DERECHO A LA EDUCACIÓN</b></p>	<p><b>INCUMPLIMIENTO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Garantizar el proceso de matrícula a todos los estudiantes de la comunidad educativa según las políticas de la dirección de cobertura de la SED.</li> <li>● Cumplir con los horarios establecidos y la resolución rectoral de calendario académico para garantizar la prestación del servicio educativo por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.</li> </ul> <p><b>ESTÁ PROHIBIDO:</b></p>	<p><b>INCUMPLIMIENTO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asumir responsablemente los compromisos académicos relacionados con el PEI, la propuesta pedagógica institucional y el sistema institucional de evaluación por todos los integrantes de la comunidad educativa.</li> <li>● Asumir los procesos de evaluación académica, institucional y de desempeño propendiendo el mejoramiento continuo de los procesos en la perspectiva de calidad educativa.</li> </ul>	<p><b>ESTÁ PROHIBIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Hurtar materiales o trabajos de sus compañeros vulnerando el derecho a ser evaluado.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausentarse de manera consecutiva o interrumpida, de forma injustificada, por un tiempo igual o superior al 20% de la asistencia total a la institución.</li> <li>• El uso de aparatos electrónicos durante el desarrollo de las actividades académicas (grabadoras, celulares, Tablet, audífonos, i pone, entre otros).</li> <li>• Esconder o extraviar materiales o trabajos de sus compañeros vulnerando el derecho a ser evaluado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar actitudes, principios y valores que permitan la generación de una convivencia justa y democrática por cualquier integrante de la comunidad educativa.</li> <li>• Garantizar la corresponsabilidad de padres, madres, acudientes, docentes y directivos docentes en el proceso de inclusión de estudiantes con NEE y/o extraedad vinculados al sistema de matrículas de la institución.</li> <li>• Implementar estrategias pedagógicas que favorezcan la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo institucional.</li> </ul> <p><b>ESTÁ PROHIBIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustraer materiales o documentos (libros, planillas, observador, compromisos, entre otros) que son propiedad de la institución.</li> </ul>	
<p><b>DERECHO A LA IGUALDAD MATERIAL</b></p>		<p><b>INCUMPLIMIENTO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar las diferencias que nos hacen iguales; en edad, sexo- genero, etnia, capacidad y creencias.</li> <li>• Conocer e implementar las políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad material (Mujer y Género,</li> </ul>	

		<p>LGTBI, Discapacidad e Inclusión, Etnias y otras)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Divulgar, informar y vivenciar los derechos humanos desde un enfoque diferencial.</li> </ul> <p><b>ESTÁ PROHIBIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar y/o participar en comentarios burlas orales, escritas y/o físicas, a cualquier integrante de la comunidad educativa por su edad, sexo-género, etnia, capacidado creencias. (Agresión escolar Artículo 39 Numeral 3 Decreto 1965/2013)</li> <li>• Excluir y/o marginar a algún integrante de la comunidad educativa de un grupo y/o las actividades en la institución por su edad, sexo-género, etnia, creencias y/o capacidades.</li> <li>• Realizar acciones vinculadas con Acoso o Ciberacoso Escolar (Definición establecida en el Artículo 39 Números 4 y 5 Decreto 1965/2013) que afecten la igualdad material de cualquier integrante de la comunidad educativa.</li> </ul>	
<p><b>DERECHO</b></p>	<p><b>INCUMPLIMIENTO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumir prácticas de autocuidado ehigiene, relacionadas con su</li> </ul>	<p><b>INCUMPLIMIENTO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acatar las disposiciones de protección del ejercicio del libre</li> </ul>	<p><b>ESTÁ PROHIBIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agresión escolar, acoso o ciberacoso escolar (Artículo 39</li> </ul>

<p><b>AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD</b></p>	<p>presentación personal (cabello, peinado, uñas, maquillaje)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portar el uniforme según modelo elegido en consenso por la comunidad educativa, fortaleciendo la identidad institucional.</li> </ul> <p><b>ESTÁ PROHIBIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El uso del uniforme en condiciones de deterioro (roto), desaseo y que no cumpla con los lineamientos institucionales por descuido de la familia y del mismo estudiante.</li> </ul>	<p>desarrollo de la personalidad de todos los integrantes de la comunidad educativa.</p> <p><b>ESTÁ PROHIBIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agresión escolar, acoso o ciberacoso escolar (Artículo 39 Numerales, 3 4 y 5 Decreto 1965/2013)</li> <li>• Manifestaciones exhibicionistas dentro de sus relaciones interpersonales (noviazgo, amistad, compañeros, entre otros) y/o relaciones sexuales dentro de la institución o fuera de ella en extensión de actividades educativas.</li> </ul>	<p>Numerales, 3 4 y 5 Decreto 1965/2013) que constituyan presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual o cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente.</p>
<p><b>DERECHO A LA PARTICIPACIÓN</b></p>	<p><b>INCUMPLIMIENTO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar espacios de participación que fortalezcan la democracia escolar según Resolución 175/2010.</li> <li>• Convocar el Consejo de Aula y recurrir a esta instancia en situaciones de convivencia que lo ameriten. (Buscar normatividad resolución rectoral)</li> </ul>	<p><b>INCUMPLIMIENTO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con las responsabilidades asignadas democráticamente a integrantes de la comunidad educativa elegidos en los diferentes espacios del gobierno escolar.</li> <li>• Implementar el gobierno escolar constituido por: rector, consejo directivo, consejo académico, (Artículo 142 Ley 115 de 1994). Cada uno de ellos tendrá su propio reglamento.</li> <li>• Dar a conocer el informe de rendición de cuentas e informes de gestión por parte del Rector, a la</li> </ul>	

		<p>comunidad educativa, a través del Consejo Directivo (Buscarnormatividad)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constituir el comité de convivencia según lo estipulado en la resolución 175 / 2010 concordante con la Ley 1620/2013 y el decreto 1965/2013.</li> </ul> <p><b>ESTÁ PROHIBIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manipular la información de los resultados de los procesos de elección y conformación del Gobierno Escolar.</li> <li>• Usar la información proveniente de los órganos de participación para intereses personales y que afecten la institucionalidad y la convivencia escolar.</li> <li>• Dar prioridad a los intereses personales sobre los intereses colectivos en los procesos democráticos.</li> <li>• Hacer uso de estrategias que se apoyen en dádivas, regalos, prebendas o acciones que no son propias de la función del cargo al que aspiran, para favorecer su elección.</li> </ul>	
<b>DERECHO A LA PROPIEDAD</b>	<p><b>INCUMPLIMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a quién corresponda, sobre las situaciones y/o acciones que</li> </ul>	<p><b>INCUMPLIMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responder por los bienes propios que están destinados a facilitar la</li> </ul>	<b>ESTÁ PROHIBIDO:</b>

## PRIVADA Y PÚBLICA

atenten, vulneren y generen riesgos a los bienes de propiedad privada y de la institución.

### **ESTÁ PROHIBIDO:**

- Acceder o ingresar a sitios restringidos de la institución sin previa autorización
- Escribir en las paredes, puertas, ventanas o pupitres y hacer grafitis que afecten la conservación de la planta física y de los espacios institucionales.
- Botar basura en sitios no asignados, contaminar el medio ambiente y contribuir en el deterioro de los elementos o espacios institucionales.

actividad educativa (enseñanza – aprendizaje).

- Coadyuvar a la protección de los bienes privados de los integrantes de la comunidad educativa que están destinados al desarrollo de la actividad académica e institucional.
- Responder por la conservación, cuidado y buen uso de las instalaciones y elementos de la institución. (Según manuales de funciones y protocolos institucionales).
- Asumir y responder por los bienes públicos asignados para el ejercicio de las funciones propias de su cargo. (según inventarios validados por el almacenista)

### **ESTÁ PROHIBIDO:**

- Realizar actos que conlleven al derroche, deterioro o destrucción de cualquier servicio público, bien o elemento físico en la institución o sus alrededores por cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Aduenarse y/o tomar bienes y/o elementos públicos o privados ajenos a su propiedad.

- Hurtar bienes y/o elementos públicos o privados ajenos a su propiedad.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vender, negociar, botar, desperdiciar o sacar los refrigerios de la institución para consumo de personas diferentes al estudiante.</li> </ul>	
<p><b>DERECHOS CULTURALES</b></p>	<p><b>INCUMPLIMIENTO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular la creación artística en sus diferentes manifestaciones.</li> <li>• Respetar símbolos patrios, actos culturales, formaciones, izadas de bandera y encuentros de la comunidad.</li> <li>• Conocer y fomentar, por todos los integrantes de la comunidad educativa, los derechos culturales establecidos en la declaración de Bogotá (2007).</li> </ul> <p><b>ESTA PROHIBIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitudes y comportamientos que vayan en contra del respeto hacia los símbolos patrios dentro de la institución o fuera de ella en extensión de actividades educativas.</li> <li>• Manifestar comportamientos o acciones que alteren el desarrollo de las diferentes actividades culturales, artísticas, deportivas dentro de la institución o fuera de ella en extensión de actividades educativas.</li> </ul>	<p><b>ESTA PROHIBIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Discriminar y/o llevar a cabo manifestaciones que vulneren las diferencias culturales dentro de la institución o fuera de ella en extensión de actividades educativas.</li> <li>• Manifestar comportamientos o acciones que alteren el desarrollo de las diferentes actividades culturales, artísticas, deportivas dentro de la institución o fuera de ella en extensión de actividades educativas que no revistan las características de la comisión de un delito, que se presenten de manera repetitiva o sistemática, o que causen daño al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad.</li> </ul>	



## **DERECHO A LA INFORMACIÓN Y EXPRESIÓN**

### **INCUMPLIMIENTO.**

- Reconocer los derechos de autor en los procesos de información y conceptualización por los integrantes de la comunidad educativa.
- Brindar información por parte del colegio a padres y/o acudientes de manera correcta y oportuna.
- Utilizar y divulgar la información obtenida de manera apropiada y oportuna frente a la comunidad educativa.

### **ESTÁ PROHIBIDO:**

- Manipular la información en procura de intereses personales que afecten la veracidad y/o el buen nombre tanto de la institución como de cualquier integrante de la comunidad.
- Ocultar o alterar información que debe ser de conocimiento de los padres o acudientes y/o el colegio.

### **INCUMPLIMIENTO.**

- Recibir y brindar información sobre los procedimientos, decisiones, dificultades, logros referentes a la garantía del derecho a la educación.
- Rendir cuentas, presentar informes de gestión y publicar informes financieros y contables por parte del rector a la comunidad educativa.
- Hacer buen uso y propender por el cuidado y la conservación de herramientas tecnológicas y de comunicación.
- Respetar la libre expresión y comunicación de cualquier integrante de la comunidad educativa sin afectar el ejercicio de las libertades y derechos de los demás.

### **ESTA PROHIBIDO:**

- Falsificar, adulterar y/o sustraer documentos propios de la actividad educativa de la institución.
- Suplantar o falsificar la firma de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Utilizar herramientas y equipos tecnológicos y de comunicación, tales como redes sociales, correos, entre otros, de manera irresponsable, agrediendo de manera física, moral

		<p>y/o psicológica a cualquier miembro de la comunidad educativa (decreto 1965 de 2013 art 39 numeral 5).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Utilizar el nombre de la institución educativa o de cualquier integrante de la misma, para realizar actividades de lucro, ilícitas o en general no autorizadas por el colegio.</li></ul>	
--	--	--	--

CUADRO ANEXO 2 CONSOLIDADO DE ACCIONES DE REPARACIÓN

**PROYECTO DE CONVIVENCIA COLEGIO EL CORTIJO VIANEY 2022**  
**CONSOLIDADO PROPUESTAS DE ACCIONES DE REPARACIÓN**

**DERECHO A LA VIDA**

REPARACIÓN MORAL		REPARACIÓN MATERIAL		REPARACIÓN SIMBÓLICA	
SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II
Hacer compromiso y seguimiento al estudiante para entender y hacer manejo de la situación en la cual el estudiante se está exponiendo o exponiendo a los demás	Seguimiento al agresor como a la víctima por áreas de psicología y orientación en donde se identifique los principales daños ocasionados por parte del agresor y a la víctima	Que sirva de ejemplo a otros compañeros que se encuentran en la misma situación para identificar otras soluciones o ayudar a sus compañeros a salir de la misma situación	Reparación a la víctima objeto de la infracción	Hacer charlas de promoción y prevención a grupos focales esto no siendo en la formación ya que se busca no exponer a la víctima ni victimario	Pedir disculpas a la víctima en la cual sea individual o en público en donde no se genere la re victimización

**DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL**

REPARACIÓN MORAL		REPARACIÓN MATERIAL		REPARACIÓN SIMBÓLICA	
SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II
-Reflexionar sobre la importancia de actuar a tiempo para así, evitar que se ponga en riesgo la integridad de algún miembro de la comunidad.  -Identificar las posibles causas que acarrea no divulgar las situaciones que afectan a algún miembro de la comunidad.  -Realizar con el grupo Taller 2 “cuidarnos es querernos” Educación para la ciudadanía y la convivencia. Ciclo II. pág. 67  <b>Objetivo.</b> Promover el desarrollo de principios y criterios de actuación para el cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	-Pedir las respectivas disculpas a sus compañeros.  -Realizar una exposición a sus compañeros sobre las consecuencias que trae afectar física, psicológica o moralmente a un o unos compañeros.  -Invitar a jugar a su compañero en el descanso.	Realizar con el grupo Taller 5 “Aprendiendo a afirmarse sin lastimar” Educación para la ciudadanía y la convivencia. ciclo II. pág. 95	El estudiante y sus acudientes serán responsables por aquellas acciones necesarias para restablecer la salud mental y psicológica del estudiante.  Acompañamiento en diversas actividades que le permitan disfrutar de su integridad personal.  Escribir una carta con la intención de pedir disculpas por la acción inadecuada ocurrida en contra del estudiante.	Realizar con el grupo Taller 9 “exigimos mutuo respeto” Educación para la ciudadanía y la convivencia. ciclo II. pág. 142  <b>Objetivo.</b> Debatir y acordar colectivamente criterios de acción colectiva y sus responsabilidades para aportar a la construcción de una cultura del respeto y la dignidad en las relaciones interpersonales que construyen.	Realizar con el grupo Taller 15 “de cualquier forma no se vale” Educación para la ciudadanía y la convivencia. ciclo II. pág. 214  <b>Objetivo.</b> Discutir y comprender con los niños y las niñas participantes algunos comportamientos que no generan relaciones ni ambientes dignos y algunas posibles causas de éstos, las cuales estarían asociadas a necesidades humanas que se contemplan por los derechos, pero que están insatisfechas.

<p>Mediados por el encargado (tutor, docente, coordinador...) buscar que cada ser involucrado exprese su inconformidad, que argumente las razones para su comportamiento y luego de disculparse y aceptar las disculpas del compañero brindar un fuerte abrazo o alguna expresión de cariño hacia el otro.</p>	<p>Propiciar un espacio de dialogo preferiblemente acompañado por el acudiente, en caso de ser estudiante, para discutir las causas y consecuencias del comportamiento de ambas partes. Realizar un compromiso formal y acordar una expresión diaria (no material) durante una semana que represente una muestra de aprecio, respeto y/o cariño hacia el otro.</p>	<p>Realizar un dialogo en donde los involucrados expongan sus razones por las que se generó la situación. A partir de dicho dialogo y según sea el caso, reponer el bien o suplir los gastos que requiera la atención de la agresión. En el caso de que no haya gasto que suplir o reponer y se vea conveniente se puede acordar entregar un detalle material mutuo como incentivo a mejorar la relación.</p>	<p>Realizar una reunión con los involucrados y sus representantes para aclarar las causas y razones por las que se genera la situación tipo II. Se deben suplir los gastos requeridos para solventar el incidente y buscar el bienestar del agredido y de la mano se debe realizar un acuerdo por parte de los acudientes para iniciar un proceso psicológico o social en que el agresor y /o el agredido puedan superar el inconveniente, solucionar las causas que lo generaron y aliviar los daños causados.</p>	<p>Realizar un dialogo en donde los involucrados expongan sus razones por las que se generó la situación. En base a lo dialogado y expuesto por el agresor y el agredido comprometerse a realizar una actividad social (representación artística, trabajo comunitario, solución de algún problema de la comunidad etc) en donde el trabajo en equipo los lleve a hacer un aporte a la comunidad y también a mejorar su relación.</p>	<p>Realizar una reunión con los involucrados y sus representantes para aclarar las causas y razones por las que se genera la situación tipo II. Realizar una actividad cultural significativa conjunta entre involucrados y acudientes de ambas partes para mostrar a la comunidad las causas, consecuencias y posibles soluciones de agresiones que involucren la integridad personal en el ambiente escolar. Las actividades pueden ser: buzón de correo de inconformidad, representación artística, entrevistas a la comunidad sobre la problemática entre otras, todas acompañadas de una socialización frente a la comunidad o el grupo afectado e involucrado.</p>
--	--	---	---	--	--

<p>*Reconocer ante su compañero el hecho. *Ofrecer disculpas por colocarle apodos.</p>	<p>*Levantarlo inmediatamente sucede el hecho. *indagar si le ha causado una herida o hematoma, en caso tal, acompañarlo junto con la docente a la enfermería. *Reconocer ante su compañero el hecho. *Ofrecerle disculpas por la agresión.</p>	<p>*Traer un juego para compartir con el compañero implicado, afín de conocerlo un poco más y que éste pueda contar a su agresor cómo se siente cuando él le pone apodos y pacten acuerdos de mutuo respeto.</p>	<p>*Si el caso lo requiere, los padres del niño agresor deben asumir la responsabilidad pecuniaria necesaria. *Ayudar al estudiante agredido todo el tiempo que esté en enfermería.</p>	<p>*Realizar en casa, con la orientación de la familia, una cartelera para exponer ante el grupo sobre el respeto a sí mismo y a sus compañeros, haciendo énfasis en las consecuencias morales que pueden desencadenar estos hechos y por último comprometerse públicamente ante el grupo a no repetir este comportamiento con ninguno de los compañeros.</p>	<p>*Reflexión en clase por parte de la docente sobre el respeto del cuerpo, en sí mismo y en los compañeros, dando la oportunidad al estudiante de decir lo que piensa de ese comportamiento y ofrecer disculpas en público al estudiante, comprometiéndose a no volver a presentar ese comportamiento agresivo. *Reunión con los padres y estudiantes implicados con el fin de ofrecer disculpas y pactar acuerdos de no repetición. *Presentar a la clase un video donde se hable sobre el respeto, específicamente sobre el hecho presentado.</p>
--	---	--	---	---	--

## DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

REPARACIÓN MORAL		REPARACIÓN MATERIAL		REPARACIÓN SIMBÓLICA	
SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II
<p>Escribir una nota donde exponga(n) las razones que lo(s) llevaron a tener dicho comportamiento y las posibles alternativas de solución. Reconocer su comportamiento incorrecto, las razones de ello y pedir excusas públicas al agredido.</p>	<p>Preparar una exposición sobre alguno de los siguientes temas: la intimidación y su protección, relaciones responsables, el noviazgo, Virus del papiloma humano, estudios científicos sobre la edad apropiada para iniciar la vida sexual. Dicha exposición debe ser presentada a todos los cursos del ciclo escolar al que pertenecen los sujetos que incurrieron en la prohibición.</p>	<p>Se recomienda que haya un kit de limpieza de uñas, desmaquillante, hilos de colores según el uniforme y agujas. En la sede de primaria los padres son los responsables de quitar el esmalte de colores encendidos que lleguen a usar los niños y estar atentos para que no usen maquillaje.</p>	<p>Asumir los gastos de traslados hasta el centro médico o hasta la EPS y las cuotas moderadoras de dichos servicios.</p>	<p>hacer una cartelera donde expongan las diferentes maneras de solucionar los conflictos y así evitar la agresión, el acoso o el ciberacoso. Se aclara que dicha cartelera se debe colocar en un lugar visible y transitado.</p>	<p>Hacer una reseña crítica de una canción de regueton o de rap o de salsa cuyo tema sea el sexo. En dicha reseña crítica deberán hablar sobre los imaginarios de mujer, de relaciones emocionales y de sexualidad que se explicitan en la canción. Hacer un escrito para ser publicado en la página web del colegio donde presente los resultados de una indagación sobre las diferentes formas de discriminación en</p>

					<p>Colombia para ello escogerá una de las variantes:</p> <p><b>discriminación de la mujer:</b> en los oficios, en las profesiones, en el hogar, en la política, en el ámbito escolar, por el peso y la estatura.</p> <p><b>Discriminación por el color de la piel:</b> en el ámbito escolar, en las profesiones, en el modelaje, en los reinados.</p> <p><b>Discriminación por la etnia:</b> en las profesiones, en el hogar, en la política, en el ámbito escolar, en el sistema de salud, en el modelaje y en los reinados.</p>
--	--	--	--	--	---

## DERECHO A LA EDUCACIÓN

REPARACIÓN MORAL		REPARACIÓN MATERIAL		REPARACIÓN SIMBÓLICA	
SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II
Reconocimiento del estudiante por su desacertada actitud, a través de la firma de un compromiso, en el cual exponga los motivos de su conducta y señale posibles alternativas para evitar este tipo de acciones.	Presentar excusas públicas o privadas según la circunstancia, además, realizar una reflexión y firmar un compromiso de convivencia.	En caso de ser decomisados o destruidos (por ser de propiedad de otro compañero), el implicado deberá asumir los costos con previa citación del acudiente.	Reponer el valor o el elemento afectado. Registrándose por escrito el compromiso por parte del estudiante y su acudiente.	Hacer reposición del tiempo no trabajado efectivamente por estar en otras actividades no autorizadas o por evasión de clase o ausencias injustificadas al colegio. Se propone que contribuya a la organización de actividades para los estudiantes de discapacidad cognitiva.	Realizar un video en el cual promocionará la importancia de respetar el tiempo y los trabajos de los demás estudiantes. Realizar carteles con excusas públicas sobre la falta realizada, acompañados de una reflexión.
La reflexión y la	Realizar una	la reparación	la destrucción	La reparación	El estudiante

<p>actitud de cambio del estudiante, para ello se propone la firma de un compromiso hecho por parte del implicado, donde indique las razones de su comportamiento y los posibles cambios que podría hacer para subsanar dicho problema.</p>	<p>reflexión y presentar excusas a quienes se afectó con dicho comportamiento, la firma de un compromiso convivencial y de la no repetición por parte del estudiante que incurrió en la falta, así como por su acudiente</p>	<p>material aplica en tanto el uso de los celulares o aparatos electrónicos sean propiedad de otro compañero, para lo cual, en caso de ser decomisados o destruidos deberá asumir los costos correspondientes en un plazo no mayor a un mes.</p>	<p>de un material como trabajos, textos o documentos institucionales plantea la necesidad de reponer el dinero o el elemento correspondiente en un plazo no mayor a un mes. Dicho compromiso se realizará por parte del estudiante y el padre de familia.</p>	<p>simbólica puede darse en dos sentidos. En primer lugar, si el estudiante no ha asistido a la institución o ha portado elementos que lo distraen de su quehacer, deberá contribuir a organizar una actividad institucional diferente, donde se muestre la importancia del derecho a la educación, aplicando sus habilidades para el teatro, la danza, el dibujo, entre otros. En segundo término, se puede aplicar como estrategia un ejercicio de reposición de tiempo para la institución, a partir de un trabajo social o de acompañamiento a compañeros de grados inferiores en actividades institucionales.</p>	<p>deberá presentarse en público, exponiendo las razones por la cuales es fundamental respetar los trabajos, textos o materiales de otros compañeros o de los docentes. Adicionalmente como reparación simbólica, efectuar un ensayo o un cuento, dependiendo la edad del estudiante, donde explique los valores de la responsabilidad y el cumplimiento de sus deberes frente a la educación, así como las transformaciones que genera este derecho para la formación de su proyecto de vida.</p>
<p>Reconocimiento de la responsabilidad por parte de la <b>institución</b> frente al no cumplimiento total o parcial del derecho.</p>	<p>Reconocimiento de la responsabilidad <b>individual</b>, frente a la toma de decisiones que llevó a vulnerar el derecho, ya sea por acción u omisión. <b>Seguimiento</b> a los miembros o individuos que</p>	<p>Garantizar -en la medida de las posibilidades- la <b>reposición del tiempo</b> en que el derecho presentó estado de vulneración.</p>	<p><b>Reponer tiempo, objetos decomisados, notas, certificados o cualquier otro elemento</b> que se haya visto afectado por la vulneración del derecho.  Si hay lugar a una</p>	<p><b>Presentar excusas públicas y personales</b> a los padres, acudientes y al educando por la vulneración de su derecho.</p>	<p><b>Presentar excusas escritas</b> de manera pública y personal a los familiares o responsables del educando al que se le haya violado de alguna forma el derecho. Tales excusas deben reposar como</p>

	hayan sido responsables, con el objetivo de que la situación no vuelva a repetirse.		<b>remuneración pecuniaria o en especie</b> , esta debe ser asumida por él o los responsables del no cumplimiento hacia este derecho.		documento público en los archivos institucionales y ser divulgado durante mínimo 15 días en un lugar institucional al acceso de todos.
--	---	--	---	--	--

## DERECHO A LA IGUALDAD MATERIAL

REPARACIÓN MORAL		REPARACIÓN MATERIAL		REPARACIÓN SIMBÓLICA	
SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II
Pedir disculpas al estudiante en la cual ha sido agredido verbalmente.	Dialogar con las dos partes y llegar a un mutuo acuerdo.	Citación a los padres de familia de los estudiantes implicados.	Solicitar asesoría al comité de convivencia si el estudiante sigue vulnerando este derecho.	Representación por medio de una dramatización demostrando la falta cometida para que los estudiantes reflexionen del mal actuar con su par.	Realizar con los estudiantes trabajos cooperativos colaborativos para que los estudiantes respeten sus diferencias como seres humanos.
Después de realizar un proceso de conciliación ya sea por Hermes o por orientación o coordinación de convivencia, se debe pedir disculpas a la persona afectada comprometiéndose a no volver a caer en las mismas faltas.	Acompañamiento constante a la persona afectada, escuchar a la víctima por parte la orientadora, coordinación e convivencia y sin re victimizarla, generando estrategias para el fortalecimiento de su autoestima, además buscar ayuda psicosocial para la víctima y realizar los diferentes protocolos para este tipo de acoso,	Buscar ayuda psicosocial, para que el afectado por medio de actividades que busque el fortalecimiento del autoestima y pueda seguir con su desarrollo integral con normalidad.	Para hacer una reparación material primero se debe generar el restablecimiento de derechos, realizando una intervención rápida y efectiva, con un grupo psicosocial, el comité de convivencia realizar el debido proceso y habilitar las rutas ante ICBF, la fiscalía, defensoría, procuraduría, comisario de familia. Ya realizando el restablecimiento de derechos, el agresor debe generar una reparación material ya sea ayudando con la eliminación de todos los objetos audiovisuales, imágenes o mensajes en las diferentes redes informáticas, además si es menor de edad se sigue los protocolos del ICBF	Preparar una charla a sus compañeros donde exprese la importancia del respeto y el reconocimiento del otro con la temática de la alteridad, además generar en la institución el día de la diversidad cultural y el género, donde se muestre algunas muestras artísticas, culturales y de platos típicos de algunas culturas, por ultimo generar un	en una izada de bandera o en un acto privado ya sea ante las directivas el agresor debe hacer un acto donde demuestre su arrepentimiento y se realice la conciliación, además se programe, algunas capacitaciones sobre el acoso escolar en las redes sociales y el uso adecuado de la información y las redes sociales. por ultimo



			y del código de infancia y adolescencia donde en algunos casos la reparación se genera económica y el pago total de los diferentes tratamientos que necesite la víctima.	periódico, y programa radial sobre la temática del respeto a la diversidad y la diferencia, partir del enfoque de los derechos humanos.	hacer un mural correspondiente a esta temática.
Se le pide a una de las partes que relate la situación y luego hace lo mismo con la otra. Hecho lo anterior, se les pregunta si tienen alguna propuesta de arreglo del conflicto, en caso afirmativo, escucha y pregunta a la otra persona que está en el conflicto su opinión y a partir de esto abre caminos para que las partes analicen sus propuestas; en caso negativo inicia una serie de preguntas o de reflexiones sobre el asunto hasta que las partes realicen propuestas y puedan solucionar favorablemente el conflicto.	Reflexión con los implicados sobre las consecuencias personales, sociales y legales. El culpable debe Ofrécele ayuda al afecto y hacerle sentir que valora el esfuerzo que hace para enfrentarse al problema y trabajar para superarlo. se exige aceptar el hecho y que pida disculpas en público y repare el daño.	Los acudientes del agresor deberán asumir la responsabilidad de las faltas, deberán disculparse frente al niño afectado y los acudientes del mismo.	El niño agresor deberá presentarse en la institución educativa con sus acudientes, los cuales tendrán que ofrecer disculpas al niño afectado y a sus acudientes, además tendrán que hacerse cargo de gastos en caso de que al afectado se le haya generado algún daño psicológico debido a la situación.	El agresor deberá pedir disculpas en público, tendrá que ingeniar <i>una forma de resarcir los daños sufridos por la víctima, Una forma adecuada puede ser diciendo a sus compañeros que dicho acto no está bien y realizando carteles en contra de los hechos antes mencionados.</i>	El agresor deberá pedir disculpas en público, tendrá que <i>realizar carteles en contra de los hechos antes mencionados e ir por los salones de clase exponiendo dichos carteles y reflexionando sobre estos hechos.</i>
El estudiante afectado debe recibir disculpas por parte del compañero, se debe hablar con el curso sobre este derecho.	El estudiante afectado debe recibir disculpas por parte del compañero, se debe hablar con el curso sobre este derecho.	Hablar con los padres o acudientes sobre las consecuencias que se podrían presentar si se vuelve a incurrir en una acción que afecte la integridad de los compañeros	Los padres en compañía de los estudiantes realizan una reflexión demostrando que las cosas hay que hablarlas y que los derechos son para hacerlos valer.	Presentar un video sobre la igualdad material, y se le realizara varias preguntas al estudiante que cometi o la falta haci	En compañía de los padres de familia se realizara un cartel donde se demuestre que

				endo la reflexion, asi mismo o debera presentar disculpas al estudiante y afectado.	el estudiante y realmente entendio el daño que puede causar al incumplir el derecho.
--	--	--	--	---	--

## DERECHO A LA SALUD

REPARACIÓN MORAL		REPARACIÓN MATERIAL		REPARACIÓN SIMBÓLICA	
SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II
Ofrecer en un acto público o privado, una disculpa, de acuerdo al contexto en que se haya cometido la falta, que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades y levantar un acta de desagravio, firmada por los involucrados, con copia al observador del alumno.	Ofrecer en un acto público o privado, una disculpa, de acuerdo al contexto en que se haya cometido la falta, que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades y levantar un acta de desagravio, firmada por los involucrados, con copia al observador del alumno.	Indemnizaciones por daños materiales e inmateriales, y pago de cuotas y gastos.	Indemnizaciones por daños materiales e inmateriales, y pago de cuotas y gastos.  En el caso de daños personales: a) Indemnización con base en los dictámenes médicos correspondientes, y b) El reclamante tendrá derecho a que se le cubran los gastos médicos que en su caso se eroguen.	Exposición precisa de la(s) falta(s) ocurridas a través del diseño y elaboración de un afiche o poster con elevado nivel de calidad, que a modo de campaña publicitaria promocióne el derecho a la salud, haciendo hincapié en el fallo cometido, ubicándola inmediatamente en un lugar estratégico del colegio (Cartelera con vidrio). Desde luego el afiche no puede ser anónimo, debe tener el nombre del estudiante.	La o el agresor(a), deberá: a) diseñar y participar en campañas institucionales encaminadas a la práctica de hábitos de higiene, cuidado, alimentación y actividad física que beneficien la salud y la vida. b) diseñar y participar en campañas institucionales para la implementación de acciones tendientes a proteger los derechos sexuales, la equidad de género y la no discriminación en razón de orientación e identidad de género; c) prestar servicio social a favor del Proyecto institucional, derivado de la afectación (PESCC, uso adecuado del tiempo libre, PILEO, Democracia y valores, Derechos humanos, afrocolombianidad, Hermes); d) someterse a la vigilancia que determine el comité

					de convivencia escolar; e) cualquier otra análoga que el comité de convivencia escolar estime conveniente; f) como parte de la formación de carácter reflexivo y el espíritu disuasorio hacia la falta cometida, desaulizar al agresor por el tiempo que considere necesario para la comprensión de la falta (establecido por el comité de convivencia).
- Promover y liderar una actividad que genere bienestar (recreativas) -Participar en los proyectos institucionales(pesc) - pedir disculpas públicas a la persona o a la familia según amerite el caso, con presencia de un garante institucional.	-Búsqueda de acompañamiento especializado en el caso de uso de SPA - efectuar reflexiones publicas frente a problemáticas concretas como el impacto en la salud mental por bullying o cyberbullyng sin hacer referencia a individuos en específico	Limpiar, arreglar mediante la acción respectiva, que se pueda producir producto de una acción inapropiada. (Regar el refrigerio, tumbar caneca de la basura, uso inapropiado de los baños etc.)	-Asumir los costos médicos que puedan incurrir por gastos correspondientes por accidentes - reponer los objetos o elementos dañados debido a un uso inapropiado o una acción que son fundamentales para la buena salud del individuo.(daño de lentes etc.)	Liderar charlas informativas sobre implicaciones del uso de SPA  El estudiante que por sus prácticas inadecuadas de higiene atente contra su salud y la sana convivencia en la institución, deberá efectuar trabajo formativo mediante elaboración de carteles y en su debido caso exponer	Realizar proceso de acompañamiento a persona afectada en su salud por causa de una conducta inapropiada al interior de la institución. ( dialogo de su estado o progreso, informar a directivos o familiares) Ofrecer de manera desinteresada su apoyo o ayuda.
Realizar una reflexión personal según la situación por ejemplo ausencia de hábitos de higiene.	Realizar una reflexión personal según la situación y compartirla con el grupo al que pertenece.	Dejar las cosas en las mismas condiciones en las que se encontraban inicialmente	Dejar las cosas en las mismas condiciones en las que se encontraban inicialmente dejando compromiso de no volver a incurrir en la situación.	Presentación sobre la situación presentada por ejemplo los hábitos de higiene y la presentación personal	Presentación sobre la situación presentada por ejemplo los hábitos de higiene y la presentación personal ante la comunidad educativa
Citación a padres de familia para firma de compromisos.  Establecimiento de acuerdos y acciones registrándose en el observador.	Dialogo entre estudiantes y padres de familia.  Citación a padres de familia para firma de compromisos.	Compromiso inmediato que asegure el cambio de conducta del estudiante.	Remisión a instituciones especializadas, con cumplimiento de los padres.  Trabajo formativo hasta por tres días	Registro y seguimiento en el observador del estudiante.  Talleres de capacitación y prevención.	Asignación de trabajo pedagógico formativo con relación a la falta.  Firma de acuerdos y compromisos entre las partes so pena de pérdida de

			<p>bajo responsabilidad y tutoría del padre de familia.</p> <p>Pago económico correspondiente a daños generados por parte del estudiante agresor y sus acudientes.</p>		<p>calidad de estudiante en caso de incumplimiento</p>
--	--	--	--	--	--

## DERECHO A LA PROPIEDAD PÚBLICA Y PRIVADA

REPARACIÓN MORAL		REPARACIÓN MATERIAL		REPARACIÓN SIMBÓLICA	
SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II
Se debe pedir una disculpa pública, además un compromiso de no reincidir	Se pedirá una disculpa pública, más un compromiso escrito de no reincidir	El acudiente debe cubrir el costo total del daño ocasionado, cualquiera que fuere el bien afectado por mal uso	El acudiente debe asumir el costo total del daño ocasionado, sea reparación o compra si es necesario	Se hará una campaña de sensibilización del cuidado con los bienes públicos y privados	Se hará una campaña de pedagógica y formativa mediante carteles publicitarios de la importancia de cuidar los bienes públicos y privados
Presentar excusas al o los afectados y un compromiso de no repetición por los actos realizados	Presentar excusas públicas y un compromiso de no repetición por los actos realizados	Reparar o devolver los elementos a las personas afectadas o de la institución y una anotación en el observador	Reparar o devolver los elementos a las personas afectadas o de la institución, y una anotación en el observador con su respectiva sanción.	Crear un plan de socialización y concientización en el cuidado y respeto de elementos públicos y privados	Convertir en veedor del respeto y cuidados de la propiedad pública y privada en horarios de descanso y almuerzo durante un tiempo determinado

## DERECHO A LA INFORMACIÓN Y A LA EXPRESIÓN

REPARACIÓN MORAL		REPARACIÓN MATERIAL		REPARACIÓN SIMBÓLICA	
SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II
Acto de perdón público en presencia del afectado, se anexa carta citando al menos 5 argumentos que garanticen la no repetición de la falta, esta se dirige	Entrevista a 10 docentes sobre la falta cometida, el miembro de la comunidad educativa diseña un taller para aplicar en algún curso diferente al	Es difícil pues es un derecho con un orden más intangible, opino que podría ser la retractación pública acompañada de una manualidad hecha por el infractor	Maqueta con figura alegórica al derecho a la información, puede incluir elementos referentes al derecho al buen nombre, la no agresión, la veracidad o cualquiera	Elaboración de cartelera referentes al derecho vulnerado, el mismo miembro infractor debe ubicarlas en zonas comunes o salones que recomiende quien haya aplicado sanción sobre la acción de incumplimiento.	Organizar dos programas para la emisora en las que participará con un docente incluyendo contenidos consultados con anterioridad sobre la importancia de la veracidad y el buen uso de los mecanismos de comunicación social.(ojo que no es solo poner música, por eso se invita al docente o directivo a que acompañe el programa)

al docente director de grupo o primer respondiente que haya detectado la situación.	que pertenece (para evitar situación de escarnio público)	como detalle a la víctima	otro quebrantado por el mal uso de redes o suplantación de personas.		
Reunir las partes involucradas para que expongan su punto de vista sobre la acción presentada.  Establecer un acuerdo que contemple una disculpa pública	En el salón de clase trabajar talleres de procesos de formación con actividades que refuercen derechos y deberes. Ejemplo, un crucigrama o lotería, desarrollar la actividad lúdica y recoger las reflexiones del grupo.	Incluir el apoyo del Proyecto Hermes.  De acuerdo con el daño, si este ha sido físico, la reparación debe incluir el pago en efectivo.  Consultas de parte de los estudiantes de temas referentes a la agresión (física o verbal) entre adolescentes para hablar acerca del tema.  Firma de acuerdos y/o compromisos	Trabajo acerca de acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying). Por ejemplo, consultas por parte de los estudiantes para hablar acerca de la influencia que tienen las redes sociales en el ámbito escolar y familiar.  Firma de acuerdos y/o compromisos.	El docente de clase y/o director de grupo hace la recepción de la queja verbal o escrita escuchando las partes involucradas.  Remitir el informe a coordinación y orientación escolar para citar a los involucrados y sus respectivos representantes para informar y definir responsabilidad según el caso.	Una disculpa pública que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades.  Gestionar apoyo profesional con instituciones del Estado que garanticen los derechos de niños, niñas y jóvenes.  Reporte por parte de orientación al sistema de alertas RIO de la SED.
El estudiante de grado quinto, está en la capacidad de aclarar en público, la falsa información y/o calumnia hacia un estudiante, maestro, directivo, docente, administrativo, servicios generales o guardas de seguridad,	Que los estudiantes involucrados (El acosador y acosado), asistan a charlas al departamento de orientación donde se lleven a cabo reflexiones, se generen cambios y aceptación de la situación	El estudiante repare de manera material, el daño al bien ajeno, como celulares, equipos de sonido y video institucionales, de maestro, directivo, docente, administrativo, servicios generales o guardas de seguridad, o	En el caso de que una agresión verbal o de información cause daño psicosocial al estudiante, los acudientes del niño hostigador, deberán correr con los gastos médicos o similares que se generen por dicha acción.	Realizar una consulta por parte del estudiante de grado quinto, sobre las posibles consecuencias derivadas de las acciones de bullying, agresión escolar o ciberacoso, a fin de determinar el grado de afectación en los estudiantes lastimados.	*Construir un video, sobre las posibles consecuencias que afectan a las personas acosadas. *Entrevista a vecinos de la comunidad sobre su posición frente a la situación de acoso planteada. Por último reflexión del estudiante hostigador sobre los hechos realizados por él. (Todo en el video para presentarlo donde sea necesario.)

restituyendo así el buen nombre de cualquiera de ellos.	dada y así poder asumir culpas y otorgar perdón.	de estudiantes			
- Reconocer la falta cometida (ofensas, burlas, ocultar información) - Ofrecer disculpas.	- Reconocer la falta cometida (suplantar, falsificar, agresiones morales y/o psicológicas usando redes sociales). - Ofrecer disculpas y realizar un acto reflexivo en el cual establezca un compromiso que debe surgir de parte de quien ha faltado.	- Realizar el trabajo de su compañero, si lo hurtó o lo suplantó, para que éste lo pueda presentar.	- Devolver documentos sustraídos de la institución. - Devolver dineros a personas involucradas en caso de actividades de lucro empleando el nombre de la institución.	- Contar la verdad de cómo sucedieron las cosas y las razones por las cuales decidió mentir u ocultar cierta información. - Crear por salón un “muro de las disculpas” en donde, después de una reflexión, el estudiante le redacte un mensaje de perdón al afectado.	- Reconocer públicamente, en persona y/o por redes sociales que se ha calumniado, agredido, y devolver la honra y buen nombre del afectado. - Averiguar sobre la honestidad, o la verdad, como virtudes y realizar una exposición frente a sus compañeros explicando las consecuencias de no actuar honestamente o con la verdad (si el acto cometido es grupal, se puede sugerir una dramatización). - Indagar sobre el plagio, derechos de autor y todas las cuestiones legales que esto implica, para realizar carteles que pegará en lugares claves de la institución con el fin de sensibilizar a la comunidad educativa al respecto. - Buscar el cuento de “la gallina desplumada” ( <a href="https://elcajondeminochero.wordpress.com/2011/05/27/el-cuento-de-la-gallinita-desplumada/">https://elcajondeminochero.wordpress.com/2011/05/27/el-cuento-de-la-gallinita-desplumada/</a> ) leerlo en frente de los compañeros y explicar la moraleja de la historia.

## DERECHOS CULTURALES

REPARACIÓN MORAL		REPARACIÓN MATERIAL		REPARACIÓN SIMBÓLICA	
SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II
Elaborar una cartelera de los símbolos patrios, explicando su significados importancia para los Colombianos	Ser monitor de disciplina del curso en actos culturales, velando por el buen comportamiento de sus compañeros.	Presentar excusas por su falta de respeto a los símbolos patrios, ante toda la comunidad estudiantil (en formación)	Investigar sobre las diferentes culturas y hacer una exposición para presentar al grupo de compañeros, recalando el respeto hacia las diferencias culturales. Entregar un mensaje escrito que	Integrarse a diferentes grupos para realizar en la hora de descanso, actividades de juego de mesa, fútbol, entre otros; involucrando a las personas afectadas	Disculparse en forma individual o grupal (si lo amerita) por su conducta de burla y discriminación a los actos de diferentes culturas (etnias)

			evidencie la riqueza de diversidad cultural del país y el respeto hacia este derecho.		
El estudiante escribirá una nota donde explique lo sucedido a sus padres o acudientes y les pedirá disculpas. Esta será entregada en una citación.	El estudiante deberá pedir excusas públicas, por el medio que cometió la agresión, a la víctima y retractarse de lo dicho.	El estudiante consultará y leerá artículos legales o el código de policía en el artículo referente al delito de ocultar o alterar información y realizará un trabajo escrito con dicha información.	El estudiante deberá eliminar las agresiones publicadas por cualquier medio y hacer las aclaraciones respectivas.	El estudiante preparará y realizará una exposición sobre la importancia de decir siempre la verdad a todas las personas que nos rodean y en especial a los padres o acudientes. La presentará a sus compañeros de curso.	El estudiante escribirá una carta donde pida disculpas a la persona agredida mostrando en ella arrepentimiento por la acción realizada.
Se debe admitir y reflexionar sobre la falta cometida	Reconocer la acción negativa ocasionado por mala actitud en un acto cultural y reflexionar para no incurrir nuevamente.	Se informa al padre de familia sobre el daño ocasionado quien se comprometerá a reponer económicamente el daño ocasionado, sea los símbolos patrios, trofeos o cuadros exhibidos entre otros.	Se informa al padre de familia sobre el daño ocasionado quien asumirá económicamente la reparación del daño ocasionado sea los símbolos patrios, trofeos cuadros exhibidos, entre otros. El incumplimiento le ocasionará la no expedición de paz y salvo al finalizar el año escolar.	Hacer una campaña de sensibilización y reconocimiento del daño ocasionado a la Institución	Comprometerse a realizar y publicar una campaña de sensibilización sobre el cuidado del material de tipo cultural que pertenezcan a la Institución
Ofrecer disculpas y perdón por el mal comportamiento en las izadas de bandera y el irrespeto a los símbolos patrios.	Reparar el daño causado a través del dialogo y la conciliación al presentar faltas de discriminación con alguno de sus compañeros, establecer un acuerdo de respeto entre las partes implicadas.	El estudiante y padre de familia realizaran una acción pedagógica que repare el daño causado, en términos de apoyo escolar en las actividades culturales.	El estudiante y padre de familia invitaran a los estudiantes que han sido discriminados a un taller de reivindicación de derechos, y les brindaran un detalle de conciliación.	Socializar a sus compañeros de clase, mediante una cartelera la importancia del respeto a los símbolos patrios y a los eventos culturales realizados por la institución.	Colaborar en la organización de los eventos o actividades culturales realizadas en la institución, en donde el estudiante sea sujeto activo del evento para que reconozca la importancia de este.
Ofrecer excusas públicas (formaciones) por el acto cometido	Realizar un escrito acerca del acto cometido, justificando la importancia de la reparación hacia los perjudicados directamente.	Hacer devolución, completa, intacta y en su totalidad del bien material el cual haya sido daño alguno, de forma individual o grupal según se hayan dados los hechos de afectación.	Cuando el daño se le haya ocasionado a una persona, se deberá responder, devolver y acompañar continuamente en la reparación total del daño ocasionado	Ofrecer excusas publicas ante la comunidad educativa (formaciones) por los actos no debidos realizados durante actos o eventos culturales, artístico,	Escribir una reseña, escrito, argumento acerca de la importancia del respeto hacia los símbolos patrios, el buen comportamiento en actos públicos, dicho escrito deberá ser publicado en la página web del

				deportivos y demás actos de simbolismo nacional que merecen respeto	colegio y en las carteleras informativas de la institución.
--	--	--	--	---	---

## DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

REPARACIÓN MORAL		REPARACIÓN MATERIAL		REPARACIÓN SIMBÓLICA	
SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II
La institución en cabeza del gobierno escolar o el victimario reconocerá la falta cometida a través de un acto de perdón público, al mismo tiempo deberá estar al frente del proceso necesario para la restitución del derecho.	La institución en cabeza del gobierno escolar o el victimario reconocerá la falta cometida a través de un acto de perdón público, al mismo tiempo deberá estar al frente del proceso necesario para la restitución del derecho.	La institución en cabeza del gobierno escolar convocará de manera pública la realización del espacio de participación que fue vulnerado.	La institución en cabeza del gobierno escolar o del victimario convocará y ejecutará de manera pública la realización del espacio de participación que fue vulnerado. La institución en cabeza del gobierno escolar o del victimario dará a conocer públicamente la verdad acerca de los hechos ocurridos.	Se generará un espacio de encuentro con el estudiante o grupo de estudiantes reconocidos como víctimas. El victimario reconocerá la falta a través de un acto de perdón público.	Se generará un espacio de encuentro con el estudiante o grupo de estudiantes reconocidos como víctimas. Y el gobierno escolar donde se reconocerá la falta a través de un acto de perdón público. Finalmente, se elabora un elemento pedagógico (mural, cartel, fotos, etc) que permita recordar el hecho de vulneración y el acto de reparación.



## COLEGIO EL CORTIJO VIANEY I.E.D

### SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (S.I.E.E)

2022

#### **ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN:**

Para el colegio **EL CORTIJO – VIANEY I.E.D LA EVALUACION POR COMPETENCIAS** está basada en el SABER-SABER, SABER-HACER, SABER-SER y SABER VIVIR EN COMUNIDAD y se comprende como el proceso de diseño, programación e implementación de estrategias, acciones y procedimientos que permiten identificar debilidades y fortalezas frente al aprendizaje, con el fin de reorientar los métodos utilizados para la apropiación del conocimiento. En este sentido, la evaluación se concibe desde una perspectiva de desarrollo humano basada en el concepto de promoción, es decir, las acciones pedagógicas se encaminan hacia la valoración de los aprendizajes y los desempeños de los estudiantes propiciando su formación integral, generando la oportunidad para que el estudiante pueda potencializar y expresar sus cualidades y habilidades en el contexto social.

#### **EL MODELO PEDAGOGICO INSTITUCIONAL ES CONSTRUCTIVISMO CON ENFOQUE EN APRENDIZAJE**

**SIGNIFICATIVO.** La evaluación como acto inherente al proceso de aprendizaje le exige al Maestro observar, reflexionar, analizar, indagar y comparar permanentemente las competencias de los estudiantes a la luz de los desempeños y niveles de desempeño, atendiendo a las características evolutivas, cognitivas y sociales de los estudiantes. De la misma forma el proceso de evaluación concibe al estudiante como un participante activo que valora su desempeño y el de sus pares.

#### **ARTÍCULO 2. INTENCIONALIDAD:**

Evaluar desde la perspectiva Constructivista y concretamente, desde el enfoque pedagógico **APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO**, implica indagar y reflexionar sobre el proceso, conduciendo en primer término a la toma de decisiones pedagógicamente adecuadas para generar una práctica pertinente a las características y necesidades del estudiante. Por tanto, la evaluación por competencias permite cualificar el pensamiento cognitivo y metacognitivo como herramienta de regulación del aprendizaje; para el Colegio la evaluación formativa, constituye un recurso valioso desde el marco interpretativo-constructivista que abre múltiples posibilidades de autorregulación al estudiante. Adicionalmente, en la evaluación formativa interesa indagar cómo está ocurriendo el proceso de construcción de las representaciones logradas por los estudiantes, conocer la naturaleza, la profundidad y complejidad de las mismas, esto con el fin de establecer una apreciación cualitativa de las relaciones entre la información nueva y los conocimientos previos, así como el grado de apropiación de significados que se van logrando por medio del lenguaje y la acción pedagógica.

#### **CARÁCTERISTICAS Y/O ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS:**

La evaluación en nuestra institución se caracteriza por ser:

**2.1. INTEGRAL:** La evaluación integral tiene en cuenta las dimensiones del ser humano desde lo cognitivo, lo social y lo ético.

**2.1.1. Cognitivo:** analiza capacidades o inteligencias múltiples adquiridas por el estudiante durante el año escolar a través del desarrollo de competencias que ayudan a privilegiar un pensamiento metacognitivo en los estudiantes, cualificando así su estructura de pensamiento.

**2.1.2. Social:** Enfatiza en desarrollar competencias ciudadanas con el fin de mantener una asertiva relación que favorece el trabajo en equipo, la interacción social, política y la capacidad de cooperar.

**2.1.3. Ético:** Apropia actitudes, principios y valores (institucionales), fortaleciendo competencias ciudadanas, que le brinden herramientas para favorecer su sana convivencia a través de un acuerdo institucional llamado Decálogo de Convivencia, fundamentado en el respeto por sí mismo y por los demás, el sentido de pertenencia y la responsabilidad tanto personal como social.

**2.2. FLEXIBLE:** En la institución se diseñarán e implementarán estrategias de evaluación diferenciales en cada ciclo (educación formal, educación modelo flexible secundaria activa e inclusión educativa, de acuerdo con las características y necesidades personales de los estudiantes, ofreciendo distintos espacios, además de oportunidades que faciliten el aprendizaje.

**2.3. CONTEXTUALIZADA:** Las acciones pedagógicas que se desarrollan en la institución responden en forma coherente con el enfoque pedagógico, se articulan con los proyectos institucionales y las políticas educativas, con el fin de promover en el estudiante la relación de los conocimientos y transferencia de los aprendizajes en un contexto social.

**2.4. FORMATIVA Y CONTINUA:** Se refiere a los procedimientos utilizados por los maestros con la finalidad de adaptar sus procesos didácticos a los progresos, necesidades y expectativas de aprendizaje observados en sus estudiantes. Por tal razón, es imprescindible su participación tanto en la autoevaluación como en la coevaluación, herramientas que brindan elementos de tipo interpretativo para analizar fortalezas y dificultades a partir de la reflexión sobre su aprendizaje mediante seguimientos periódicos en el transcurso del año escolar.

**2.5. DIALÓGICA:** La evaluación se constituirá en un ejercicio genuino de reconocimiento de los sujetos inmersos en el proceso educativo, posibilitando un encuentro participativo y comunicativo de saberes, experiencias y prácticas evaluativas; reconociendo los múltiples discursos de la comunidad educativa.

### **ARTÍCULO 3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN:**

La evaluación integral de los aprendizajes de los estudiantes pretende:

- 3.1.** Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 3.2.** Identificar el nivel de desarrollo de las competencias básicas para cada asignatura con el fin de realizar un proceso secuencial y potencialización de dichas competencias.
- 3.3.** Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
- 3.4.** Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades y/o fortalezas en su proceso formativo.
- 3.5.** Determinar la promoción y certificación de estudiantes.
- 3.6.** Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

### **ARTÍCULO 4. AUTOEVALUACIÓN:**

Proceso metacognitivo que permite a los estudiantes reflexionar y valorar con responsabilidad su proceso de formación integral; reconociendo sus fortalezas y dificultades para implementar acciones de mejoramiento, siendo conscientes de cómo esto impacta su aprendizaje y el desempeño de sus compañeros.

Para la valoración de la nota de Autoevaluación, en cada período académico del año escolar, se establecen como criterios principales el cumplimiento de tareas y trabajos con responsabilidad, el comportamiento del estudiante y su participación en las actividades académicas. Además, cada docente podrá establecer e incluir otros aspectos como criterios para la nota de autoevaluación.

### **ARTÍCULO 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:**

#### **5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

5.1.1. Se evalúa por niveles de desempeño relacionados con las competencias de cada asignatura.

#### **PARÁGRAFOS:**

Para educación básica los niveles de desempeño van ligados a las asignaturas básicas y fundamentales contempladas en la ley General de Educación.

Para la educación Media Vocacional, se incluyen, además, las asignaturas contempladas en el plan de estudios del Proyecto Media Integral y se emite una sola valoración para el proyecto. Para el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental se unifican las asignaturas de Biología y Química y se reportará en el boletín la asignatura de Bioquímica.

5.1.2. En la evaluación por competencias, la práctica pedagógica contempla los procesos de: saber-saber, saber ser, saber hacer y saber vivir en comunidad

- 5.1.3. Se aplica en todos los ciclos la escala de valoración institucional (Artículo N° 5).
- 5.1.4. Se tienen en cuenta la autoevaluación (Artículo N° 4), coevaluación y heteroevaluación como instancias del proceso evaluativo.
- 5.1.5. Se plantean y atienden todas las estrategias y acciones de seguimiento (Artículos N° 6 y 7) posibles que permitan que los estudiantes alcancen los niveles de desempeño esperados.
- 5.1.6. La evaluación responde a las estrategias de enseñanza y aprendizaje del enfoque pedagógico institucional.
- 5.1.7. Para el grado 11, durante el tercer periodo académico, se tendrán en cuenta los resultados de la PRUEBA SABER 11. Anualmente el consejo académico determinará el porcentaje a asignar dentro de la valoración del período.
- 5.1.8. Los estudiantes de grado once cuyos resultados en las pruebas saber 11 correspondan a un puntaje total, igual o mayor a 300 puntos, homologarán con este puntaje el proceso de nivelación de las diferentes asignaturas, una vez cursado el tercer trimestre y validado por la comisión de promoción. Este puntaje será ajustado anualmente por el consejo académico.

## 5.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

- 5.2.1. La promoción en los ciclos I, II, III y IV se realiza por grados.
- 5.2.2. Será promovido el estudiante que al finalizar el año escolar presente como mínimo desempeño básico en cada una de las asignaturas/dimensiones evaluadas.
- 5.2.3. Será promovido el estudiante que al finalizar el año escolar presente desempeño bajo en dos asignaturas para educación básica y tres para media vocacional. **Para los ciclos I y II no pueden reprobador simultáneamente las asignaturas de matemáticas y lengua castellana.**
- 5.2.4. Los estudiantes que hayan asistido por lo menos al 91% de las actividades académicas y aprobado las asignaturas/dimensiones respectivas.
- 5.2.5. Los estudiantes de Primera Infancia serán promovidos automáticamente de acuerdo con la normatividad vigente.

## 5.3. NO PROMOCIÓN:

- 5.3.1. El estudiante de ciclo I, II, III y IV con desempeño bajo en 3 o más asignaturas, una vez transcurridas las actividades finales.
- 5.3.2. Los estudiantes de ciclos I y II que reprobren simultáneamente las asignaturas de matemáticas y lengua castellana.
- 5.3.3. El estudiante que haya dejado de asistir por lo menos al 9% de las actividades académicas sin justificación.
- 5.3.4. El estudiante con discapacidad que finalizado el año escolar no haya cumplido y evidenciado el alcance de los AJUSTES RAZONABLES Y CURRÍCULOS FLEXIBLES planteados para el caso; atendiendo a las particularidades de su aprendizaje.
- 5.3.5. El estudiante que, finalizado el tercer período, presente desempeño bajo en 7 o más asignaturas para ciclos I, II y III y en 9 o más asignaturas para ciclo IV (Ver artículo 7)

**PARAGRAFO:** El estudiante que culminado el año escolar reincida en la reprobación académica por dos años consecutivos perderá el cupo dentro de la institución. **Para el caso de los estudiantes que reprobren el año escolar, se aclara que su continuidad en la institución será objeto de análisis en la Comisión de Promoción.**

- 5.4. **PROMOCIÓN ANTICIPADA:** Los estudiantes cuyo desempeño académico sea superior, aquellos que hayan reiniciado el grado y/o quienes se encuentran en extraedad, incluyendo los estudiantes de secundaria activa podrán solicitar la promoción anticipada con consentimiento de los padres o acudientes, solamente hasta la sexta semana del primer periodo académico. Este proceso solo aplica para estudiantes hasta grado décimo.

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes que estén cursando grado 11 y aprueben examen de ingreso y sean admitidos en la Universidad Nacional pueden ser promovidos, aún sin culminar el año lectivo.

Los estudiantes de grado once que sean repitentes y demuestren que presentaron la prueba SABER11, podrán acceder al proceso.

## EL PROCEDIMIENTO SERÁ:

- Solicitud escrita al consejo académico por parte de los padres de familia entre el 24 de enero y el 18 de febrero.
  - Obtener desempeño superior **en el promedio de las notas parciales** de todas las asignaturas hasta la sexta semana del primer periodo del grado que está cursando (4 de marzo).
  - Concepto del director de grupo y de los docentes.
  - Entrevista y concepto positivo desde orientación.
  - Verificación del cumplimiento de los compromisos firmados en el presente año.
  - Análisis y recomendación del consejo académico al consejo directivo.
  - Aprobación y legalización del consejo directivo a más tardar en la octava semana del primer periodo académico.
- 5.5. **GRADUACIÓN:** Se graduarán los estudiantes que culminen la educación media obteniendo el título de bachiller académico una vez hayan cumplido con todos los requisitos previstos por la ley y la institución educativa, de acuerdo con el acta de la comisión de evaluación y promoción (hasta con 2 asignaturas pendientes).

a. Certificación del servicio social.

b. Documentación completa (certificados, documento de identidad).

c. Paz y salvo por todo concepto con la institución.

5.6. **PROCLAMACIÓN:** es un estímulo que se gana el estudiante de grado 11 que demostró compromiso, cumplimiento de deberes, obligaciones y sentido de pertenencia con la institución.

**REQUISITOS:**

- a. Acta de la comisión de evaluación y promoción (sin asignaturas pendientes).
- b. Certificación de servicio social.
- c. Documentación completa (certificados, documento de identidad).
- d. Paz y salvo por todo concepto con la institución.
- e. Participar en la preparación (Preicfes, en caso de realizarse) y presentar la prueba Saber 11 (ICFES) en todas sus sesiones.
- f. Acta del comité de convivencia.

**PARÁGRAFO: Los resultados de la Prueba Saber 11** se tendrán en cuenta en las diferentes asignaturas excepto educación física, educación artística, ética y religión. Cada docente de las distintas áreas, asignará, un valor del **20%** de la **calificación definitiva del tercer período**; teniendo en cuenta una homologación de la nota, a partir de un resultado de **60** que equivaldría a 5.0, siempre y cuando se cuente con la información al cierre del tercer período.

**ARTÍCULO 6. ESCALA DE VALORACIÓN:**

Se trabajan tres periodos académicos con un mismo valor para cada uno de ellos (33,3%). Cabe resaltar que el objetivo de la evaluación por competencias es que el estudiante alcance los niveles de desempeño propuestos en cada período y al finalizar el año. La valoración definitiva de las asignaturas en cada periodo académico corresponde a los niveles de desempeño y la Autoevaluación (10%).

**Valoración Final: La valoración definitiva de cada asignatura/dimensión en el año corresponde al alcance de los niveles de desempeño. El docente y la comisión de evaluación tienen la potestad de modificar la nota final en beneficio del estudiante, sin importar el promedio obtenido, de acuerdo a los avances en su proceso formativo. El registro único académico para cada estudiante está constituido por una única valoración definitiva de las asignaturas/dimensiones correspondientes (Ley 115).**

La aprobación de una asignatura se da cuando en su valoración definitiva del período o al término del año, se obtiene una calificación igual o mayor a 3.5, en todos los ciclos, es decir, obtiene un desempeño Básico, Alto o Superior. Por el contrario, una asignatura se reprueba si la valoración final en el período o al término del año es menor a 3.5, por ende si el estudiante obtiene un desempeño bajo.

Dentro de la valoración integral del desempeño de los estudiantes se tienen en cuenta los diferentes proyectos transversales que se desarrollan institucionalmente.

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
SUPERIOR (S)	4.6 - 5.0
ALTO (A)	4.0 - 4.5
BÁSICO (B)	3.5 - 3.9
BAJO (BJ)	1.0 – 3.4

**PARAGRAFO:** Para el caso de los estudiantes que ingresan a la institución, una vez cursado algún periodo del calendario académico, que no tengan informe evaluativo; la comisión de evaluación decidirá las estrategias pertinentes para asignar las calificaciones y completar el registro de evaluación correspondiente.

## **ARTÍCULO 7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:**

**7.1.** Todas las dimensiones y asignaturas tienen la misma importancia.

**7.2.** Plan de estudios orientado a la formación integral de los estudiantes a través de competencias básicas y sus respectivos niveles de desempeño que posibilitan tanto a estudiantes como docentes reconocer puntos de encuentro a nivel teórico y práctico.

7.3. Definición de acuerdos entre docentes y estudiantes acerca de las actitudes, prácticas y hábitos, evidenciados durante el proceso de aprendizaje.

7.4. Definición de competencias y niveles de desempeño de cada asignatura/dimensión en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, visión y misión institucional, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.

7.5. Aplicación de diversas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de la asignatura/dimensión, que guardan correspondencia con los desempeños y competencias fijados en los periodos del año escolar acorde al enfoque pedagógico y a las necesidades individuales de los estudiantes.

7.6. Observar el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, actitudes, valores, desempeños y otros, que incidan en la formación integral.

7.7. Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su asignatura/dimensión (criterios de evaluación), deben demostrar en su desempeño los estudiantes. Son requisitos mínimos institucionales: la presentación de actividades, el cumplimiento en la entrega, una buena redacción, ortografía y especificar fechas de sustentación o evaluación.

7.8. Se toman decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de desempeño y competencias para su promoción a grados superiores del sistema educativo.

7.9. Aplicación de pruebas por competencias en cada asignatura a lo largo del año

7.10. Transversalización de los diferentes proyectos dando diversas oportunidades de evaluación del desempeño del estudiante.

## **ARTÍCULO 8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:**

Estas son las acciones que se establecen para que los estudiantes logren superar las dificultades en su proceso de Aprendizaje.

8.1. Informe parcial en la mitad del periodo académico en la que se relacionan las asignaturas pendientes.

8.2. Diálogo entre docente y estudiante con dificultades para establecer acciones de mejoramiento durante el periodo.

8.3. Asistencia obligatoria del padre de familia o acudiente para recibir notificación académica por parte del docente de la asignatura/dimensión respectiva. Esta acción busca el acompañamiento y seguimiento del padre o acudiente frente a la dificultad académica del estudiante, para acordar el proceso de superación y/o estrategias a implementar con registro en el observador.

8.4. Trabajo colaborativo – cooperativo entre pares: estrategia opcional, en la cual el docente selecciona un estudiante para colaborar con el proceso de superación de dificultades académicas de un compañero.

8.5. Remisión a Orientación, en caso de ser necesario, por parte del director de grupo o la comisión de evaluación, y solo por una vez.

8.6. En caso de persistir las dificultades y de acuerdo con el informe de la comisión de evaluación, se firmará Acta de compromiso académico (CA), coordinación citará al padre o acudiente y estudiante para firmar el respectivo compromiso, con registro en el observador.

8.7. Remisión al consejo académico: análisis de los informes de la comisión de evaluación a segundo periodo del proceso de seguimiento de los estudiantes presentados por el coordinador, con el fin de hacer recomendaciones pertinentes.

8.8. Matrícula con compromiso académico (MCA): cuando no cumple con las estrategias planteadas para la superación de las dificultades, el coordinador cita al estudiante y padre o acudiente, y procede a firmar el formato respectivo, con registro en el observador.

8.9. Para el caso de los estudiantes que reprueban el año escolar, se aclara que su continuidad en la institución será objeto de análisis en la Comisión de Promoción.

### **PARAGRAFO:**

- La institución brinda espacios y mecanismos académicos para el desarrollo de las competencias de forma gradual y progresiva a lo largo del año escolar. Los estudiantes que al finalizar el año escolar no hayan alcanzado los niveles mínimos de desempeño en las distintas asignaturas, serán citados en horario especial finalizado el tercer trimestre, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.5.

## **ARTÍCULO 9. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:**

Se conforma una comisión por ciclo así:

- El coordinador (a) académico (a) quién la convoca y preside al finalizar cada periodo académico.
- Docentes del ciclo o programa.
- Orientador y docente de apoyo
- Un padre representante por curso

### **FUNCIONES:**

- a. Analizar los casos de estudiantes con bajo desempeño en las distintas asignaturas/dimensiones (tres o más) y hacer las recomendaciones generales.
- b. Sugerir remisiones a entidades externas de acuerdo a las necesidades observadas en los estudiantes.
- c. Definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones para el mejoramiento de los estudiantes que presenten dificultades.
- d. La Comisión estudia los casos de los estudiantes candidatos a reiniciar, y determina previo el estudio de cada uno, cuál debe ser el estudiante no promovido. Cada caso es diferente y las razones por las que uno u otro obtiene resultados bajos también son particulares, y son estas razones las que le ayudan a la Comisión a tomar decisiones.
- e. Analizar los casos de promoción anticipada y los de desempeño superior, estableciendo los estímulos correspondientes y las acciones a seguir.
- f. Analizar estadísticamente los resultados del desempeño académico de los diferentes cursos y presentar el informe al consejo académico para tomar las acciones pertinentes.

## **ARTÍCULO 10. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE:**

Se institucionaliza el SIEE a través de una amplia difusión en la comunidad educativa, formará parte del manual de convivencia. La coordinación, comisión de evaluación y consejo académico harán el respectivo seguimiento y acompañamiento con el fin de que todos los miembros de la comunidad educativa garanticen el cumplimiento de lo establecido en el SIEE.

## **ARTÍCULO 11. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS PADRES O ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:**

**El conducto regular:** se refiere a las distintas instancias que deben cursar los casos ordinarios académicos. Estas instancias deben ser respetadas por todas las partes (estudiantes, padres, docentes y directivos docentes) para que de esta manera se dé solución pertinente a cada proceso.

**El debido proceso:** se refiere al proceso secuencial que se debe cumplir en los casos académicos ordinarios, en procura de buscar soluciones y de integrar en ellas a todos los actores de la tarea educativa y debe ser registrado en el observador del estudiante.

El colegio se ampara en el código de la infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006) en su artículo 26: derecho al debido proceso, artículo 43: obligación ética fundamental de los establecimientos educativos numeral 3.

El conducto regular y debido proceso a seguir es:

1. Diálogo estudiante – docente de la asignatura.
2. Diálogo estudiante – acudiente - docente de la asignatura
3. Diálogo estudiante – acudiente- director de grupo. - docente de la asignatura.
4. Diálogo estudiante - acudiente – coordinación - docente de la asignatura.
5. Solicitud escrita por parte de los padres/acudientes o estudiantes a la comisión de evaluación y promoción.
6. Solicitud escrita por parte de los padres/acudientes o estudiantes al consejo académico, quién será la última instancia para dar solución.

#### **ARTÍCULO 12. PERIODICIDAD Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS:**

El año lectivo consta de tres periodos académicos de **14, 12 y 14** semanas respectivamente, al finalizar cada uno de estos, los padres de familia reciben un informe de los procesos de formación académica y convivencial de los estudiantes; igualmente al culminar el año escolar se hace entrega a los padres o acudientes un informe final que incluye: la valoración definitiva de cada asignatura/dimensión y la promoción o no promoción al siguiente grado escolar.

Los informes académicos presentan de manera clara y precisa las valoraciones con las respectivas descripciones del desempeño del estudiante en cada asignatura/dimensión. Estos contienen:

- Identificación de la asignatura/dimensión.
- Desempeño, el nivel de desempeño obtenido por el estudiante.
- La valoración obtenida según el SIEE y homologación nacional.
- La inasistencia.

#### **PARÁGRAFO:**

- Al finalizar la séptima semana de cada período, se entregará el informe parcial del desempeño académico y convivencial; será obligatoria la asistencia de los padres de familia de los estudiantes citados por los directores de grupo.

#### **ARTÍCULO 13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE):**

Después de analizar la propuesta, se llevará a cabo un Conversatorio con los padres de familia (Primera Asamblea). Debe firmarse la respectiva Acta en cada salón. El conversatorio con estudiantes se llevará a cabo en la primera semana de actividades académicas, de igual forma, se firmará el Acta. El Consejo Académico retomará las sugerencias y ajustará el documento. Finalmente, el Consejo Directivo aprueba el SIEE y lo socializa a la comunidad educativa.

**ARTÍCULO 14. DERECHOS DEL ESTUDIANTE:** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- 14.1.** Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- 14.2.** Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- 14.3.** Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- 14.4.** Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

**ARTÍCULO 15. DEBERES DEL ESTUDIANTE:** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- 15.1.** Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.



**15.2.** Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus dificultades.

**15.3.** Registrar en los cuadernos de cada asignatura los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación al inicio de cada período académico.

**15.4.** Solicitar oportuna y respetuosamente al docente de la asignatura las aclaraciones, actividades y resultados del proceso evaluativo.

**ARTÍCULO 16: DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES:** En el proceso formativo de los estudiantes, los padres de familia o acudientes tienen los siguientes derechos:

**16.1.** Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

**16.2.** Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

**16.3.** Recibir los informes periódicos de evaluación.

**16.4.** Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de los estudiantes.

**ARTÍCULO 17. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES:** De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia o acudientes deben:

**17.1.** Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar

**17.2.** Realizar acompañamiento y seguimiento permanente al proceso evaluativo del estudiante

**17.3.** Analizar los informes periódicos de evaluación y tomar acciones correctivas frente al desempeño académico.

**17.4.** Asistir oportunamente a los llamados de la institución (docentes, directores de curso, inclusión educativa, coordinación, rectoría, comisión de evaluación)

**PARÁGRAFO:** Cuando desde la institución se evidencie el incumplimiento de los deberes del acudiente y su ausencia frente al acompañamiento en el proceso de aprendizaje del estudiante, se pondrá en conocimiento el caso ante las autoridades competentes.

## ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

### ARTÍCULO 18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes, se realizará teniendo en cuenta los ajustes razonables y el currículo flexible realizados en conjunto

con los docentes según requiera el estudiante con discapacidad.

**18.1. EVALUACIÓN:** Los criterios de evaluación deben aplicarse de manera que se pueda contar con recursos suficientes para evaluar, analizar procesos y no solamente resultados finales.

Utilizar alternativas como la observación, las entrevistas, el aprendizaje cooperativo, propias del enfoque pedagógico

Aprendizaje Significativo, el cual direcciona la evaluación en la institución.

**18.2. FORMAS DE EVALUAR AL ESTUDIANTE:** La evaluación de estos estudiantes dentro del contexto escolar debe estar adaptada a sus características, estilo y ritmo de aprendizaje.

Por ejemplo: Si una de sus debilidades es el código escrito, hacer evaluación oral; si hay dificultades con el código oral, permitir que “hagan”. En otras oportunidades se requerirá más tiempo en la evaluación. Menor número de preguntas. La evaluación debe ser continua, observando los procesos, no solo los resultados finales. Se rescata también la necesidad de permitir que estos estudiantes se autoevalúen, como condición necesaria para promover en ellos mayor autodeterminación.

**18.3. CURRÍCULO FLEXIBLE:** El currículo de los estudiantes con discapacidad es básicamente el mismo currículo de la institución educativa, realizando a partir de él los ajustes que se requieran para responder a sus necesidades y para

garantizar su participación en el contexto escolar.

**18.4. DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR:** Se realiza en las áreas en las que los estudiantes con discapacidad presentan mayor dificultad para alcanzar los desempeños mínimos. El proceso es responsabilidad y trabajo de los padres de familia, estudiantes y docentes de las asignaturas con acompañamiento de la docente de apoyo a la inclusión.

**ARTÍCULO 19. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:** Es importante que su desempeño y esfuerzo sean reconocidos, garantizando su promoción dentro del contexto escolar. Conviene tener en cuenta los siguientes aspectos:

**19.1. EVOLUCIÓN DEL ESTUDIANTE CON RESPECTO A SÍ MISMO:** Se debe considerar por una parte la autonomía que el estudiante va adquiriendo y por otra parte la consecución de los logros propuestos de acuerdo a los ajustes razonables y currículos flexibles.

**19.2. NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL GRUPO:** En la promoción debe tenerse en cuenta el apoyo que le brinda el grupo, las relaciones que se establecen y el grado de aceptación mutua.

**19.3. CRITERIOS SOBRE REPITENCIA:**

**19.3.1.** En caso que haya esta decisión, esta deberá sustentarse con documentos (ajustes razonables y currículo flexible) que soporten las razones por las cuales debe repetir el curso y cuáles son las ventajas de esa decisión para el estudiante.

**19.3.2.** En casos muy especiales en los que se considere que el estudiante puede adquirir mayor madurez o se reportan beneficios adicionales.

**19.3.3.** El estudiante que no manifiesta interés y trabajo por su desempeño académico (aspecto motivacional y no cognitivo).

**19.4. DEFINICIÓN DE LOS DESEMPEÑOS PARA SUSTENTAR LA PROMOCIÓN DE UN CURSO A OTRO:**

En los casos que los estudiantes requieran currículo flexible es importante definir unos desempeños mínimos, relacionados con el grado que el estudiante está cursando.

Estos deben aparecer en el boletín y pueden variar de un estudiante a otro siendo del mismo grado escolar. Se construyen teniendo en cuenta sus fortalezas, competencias curriculares y los contenidos académicos del año que van a cursar. Sin embargo, puede haber un momento en que los contenidos no coinciden con las posibilidades del estudiante, y en ese caso. los desempeños se definen con relación al proceso particular del estudiante.

**ARTÍCULO 20. DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES Y/O ACUDIENTES**

Además de los establecidos en el artículo 16, los padres y madres de los estudiantes de inclusión deben:

**20.1.** Asistir a las citaciones con la docente de apoyo o/y orientación escolar.

**20.2.** Asistir a los talleres con la docente de apoyo y escuela de familia con orientación escolar.

**20.3.** Demostrar con soportes médicos si el estudiante presenta implicaciones de salud y dar a conocer dicha información a la institución

**20.4.** Asistir puntualmente a las terapias sugeridas por el equipo de apoyo escolar.

**20.5.** Presentar reportes periódicos de la entidad de salud por parte del profesional especializado (Psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional, fisioterapia, psiquiatría, neurología, entre otros).

**20.6.** Actualización de la prueba de CI (coeficiente intelectual) cada dos años.

## PROGRAMA “VOLVER A LA ESCUELA” SECUNDARIA ACTIVA

**ARTÍCULO 20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Además de los establecidos en los artículos 18 y 19, se establece

**20.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

20.1.1. Se evalúa por niveles de desempeño relacionados con las competencias de cada área.

**PARÁGRAFO:** según los lineamientos del programa “volver a la escuela” es fundamental tener en cuenta la integralidad y concepción del ser humano enmarcada en el desarrollo de las siguientes dimensiones (cognitiva, comunicativa, socio

afectiva), teniendo en cuenta el proceso de readaptación de los estudiantes a las aulas para garantizar el desarrollo de motivación.

20.1.2. Se aplica en todos los ciclos que integran el programa de volver a la escuela, la escala de valoración institucional (Artículo N° 5).

20.1.3. Se tienen en cuenta la autoevaluación (Artículo N° 8), coevaluación y heteroevaluación como instancias del proceso evaluativo.

## **20.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:**

Desde los lineamientos del programa Volver a la escuela, La promoción en los ciclos III y IV se realiza por grados, de la siguiente manera

20.2.1. **SECUNDARIA ACTIVA:** dentro de los parámetros para ser promovido al nivel de secundaria activa, o aula regular: deben cumplir los mínimos académicos según el programa, explicitación de los criterios de ingreso para jóvenes desescolarizados o estudiantes regulares de una institución, incluyendo, como mínimo: tener extra edad para la fase a la que ingresa (14 años para fase I y 16 años para fase II, edad cumplida al 31 de marzo del año por cursar).

20.3. **PROMOCIÓN ANTICIPADA:** Los estudiantes del programa volver a la escuela – secundaria activa tendrán la opción de realizar el proceso de promoción anticipada si tienen las competencias básicas. El proceso solo podrá realizarse si cumplen con el criterio de la edad y dentro del mismo programa, es decir, de Secundaria Activa 1 a Secundaria Activa 2

## **ARTÍCULO 21. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:**

Además de los establecidos en el artículo 6, se determina:

**21.1.** El programa contempla como prioridad la flexibilización del currículo dando prioridad a desarrollar las competencias básicas para garantizar la nivelación de los estudiantes en condición de extra edad a través del desarrollo de proyectos transversales que facilitan a los estudiantes desarrollar destrezas académicas y socio afectivas.

**21.2.** Definición de acuerdos entre docentes y estudiantes acerca de las actitudes, prácticas y hábitos, evidenciados durante el proceso de aprendizaje.